
HONDURAS:

Deuda de
sangre y justicia,
el informe
que ya no
deberíamos
escribir

La **memoria histórica**
del pueblo hondureño debe ser
el pilar fundamental
para la **construcción**
de la democracia



**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS,
HONDURAS 2025**



HONDURAS: Deuda de **sangre y justicia,** el informe que ya no deberíamos escribir

La **memoria histórica**
del pueblo hondureño debe ser
el pilar fundamental
para la **construcción**
de la democracia

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS,
HONDURAS 2025**



©Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACI PARTICIPA)

www.aciparticipa.org | @aciparticipa

Teléfono: (+504) 2228-1451

Junta directiva de ACI PARTICIPA

Directora ejecutiva:

Msc. Hedme F. Castro

Responsabilidad del Informe:

ACI PARTICIPA

Sistematización de la información:

ACI PARTICIPA

Redacción y revisión:

ACI PARTICIPA

Fotografías de la portada: Archivos de ACI PARTICIPA

1. Yoni Rivas: Vocero de la Plataforma Agraria (Red de más de treinta organizaciones campesinas, indígenas y populares que defienden los derechos sobre la tierra)
2. Esly Emperatriz Banegas: Presidenta General de la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA)
3. Christopher Castillo: Coordinador de ARCAH (Alternativa de Reivindicación Comunitaria y Ambientalista de Honduras)

Julio de 2026

Tegucigalpa, Honduras

Impresión: OZ Impresiones

ACI PARTICIPA permite la reproducción total o parcial del documento siempre que se reconozca su autoría.

El contenido de esta publicación ES TOTAL RESPONSABILIDAD DE ACI PARTICIPA.

Prohibida su venta

Contenido

PRESENTACIÓN	7
--------------	---

INTRODUCCIÓN	8
--------------	---

I. CONTEXTO	9
-------------	---

1. Gobierno y contexto político-electoral	9
2. Economía	13
3. Pobreza y exclusión social	16
4. Acceso a la salud	18
5. Educación	19
6. Violencia e inseguridad	21
7. Migración	23
8. Acceso a la justicia	25
9. Corrupción	27

II. DEFENSORAS Y DEFENSORES ASESINADOS DURANTE 2025	31
--	----

III. DEFENSA DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO	49
---	----

IV. DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE	70
-------------------------------	----

V. DEFENSA DE LOS DERECHOS ANCESTRALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES	84
--	----

VI. DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES	96
---------------------------------------	----

VI. DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	110
--	------------

VII. DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQA+	126
--	------------

CONCLUSIONES	134
--------------	------------

RECOMENDACIONES	139
-----------------	------------

AGRADECIMIENTO

La Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACI PARTICIPA), agradece a las ONG de derechos humanos nacionales e internacionales, a las personas defensoras de derechos humanos que defienden los bienes comunes (territorio, tierra, agua, bosques y patrimonio cultural) y al pueblo hondureño en general que leen sus informes, por su interés y por la credibilidad puesta en el Equipo responsable de ellos.

Este informe presta especial atención a la situación de las mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes y la población LGBTIQ+, que enfrentaron discriminación, criminalización y violencia, así como barreras a la protección y acceso a la justicia.

Cada una de estas páginas reúne testimonios, datos, análisis y experiencias que reflejan realidades complejas y profundamente humanas. Le invitamos a dedicar tiempo para recorrerlas con atención.

El presente documento está dedicado con profundo respeto y gratitud a la memoria del **abogado Adalid Vega Calderón**, quien, desde la creación de la Unidad de Protección a Personas Defensoras en Riesgo de ACI PARTICIPA en 2011, lideró con incansable compromiso el proceso de elaboración de nuestros informes anuales.

Su legado, valentía y dedicación a la causa de los derechos humanos continúan guiando nuestro andar.

Presentación

ACI PARTICIPA pone a disposición del pueblo hondureño y de la comunidad internacional este Informe, que describe la situación de las personas defensoras de los derechos humanos en Honduras, con un enfoque en los distintos sectores que enfrentaron amenazas, criminalización y agresiones durante el año 2025.

ACI PARTICIPA y su equipo se amparan en el derecho a la libertad de expresión garantizada por la Constitución de la República que en su artículo 72 establece: «Es libre la emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin previa censura. Son responsables ante la ley los que abusen de este derecho y aquellos que por medios directos o indirectos restrinjan o impidan la comunicación y circulación de ideas y opiniones».

También se amparan en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (CADH) que, en su artículo 13, Libertad de Pensamiento y de Expresión, establece: «1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección».

El propósito del Informe es ofrecer una visión general de la situación de las personas defensoras de los derechos humanos en el país, tomando como marco de referencia las violaciones que han sufrido como consecuencia del ejercicio de su derecho a defender derechos. El Informe va orientado a brindar información basada en evidencia a la sociedad hondureña interesada en el ejercicio de sus derechos, a la comunidad internacional que se mantiene atenta al comportamiento del gobierno en este campo y, al Estado mismo, para que oriente sus esfuerzos a disminuir el alto índice de impunidad de sus agresiones.

El presente Informe se basa en la información documentada, registrada y sistematizada por el equipo de investigación de la Unidad de Protección a Personas Defensoras de DD. HH. en Riesgo de ACI PARTICIPA. Paralelamente se realiza un análisis general de la información estadística y cualitativa obtenida del monitoreo de diversas fuentes oficiales.

Como los anteriores, este no es un informe que sistematiza todas las violaciones de los derechos humanos a nivel general ocurridas en el país. Seguramente quedarán sin mención una importante cantidad de ellas, que no llegaron a conocimiento del equipo de ACI PARTICIPA, porque no fueron denunciadas por temor u otras razones.

Introducción

Desde su primer *Informe situacional de las personas defensoras de derechos humanos en Honduras*, ACI PARTICIPA ha mantenido una línea definida de enfoque: garantizar, mediante diferentes procesos, la veracidad de los datos y puntos de vista que en ellos se exponen. Considerando que las violaciones de los derechos humanos comprometen la responsabilidad del Estado, ya sea por acción u omisión, nuestros informes han denunciado de manera constante a los distintos gobiernos que han ejercido su administración.

Para quienes quieran ver en nuestro Informe una postura antagónica y sesgada para con el actual gobierno, les invitamos a revisar y leer los informes situacionales anteriores publicados por ACI PARTICIPA, y podrán constatar que en ellos se denunciaron las violaciones cometidas en el marco de los gobiernos de turno, como se denuncian las que se cometan en la actualidad. Esa debe ser, según ACI PARTICIPA, la postura de todas las ONG que promueven y defienden los derechos humanos; porque la denuncia debe ir encaminada no solo a señalar el hecho delictivo y a evidenciar al o los responsables, sino para que se atienda el problema, se resuelva, se castigue a quien tenga responsabilidad y se repare para que no se repita. Es necesario manifestar, aunque resulte reiterativo, que ACI PARTICIPA conserva su independencia desde su creación y funcionamiento.

ACI PARTICIPA siempre ha sido víctima de ataques y agresiones por parte de los violadores de los DD. HH., no obstante, continúa firme en su labor asumiendo los riesgos. Es conocida su lucha acompañando al pueblo por recuperar el país de autoridades abusivas que han convertido a Honduras en el país más violento y también uno de los más pobres. Su objetivo es y será contribuir al fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad. Está segura de que su trabajo incide en la población. La motivan las críticas porque ello evidencia que está haciendo un buen trabajo.

I. Contexto



1. Gobierno y contexto político-electoral

Durante 2025, Honduras transitó por el último año de gestión de la administración de la primera mujer presidenta de Honduras, Iris Xiomara Castro Sarmiento, un período fuertemente marcado por la preparación y el desarrollo de las elecciones generales de noviembre. Este año estuvo caracterizado por una marcada incertidumbre política en la población, alimentada por dificultades operativas y profundos desacuerdos entre las tres personas consejeras del Consejo Nacional Electoral (CNE). Diversos actores políticos y de la sociedad civil expresaron de forma recurrente su preocupación ante el riesgo latente de una crisis postelectoral.

Este escenario planteó severos desafíos para la gobernabilidad, la democracia y, de manera primordial, para la confianza ciudadana. En este sentido, diversos organismos internacionales subrayaron la urgencia de preservar la independencia de los poderes del Estado como requisito indispensable para garantizar el Estado de Derecho, asegurando que los comicios se rigieran por principios democráticos y estándares internacionales de derechos humanos.

Al respecto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), en su informe anual sobre la situación del país correspondiente a 2025, destacó los siguientes **elementos clave**:

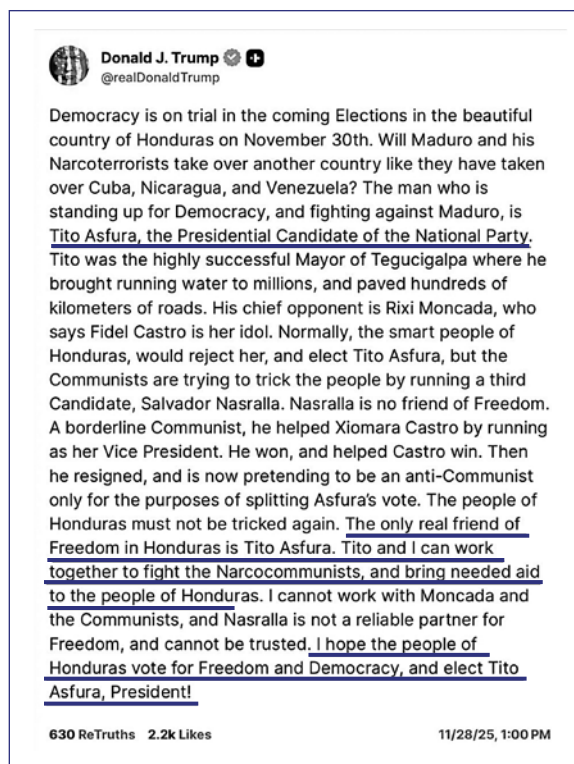
- ① **Derechos humanos bajo estado de excepción:** La situación general estuvo condicionada por la celebración de elecciones generales que se desarrollaron bajo la vigencia de un estado de excepción (decretado originalmente en diciembre de 2022). La OACNUDH documentó la persistencia de violaciones y restricciones indebidas a derechos fundamentales, tales como las garantías procesales y las libertades de expresión, reunión, asociación y circulación.
- ② **Polarización y violencia política:** Se registraron discursos marcadamente polarizados en medios de comunicación y redes sociales, así como dinámicas de violencia electoral que incluyeron amenazas y campañas de desprestigio dirigidas contra personas candidatas o en funciones.

- ③ **Tensiones institucionales:** Aunque la jornada electoral del 30 de noviembre de 2025 transcurrió sin incidentes de violencia generalizada, la campaña previa estuvo inmersa en agudas tensiones partidistas. Los órganos electorales sufrieron ataques de diversos actores que cuestionaron la legitimidad de sus actuaciones. Factores como la composición partidaria del CNE y del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), la asignación presupuestaria tardía a dicho Tribunal y a la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, junto con acciones del sistema de justicia penal contra funcionarios electorales, comprometieron el desarrollo regular del proceso¹.

Asimismo, se registró la muerte violenta de cuatro candidatos a cargos de elección popular: Óscar Bustillo Oseguera (Yoro) del Partido Libertad y Refundación (Libre); Óscar Gerardo Montoya (Atlántida), Iván Zambrano (Yoro) y Francisco Martínez Domínguez (Intibucá) del Partido Nacional, evidenciando la ola de violencia generada por la polarización política en Honduras².

Por otra parte, la contienda electoral estuvo influenciada por la intervención política extranjera. El 28 de noviembre de 2025, el presidente de los Estados Unidos respaldó activa y públicamente al candidato del Partido Nacional de Honduras, Nasry “Tito” Asfura, en la recta final de la campaña mediante una estrategia de presión política y económica que incluyó:

- a. **Advertencias financieras:** El presidente de los Estados Unidos advirtió explícitamente que, de no ganar Asfura, suspendería la asistencia financiera y los fondos de ayuda destinados a Honduras: “Tito y yo podemos trabajar juntos para pelear contra el narcocomunismo y llevar la ayuda necesaria al pueblo de Honduras”³.



- b. **Respaldo ideológico y estratégico:** El mandatario estadounidense justificó su apoyo abierto a Asfura bajo la premisa de frenar el avance de los gobiernos de izquierda

1 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2026). *Situación de los derechos humanos en Honduras: Informe anual 2025*.

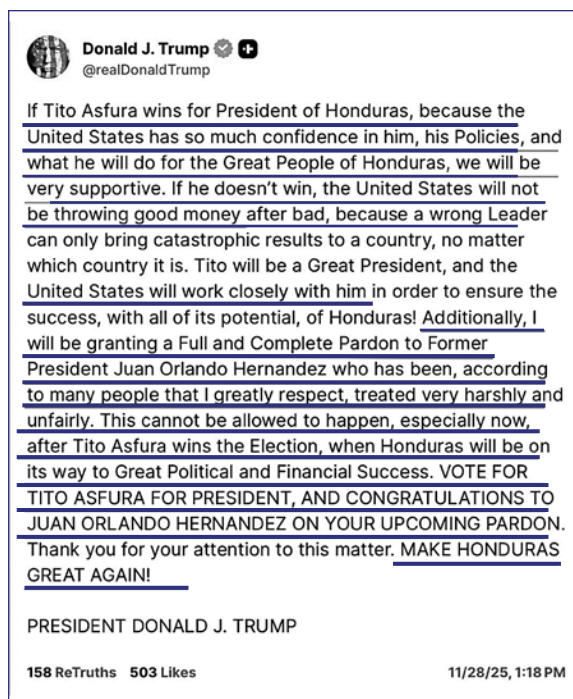
2 Criterio Hn. <https://criterio.hn/cuatro-candidatos-asesinados-en-2025-violencia-politica-golpea-a-todos-los-partidos-en-honduras/>

3 DW. <https://www.dw.com/es/trump-se-involucra-de-llevo-en-presidenciales-de-honduras/a-74914377> Ver también https://x.com/RT_com/status/1994444706827075947

en la región y consolidar una agenda bilateral alineada en materia de seguridad regional⁴.

c. Efecto político del indulto a Juan Orlando Hernández:

Ese mismo día, el 28 de noviembre de 2025, a dos días de celebrarse las elecciones generales, el presidente de los Estados Unidos otorgó un indulto al expresidente hondureño Juan Orlando Hernández⁵, condenado a 45 años de prisión y 5 años de libertad condicional por los delitos de conspiración para importar a Estados Unidos 400 kilos de cocaína y posesión de armas de fuego, mediante sentencia dictada por el Tribunal Federal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, el 26 de junio de 2024, tras ser encontrado culpable por un jurado conformado por doce personas ciudadanas estadounidenses⁶. El expresidente Juan Orlando Hernández fue liberado el 01 de diciembre de 2025⁷.



En el derecho constitucional estadounidense, el Perdón Presidencial (o indulto) constituye un acto de clemencia conferido al presidente de los Estados Unidos en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo II, sección 2, cláusula 1 de su Constitución⁸. Su concesión no equivale a una declaración judicial de inocencia ni a la exoneración de la responsabilidad penal previamente declarada por un tribunal. Asimismo, el indulto no elimina la condena, los antecedentes penales ni los registros judiciales asociados a ella⁹. En base a jurisprudencia, la Corte Suprema de los Estados Unidos ha señalado que el indulto presupone una imputación o declaración previa de responsabilidad penal, y no constituye una absolución judicial¹⁰.

En abril de 2026, la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito de los Estados Unidos desestimó (*dismissed as moot*) la apelación presentada por la defensa del expresidente Juan Orlando Hernández y ordenó dejar sin efecto (*vacate*) la sentencia del tribunal de

⁴ <https://www.bbc.com/mundo/articles/cd6x566y36lo>

⁵ HCH. <https://www.youtube.com/watch?v=oorkuHOnOJA>

⁶ Department of Justice. <https://www.justice.gov/archives/opa/pr/juan-orlando-hernandez-former-president-honduras-sentenced-45-years-prison-conspiring>

⁷ CNN. <https://www.youtube.com/watch?v=doS9g9jqsaI>

⁸ Constitución de los Estados Unidos. <https://www.senate.gov/about/origins-foundations/senate-and-constitution/constitution.htm#a2>

⁹ Conferencia de Prensa del Fiscal General de los Estados Unidos, Merrick B. Garland, 21 de abril de 2022. <https://www.youtube.com/watch?v=AnvoNmMoTfk&t=609s>

¹⁰ Caso *Burdick v. United States* (1915). <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/236/79/>

distrito, tras el indulto que le fue concedido¹¹. La Corte no revisó los presuntos errores de derecho alegados por la defensa del expresidente, ni emitió un pronunciamiento sobre el fondo de la apelación, al considerar que, como consecuencia del Perdón Presidencial, la apelación había perdido su objeto (*moot*) haciendo improcedente continuar con el conocimiento del recurso; pues los tribunales federales únicamente conocen **casos o controversias reales y vigentes** (*cases or controversies*)¹². En consecuencia, la decisión no constituye una declaración judicial de inocencia ni una determinación de que la condena fuera jurídicamente errónea, sino el efecto procesal derivado del ejercicio de la facultad constitucional del presidente de los Estados Unidos para conceder indultos. En palabras del senador Peter Welch, representante del estado de Vermont en el Senado de los Estados Unidos, “Hernández lideraba una de las redes de narcotráfico más grandes y violentas del mundo”, condenó el indulto calificándolo de un “agravio a las fuerzas del orden federales”, y señaló que “socava el Estado de derecho y perjudica gravemente la credibilidad de Estados Unidos en la lucha contra el narcotráfico”¹³.

- d. Reconocimiento de resultados:** Tras un proceso de escrutinio sumamente reñido y objeto de severas denuncias de irregularidades por parte de la oposición, la administración estadounidense reconoció con prontitud el triunfo oficial de Asfura, instando a los actores locales a aceptar los resultados institucionales¹⁴.

EL IMPACTO DE LAS RELACIONES EXTERIORES¹⁵

La llegada en enero de 2025 de la nueva administración transformó la agenda:

1

Deportaciones masivas:

Honduras recibió vuelos constantes de personas deportadas desde EE. UU. (más de 100,000 durante el año), saturando los albergues en San Pedro Sula y Tegucigalpa.

2

El “Cupón” y la lucha anticorrupción:

Duras presiones a la administración Castro Sarmiento para extraditar narcos y reanudar la cooperación militar, condicionando el estatus de protección temporal (TPS) de la población hondureña en EE. UU. (extendido solo hasta inicios de 2026, generando incertidumbre).

¹¹ Reuters. https://www.reuters.com/world/us-court-overturms-conviction-former-honduran-president-herandez-2026-04-09/?utm_source=chatgpt.com

¹² United States v. Munsingwear, Inc., 340 U.S. 36 (1950) La Corte Suprema estableció que, cuando un caso se torna *moot* mientras se encuentra pendiente de apelación, la práctica ordinaria consiste en dejar sin efecto (*vacate*) la sentencia impugnada y devolver el asunto para su archivo, a fin de evitar que una decisión que ya no puede ser revisada produzca consecuencias jurídicas futuras. <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/340/36/>

¹³ Jurist News. https://www.jurist.org/news/2026/04/us-federal-court-dismisses-appeal-from-former-honduras-president/?utm_source=chatgpt.com

¹⁴ <https://www.nytimes.com/es/2025/12/24/espanol/america-latina/honduras-elecciones-resultados-nas-ry-asfura-trump.html>

¹⁵ Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. (2026). *Informe Anual 2025: Situación de los Derechos Humanos en Honduras y la Gestión Institucional*. CONADEH y Abriendo Brecha. <https://www.instagram.com/p/DaEGba1oEwt/>



2. Economía

2.1 CRECIMIENTO ECONÓMICO

Durante 2025, la economía de Honduras mostró un comportamiento macroeconómico resiliente, a pesar de un entorno internacional adverso caracterizado por la desaceleración del crecimiento global, la volatilidad de los mercados financieros y la incertidumbre en las políticas comerciales de sus principales socios. El Producto Interno Bruto (PIB) real del país registró un crecimiento aproximado del 3.8%, según cifras del Banco Central de Honduras (BCH). Este resultado se situó dentro del rango proyectado en el Programa Monetario 2025-2026, fijado entre el 3.5% y el 4.0%¹⁶. Los principales motores de este crecimiento macroeconómico fueron:

①

El dinamismo del consumo de los hogares, sustentado por el flujo constante de remesas familiares.

②

La expansión de los sectores financiero, comercial y de transporte.

③

La recuperación gradual de las actividades agropecuarias¹⁷.

Por lo tanto, el crecimiento económico de Honduras en 2025 fue de aproximadamente 3.8% del PIB real¹⁸. No obstante, la CEPAL, en su *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2025*, advirtió que los beneficios de este crecimiento no se distribuyeron de manera equitativa. La persistencia de marcadas brechas territoriales, el predominio del sector informal y la insuficiente generación de empleo de calidad continuaron limitando el acceso a los derechos económicos y sociales de la población rural y de las comunidades históricamente excluidas. Esta asimetría socioeconómica profundiza las condiciones de vulnerabilidad en las regiones donde operan las personas defensoras del territorio y los recursos naturales¹⁹.

2.2 LA DEPENDENCIA DE LAS REMESAS FAMILIARES

Este año, las remesas familiares también se consolidaron como una de las columnas vertebrales del ingreso de los hogares hondureños. Pese a las restricciones y el endurecimiento de las políticas migratorias internacionales, Honduras se mantuvo como uno de los países

¹⁶ www.revistaeyn.com

¹⁷ Idem

¹⁸ https://www.sefin.gob.hn/economia-hondurena-crece-mas-de-lo-previsto-ministro-christian-duarte-resalta-resultados-del-programa-monetario-2025-2026-del-bch/?utm_source=chatgpt.com "Economía hondureña crece más de lo previsto"

¹⁹ BCH. *Programa Monetario 2025-2026*; CEPAL. *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2025*.

con mayor índice de dependencia de estos flujos en América Latina. Estos recursos permitieron mitigar la pobreza inmediata, sostener el consumo básico y dinamizar sectores domésticos como el comercio minorista, la construcción y los servicios.

Estudios del Banco Mundial y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) coinciden en que la alta dependencia de estos recursos es el reflejo de deficiencias estructurales en el mercado laboral local, donde la migración irregular persiste como una estrategia de supervivencia familiar ante la falta de empleo formal, los bajos salarios y los niveles de pobreza. En las comunidades rurales, estos flujos constituyen, de forma recurrente, el único ingreso disponible para cubrir necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda²⁰.

2.3 COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

En 2025, la inversión pública se reorientó hacia proyectos de infraestructura vial, optimización de centros de salud, educación y programas de protección social. Sin embargo, analistas económicos y agencias de desarrollo señalaron que la ejecución presupuestaria del aparato estatal enfrentó serios obstáculos derivados de la burocracia administrativa, limitaciones en las capacidades de gestión institucional y rigideces fiscales; factores que ralentizaron la concreción de proyectos calificados como estratégicos para el desarrollo a largo plazo.

Por su parte, la inversión privada experimentó una recuperación paulatina liderada por los sectores de construcción, manufactura, comercio y servicios financieros. A pesar de estos signos positivos, los gremios empresariales y los organismos multilaterales identificaron como principales desincentivos la inseguridad jurídica, la conflictividad social latente en diversas regiones, la excesiva tramitología y la incertidumbre regulatoria. Estos elementos restringen las decisiones de inversión de capital a largo plazo y evidencian la urgencia de estructurar mecanismos transparentes para la resolución de conflictos²¹.

2.4 SITUACIÓN FISCAL

La política fiscal del ejercicio 2025 priorizó el equilibrio de las finanzas públicas, la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad del endeudamiento soberano. La Secretaría de Finanzas continuó ejecutando directrices destinadas a asegurar el financiamiento de los programas sociales e inversiones públicas esenciales, al tiempo que impulsó reformas orientadas a mejorar la transparencia y optimizar la capacidad de ejecución de las entidades del Estado.

²⁰ Banco Mundial, Honduras. CEPAL. *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2025*.

²¹ BCH. Programa Monetario 2025-2026. Banco Mundial, Honduras.

A pesar de lograr indicadores macroeconómicos estables, organismos financieros internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), señalaron que el Estado hondureño aún presenta un espacio fiscal restringido para responder plenamente a las demandas sociales acumuladas, expandir los servicios públicos universales y sostener la inversión en áreas críticas como la protección ambiental. Estas limitaciones condicionan el avance del Estado en la reducción de las brechas históricas de desigualdad²².

2.5 PERSISTENCIA DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD TERRITORIAL

A pesar del crecimiento económico registrado, Honduras se mantuvo en el estrato de los países con mayores niveles de pobreza estructural y desigualdad de ingresos en la región. Las manifestaciones de la pobreza se agudizan en el área rural, donde el acceso al empleo formal, la infraestructura básica, los servicios de salud y la educación técnica o superior es severamente limitado.

Informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) refieren que las desigualdades territoriales están directamente vinculadas con la distribución asimétrica de la inversión estatal. Regiones poseedoras de una gran riqueza ecológica y potencial productivo experimentan rezagos históricos de desarrollo, lo cual ha propiciado la aparición de conflictos socioambientales relacionados con la tenencia de la tierra, la explotación de recursos naturales y la implantación de proyectos extractivos o de infraestructura sin el debido consenso social²³.

2.6 DESARROLLO ECONÓMICO, CONFLICTIVIDAD SOCIAL Y PERSONAS DEFENSORAS

Los resultados del crecimiento económico fueron cuestionados por sectores sociales y de oposición, quienes señalaron que el modelo implementado intensificó los focos de conflictividad en territorios con presencia de proyectos extractivos, energéticos, agroindustriales o de infraestructura masiva. La falta de articulación armónica entre los intereses de inversión económica y los derechos colectivos de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas mantuvo escenarios de confrontación que impactaron directamente el entorno de seguridad de las personas defensoras de los derechos humanos. La comunidad internacional reiteró al Estado hondureño la necesidad de formalizar procesos de consulta previa, libre e informada para mitigar los riesgos de vulneración en los territorios.

²² Fondo Monetario Internacional (FMI), Honduras: *Third Reviews Under the Extended Fund Facility and the Extended Credit Facility Arrangements* (2025); Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2025*.

²³ PNUD Honduras. Informes sobre Desarrollo Humano; CEPAL. *Panorama Social*.

En concordancia con la OACNUDH, el CONADEH constató en su Informe Anual que los liderazgos dedicados a la protección de la tierra, el agua y el medioambiente continuaron expuestos a amenazas, campañas de estigmatización en plataformas digitales, procesos de criminalización y agresiones físicas. La impunidad procesal en estos casos y la débil respuesta de los mecanismos de protección estatal configuran un entorno de alto riesgo para quienes defienden los derechos territoriales ancestrales²⁴.



3. Pobreza y exclusión social

3.1 EVOLUCIÓN DE LA POBREZA EN HONDURAS DURANTE 2025

Aunque el PIB de Honduras refleja un 3.8%, la mitigación de la pobreza se mantuvo como el desafío estructural más complejo del periodo 2025. Pese a las estrategias de protección social impulsadas por la administración de la presidenta Castro, amplias capas de la población continuaron marginadas de los beneficios de la expansión económica, enfrentando serias dificultades para cubrir la canasta básica de alimentos y acceder a servicios esenciales de vivienda, salud y seguridad social.

De acuerdo con la CEPAL, la persistencia de la pobreza en Honduras responde a factores de carácter estructural, tales como la alta concentración de la riqueza, la informalidad laboral, la baja productividad de las actividades agrícolas de subsistencia y la alta vulnerabilidad frente a fenómenos climáticos extremos. Estos elementos perpetúan ciclos intergeneracionales de exclusión que afectan de forma sistemática a las poblaciones rurales y a los grupos históricamente discriminados²⁵.

3.2 GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD

La exclusión social afecta de manera desproporcionada a colectivos específicos, entre los que destacan las mujeres, la niñez, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, las personas con diversidad funcional y habitantes de las zonas rurales. Estos sectores se enfrentan a barreras multidimensionales que restringen su incorporación al mercado laboral formal y su acceso a la protección social.

²⁴ OACNUDH. *Informe Anual 2025*; CONADEH. *Informe Anual 2025*; RNDDH.

²⁵ CEPAL. *Panorama Social de América Latina y el Caribe*; PNUD Honduras. *Informes sobre Desarrollo Humano*.

Particularmente, las mujeres experimentan mayores niveles de precariedad económica debido a las brechas salariales de género, la segregación ocupacional y la asignación desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Estas dinámicas restringen de manera crítica su autonomía financiera, confinándolas a la informalidad económica y limitando su acceso a empleos dignos²⁶.

3.3 RELACIÓN ENTRE POBREZA, DESIGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS

Desde la perspectiva del enfoque basado en derechos humanos, la pobreza no debe ser conceptualizada únicamente como la insuficiencia de ingresos monetarios, sino como una privación multidimensional de capacidades que vulnera la dignidad humana, la seguridad integral y el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

La desigualdad socioeconómica amplifica los efectos de la pobreza al segmentar el acceso a las oportunidades y a los servicios públicos de calidad. La CEPAL ha insistido en que las brechas estructurales en América Latina y el Caribe impactan con mayor dureza a las poblaciones rurales y étnicas, limitando drásticamente los canales de movilidad social ascendente y consolidando la transmisión intergeneracional de la pobreza²⁷.

3.4 IMPACTO EN LAS COMUNIDADES Y ENTORNO DE LAS PERSONAS DEFENSORAS

Las personas defensoras de los derechos humanos ejercen su labor en entornos comunitarios fuertemente deprimidos por la pobreza y marcados por disputas históricas sobre la propiedad de la tierra. En estas áreas, la población civil experimenta una vulneración sistemática de sus derechos económicos junto con un acceso deficiente a los recursos mínimos de subsistencia.

Las comunidades con altos índices de necesidades básicas insatisfechas suelen presentar canales limitados de representación política, nula presencia institucional y obstáculos severos para el acceso a la justicia penal. Esta desprotección institucional incrementa su vulnerabilidad ante presiones territoriales o corporativas ajenas a sus intereses locales, convirtiendo la labor de acompañamiento y protección de las personas defensoras en un pilar fundamental para la cohesión y defensa de los derechos colectivos de estas regiones²⁸.

²⁶ ONU Mujeres. Informes regionales sobre autonomía económica de las mujeres.

²⁷ CEPAL. *Panorama Social de América Latina y el Caribe*.

²⁸ Idem.

La defensa de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales adquiere especial relevancia en contextos de pobreza y exclusión. En numerosas comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes, las personas defensoras acompañan procesos orientados a garantizar el acceso equitativo a recursos naturales, servicios públicos y oportunidades de desarrollo, contribuyendo a la protección de derechos fundamentales de grupos históricamente marginados²⁹.



4. Acceso a la salud

4.1 DESIGUALDADES TERRITORIALES EN EL SISTEMA SANITARIO

El acceso a la salud pública en Honduras se encuentra fuertemente condicionado por las desigualdades geográficas. Amplias comunidades de las regiones periféricas y rurales carecen de coberturas médicas básicas debido a factores logísticos y estructurales, tales como las grandes distancias hacia los centros hospitalarios de referencia, el avanzado deterioro de la red vial nacional y la escasez crítica de ambulancias, medicamentos y personal calificado en el primer nivel de atención³⁰.

Durante 2025, la gestión gubernamental del sector salud enfrentó dificultades persistentes para asegurar el pago regular de salarios al personal del Sistema Nacional de Salud. Esta situación generó tensiones laborales crónicas a lo largo del año; personal médico, de enfermería, técnico y administrativo protagonizaron asambleas informativas, paros y jornadas de protesta exigiendo estabilidad laboral, ajustes salariales y el abastecimiento urgente de insumos hospitalarios. Si bien estas movilizaciones afectaron la regularidad de los servicios de salud en momentos críticos, evidenciaron la fragilidad administrativa y presupuestaria del sector, manteniendo como una tarea pendiente del Estado la consolidación de una carrera sanitaria digna y sostenible³¹.

4.2 MORTALIDAD MATERNA Y DESNUTRICIÓN INFANTIL

La tasa de mortalidad materna se mantuvo en niveles críticos durante 2025. Registrando cifras que superan las 65 muertes por cada 100,000 nacidos vivos, Honduras continúa posicionada entre las naciones con los indicadores más desfavorables de la región en este ámbito. Este fenómeno responde a causas concurrentes: la falta de atención obstétrica de

²⁹ OACNUDH. *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Honduras 2025*, publicado en 2026; CONADEH. *Informe Anual 2025: Situación de los Derechos Humanos en Honduras y Gestión Institucional*, 2026.

³⁰ Hernández, B. (2025, 1 de septiembre). Auxiliares de enfermería reactivan protestas por incumplimientos salariales y laborales. *Criterio.hn*.

³¹ Organización Panamericana de la Salud (OPS). (s.f.). *Honduras*.

emergencia en zonas rurales dispersas, la escasez de especialistas en ginecobstetricia en el sistema público, el desabastecimiento de bancos de sangre y medicamentos esenciales, y la persistencia de barreras socioeconómicas y culturales que dificultan la búsqueda oportuna de asistencia médica, afectando principalmente a mujeres de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.

Por otra parte, la desnutrición crónica infantil representa uno de los problemas de salud pública más severos e irreversibles en el país. Datos de la Secretaría de Salud y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) revelan que aproximadamente el 25% de la población infantil menor de cinco años padece desnutrición crónica a nivel nacional. Esta problemática se agudiza sustancialmente en los departamentos que integran el Corredor Seco (Choluteca, Valle, Francisco Morazán, El Paraíso, La Paz, Comayagua, Intibucá, Lempira, Ocotepeque, Copán, Santa Bárbara, Yoro y Olancho), donde las sequías recurrentes e inseguridad alimentaria provocan que uno de cada cuatro niños sufra de retraso en el crecimiento. La desnutrición crónica no solo limita el desarrollo físico e inmunológico de la niñez, sino que lesiona su desarrollo cognitivo integral y su futuro rendimiento escolar, consolidando el ciclo de la pobreza estructural³².

Transcurridos los primeros meses de 2026, factores transversales como la inseguridad ciudadana, la pobreza multidimensional, las desigualdades territoriales y los retos en la transparencia institucional configuran un escenario complejo que repercute de forma directa sobre las capacidades del Estado para garantizar de manera plena el goce de los derechos humanos de la población hondureña.



5. Educación

La matrícula escolar en Honduras para noviembre de 2025 cerró con un total de 1,839,924 estudiantes inscritos en los sistemas educativos público y privado. Esto representó un incremento mínimo del 0.15% en comparación con 2024, el cual registró 1,837,135 alumnas y alumnos³³. Estas cifras revelan que la escolarización en el país enfrenta severos desafíos, especialmente para cientos de infantes y adolescentes en edad escolar que habitan en comunidades indígenas y afrodescendientes, zonas rurales de difícil acceso o barrios marginales urbanos permeados por la violencia y la pobreza extrema.

³² Programa Mundial de Alimentos (WFP). (s.f.). *Honduras*.

³³ La Prensa, publicación de diciembre 8, 2025. <https://www.laprensa.hn/honduras/matricula-escolar-honduras-2025-crecimiento-minimo-AL28540303>

Para abordar esta problemática, la Secretaría de Educación implementó desde 2023 el programa de alfabetización “José Manuel Flores Arguijo”, bajo la metodología educativa “Yo, sí puedo”. Este proyecto estuvo orientado a enseñar a leer y escribir a personas mayores de 90 años y a jóvenes de entre 15 y 20 años. A este esfuerzo se sumó la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de su campus en el departamento de El Paraíso, preparando facilitadores para alfabetizar la zona oriental del país³⁴.

Como resultado de la ejecución de este programa alternativo, Honduras logró reducir su tasa de analfabetismo al 3.7%, lo que permitió que en septiembre de 2025, se declarara al país como territorio libre de analfabetismo³⁵. Históricamente, el mayor porcentaje de analfabetismo se ha concentrado en las mujeres, quienes mayoritariamente atienden los hogares y cuidan de las hijas e hijos, así como en las comunidades afrodescendientes y diversas culturas que enfrentan barreras lingüísticas. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) verificaron y validaron esta declaratoria. Asimismo, el secretario de Educación, informó que dichas organizaciones comprobaron el cumplimiento de los estándares internacionales a través de las evaluaciones del programa “Yo, sí puedo”³⁶, reafirmando que la educación es un derecho humano y un pilar fundamental para los pueblos.

Por otro lado, Honduras avanza lentamente en la era de la digitalización que se inició de forma inesperada con la pandemia de COVID-19. Aunque la virtualidad se consolidó como una alternativa necesaria, para el año 2025 sigue siendo el talón de Aquiles de la educación pública. El sistema no ha logrado convertirse en una opción verdaderamente inclusiva debido a la falta de recursos tecnológicos básicos, como computadoras y conectividad a internet; además, a nivel global persiste el desafío de garantizar la seguridad digital y la privacidad de datos³⁷. Si bien la Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa de la Secretaría de Educación dio a conocer que más de 1,500 centros educativos cuentan con conectividad, plataformas virtuales o dispositivos³⁸, la cobertura sigue siendo limitada y desigual. Esto restringe la posibilidad de incorporar herramientas digitales al proceso de enseñanza-aprendizaje, manteniendo la alfabetización digital como una deuda histórica en todos los niveles del sistema público.

³⁴ <https://blogs.unah.edu.hn/presencia-universitaria/unah-campus-el-paraíso-se-une-a-programa-de-alfabetización-josé-manuel-flores-arguijo>

³⁵ https://www.bing.com/videos/riverview/relatedvideo?q=Honduras+es+declarado+un+país+libre+de+analfabetismo&mid=CB8089BF0FBCA86554A7CB8089BF0FBCA86554A7&churl=https%3a%2f%2fwww.youtube.com%2fchannel%2fUCefXdxh97j3d_OM2c6xcFow&FORM=VIRE. Ver también: <https://ellibertador.hn/2025/09/29/honduras-libre-de-analfabetismo-medio-millon-aprendio-a-leer-y-escribir/>

³⁶ Publicación de septiembre 9, 2025. <https://proceso.hn/honduras-es-declarada-libre-de-analfabetismo/>

³⁷ <https://www.unesco.org/es/right-education/digitalization>

³⁸ Publicación de marzo 27, 2025. <https://cn8.spe.gob.hn/nacional/articulan-acciones-orientadas-a-reducir-la-brecha-tecnologica-en-el-sistema-educativo-hondureno/>

Respecto a la infraestructura, durante el mandato de la presidenta Xiomara Castro, y según declaraciones del ministro de Educación, se entregaron un total de 5,500 aulas de clases entre reparaciones y nuevas construcciones hasta 2025³⁹.

A pesar de estos esfuerzos, la deserción escolar constituye uno de los mayores problemas que afectan el nivel de secundaria en Honduras. Un número significativo de adolescentes abandona sus estudios debido a múltiples factores, entre los que destacan la migración hacia países como Estados Unidos y España. La pobreza familiar que obliga a los menores a incorporarse al trabajo infantil. Asimismo, la presencia de maras y pandillas representa un factor de riesgo de alta incidencia: estas organizaciones captan a los menores de edad y los involucran en dinámicas ilícitas, truncando de forma drástica su desarrollo integral en la sociedad⁴⁰.



6. Violencia e inseguridad

Las cifras de violencia durante el año 2025 revelaron niveles alarmantes. Según los datos publicados por InSight Crime, se registraron aproximadamente 2,332 homicidios al cierre de 2025, impulsados principalmente por dinámicas criminales asociadas al narcotráfico, las pandillas y la extorsión. Aunque esta cifra se ubicó en un 25.3%⁴¹ por debajo de la registrada en 2024, mostrando una leve disminución, el índice sigue superando el promedio mundial. Esto mantiene a Honduras entre los países más violentos del mundo⁴² a pesar de haber abandonado los primeros lugares de la lista en comparación con años anteriores⁴³.

La violencia se manifestó de múltiples formas. Al respecto, el Observatorio Nacional de la Violencia del Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad (IUDPAS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, informó sobre el comportamiento de la criminalidad en el país. A finales de 2025 “se registraron 32 homicidios múltiples con 109 víctimas, 17 de las cuales son mujeres. Si lo comparamos con el año anterior, que cerró con 30 casos y 95 víctimas, observamos un aumento del 14 por ciento”⁴⁴.

39 <https://ellibertador.hn/2025/03/20/exito-5500-escuelas-construidas-y-honduras-cerca-de-eliminar-analfabetismo/>

40 Véase Pág. 48 y 49. <https://conadeh.hn/wp-content/uploads/2026/03/Informe-Anual-2025-online.pdf>

41 <https://insightcrime.org/es/noticias/balance-insight-crime-homicidios-2025/#h-honduras-8-2>

42 Idem.

43 <https://acleddata.com/series/acled-conflict-index>

44 Publicación *La Prensa* de diciembre 19, 2025. https://www.hondudiario.com/2025/12/19/honduras-contabiliza-32-masacres-con-109-victimas-en-lo-que-va-del-2025/#google_vignette

Estos eventos, ocurridos en diferentes regiones del país, evidencian la debilidad del sistema de justicia y la impunidad con la que operan las organizaciones criminales. Las masacres ya no solo ocurren en zonas rurales de alta conflictividad territorial, sino también en barrios urbanos y espacios públicos de las grandes ciudades, exacerbando la sensación de vulnerabilidad e indefensión generalizada.

Por su parte, la violencia feminicida constituye una de las manifestaciones más extremas de la violencia de género en el país. Durante el 2025, un total de 262 mujeres fueron asesinadas en condiciones violentas⁴⁵. La mayoría de estos crímenes ocurrieron en el ámbito doméstico o en contextos de violencia intrafamiliar, perpetrados por parejas o exparejas de las víctimas. La impunidad en estos casos se mantiene por encima del 90%, lo que refleja una profunda crisis en el sistema de justicia y la falta de protección estatal efectiva para las mujeres en situación de riesgo.

La violencia contra la niñez también mostró estadísticas preocupantes, cobrando víctimas mediante homicidios, desapariciones, violencia sexual, maltrato institucional y trata de personas. Según informes de la Organización Panamericana de la Salud, Honduras ocupa la quinta posición en América Latina y el Caribe en prevalencia de mujeres de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años⁴⁶. Los grupos delictivos explotan la vulnerabilidad y falta de oportunidades de las y los menores de edad utilizándolos como mensajeros, vigías (banderas) y, en muchos casos, como sicarios.

En la legislación hondureña, el Código de la Niñez y la Adolescencia considera menores infractores a los adolescentes entre los 12 y 18 años⁴⁷, otorgándoles un tratamiento jurídico diferenciado enfocado en la rehabilitación integral y la inserción familiar y social. Sin embargo, esta condición de responsabilidad penal juvenil especial ha sido aprovechada por el crimen organizado para reclutarlos de forma sistemática. El Estado, por su parte, no logra garantizar la protección integral de la infancia debido a un sistema de protección fragmentado, debilitado estructuralmente y con graves deficiencias de cobertura.

Como medida de contención, la mayor parte de los departamentos de Honduras continuó bajo el estado de excepción decretado mediante el PCM 29-2022. Esta medida, vigente desde 2022 y cuya última prórroga finalizó el 26 de enero de 2026, desnaturalizó con sus constantes renovaciones el carácter excepcional de la norma. Aunque la suspensión de derechos fundamentales se creó con el objetivo de reducir los índices de criminalidad en la denominada “lucha contra el crimen organizado”, los resultados reales en el territorio son cuestionados⁴⁸.

⁴⁵ <https://derechosdelamujer.org/project/2025/>

⁴⁶ <https://derechosdelamujer.org/project/2025/>

⁴⁷ Artículo 180. <https://www.poderjudicial.gob.hn/RDLPM/Derecho%20de%20Familia/C%c3%b3digo%20de%20la%20Ni%c3%b1ez%20y%20la%20Adolescencia.pdf>

⁴⁸ Publicación junio 20, 2025. <https://contracorriente.red/2025/06/20/extorsion-crece-bajo-un-estado-de-excepcion-que-cubre-al-91-de-la-poblacion/>.-Ver también:<https://cespad.org.hn/la-vigencia-del-estado-de-excepcion-en-honduras-y-su-incompatibilidad-con-la-realizacion-de-elecciones-democraticas/>

Paralelamente, la extorsión se mantuvo como uno de los delitos con mayor impacto socioeconómico en 2025, afectando a transportistas, pequeños y medianos empresarios, y comerciantes tanto formales como informales. La falta de eficacia de las instituciones policiales obligó a muchas víctimas al cierre de sus negocios o al desplazamiento forzado. Estas dinámicas de movilidad humana interna provocan que miles de personas terminen en condiciones de hacinamiento y pobreza extrema en los barrios periféricos de las principales ciudades, invisibilizadas por el Estado. Actualmente, más de 247,000 personas se encuentran desplazadas internamente en Honduras a causa de la violencia generalizada y la pobreza⁴⁹.

Finalmente, el sistema penitenciario continuó operando como un catalizador de violencia en lugar de una solución de rehabilitación. Las cárceles hondureñas, caracterizadas por la sobrepoblación, el control parcial de las pandillas, constantes motines y asesinatos de reclusos, demostraron ser incapaces de cumplir con los principios de la justicia penal restaurativa, la cual busca la responsabilidad del infractor, la reparación del daño y la reintegración social. A pesar de la implementación del Plan de Clasificación de los Centros Penitenciarios, la estrategia careció de los recursos logísticos y sociales necesarios. Además, el traslado masivo de privados de libertad hacia otros departamentos del país quebrantó el derecho a la vinculación familiar, dado que los parientes de escasos recursos económicos no pueden costear los viajes para realizar las visitas, ensanchando la brecha de distanciamiento y dificultando el éxito de una futura reinserción social⁵⁰.



7. Migración

La pobreza, el desempleo, los bajos salarios y la inseguridad continuaron siendo los principales detonantes de la diáspora hondureña en 2025. La salida masiva de personas y familias completas obedece a la falta de respuestas estatales y a necesidades estructurales como el empleo digno, la seguridad, la educación y la salud.

De acuerdo con estimaciones del Instituto Nacional de Migración (INM) y del Observatorio Internacional de Migraciones en Honduras (OMIH) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 se registró el retorno de aproximadamente 43,000 hondureñas y hondureños, procedentes principalmente de Estados Unidos, México y Guatemala⁵¹. El grueso de la población que emigra se encuentra en el rango de los 18 a los 35 años; no obstante, es notoria la movilización de núcleos familiares y de niñas, niños y adolescentes no acompañados, lo que incrementa su vulnerabilidad ante redes de trata y tráfico de personas.

⁴⁹ <https://www.acnur.org/sites/default/files/2025-09/honduras-informe-operacional-06-2025-esp.pdf>

⁵⁰ Véase Literal. <https://docs.un.org/es/A/HRC/61/19>

⁵¹ <https://inm.gob.hn/retornados.html>

El país carece de garantías integrales para la recepción de la población retornada. Tras invertir sus ahorros, endeudarse y arriesgar sus vidas, muchos migrantes regresan al mismo escenario adverso que los expulsó, enfrentando además el estigma social del “fracaso” y el rechazo social que les causa un impacto psico-emocional. La reintegración sigue siendo un desafío pendiente ante la falta de políticas públicas efectivas de acompañamiento psicosocial, inserción laboral y protección familiar.

En contraste, las estadísticas del INM reflejaron una caída superior al 90% en el tránsito irregular de personas extranjera por el territorio nacional en comparación con 2024, estabilizándose en una cifra de entre 30,000 y 40,000 personas al año. Estos flujos, compuestos mayoritariamente por personas originarias de Cuba, Venezuela, Nicaragua, Ecuador, Haití y diversas naciones de África y Asia, transitan por Honduras con el objetivo de llegar a los Estados Unidos. Aunque la cifra disminuyó, sigue desbordando la capacidad de atención humanitaria, albergue y control migratorio del Estado, el cual carece de la infraestructura, personal y herramientas de traducción necesarias para brindar una asistencia integral⁵².

Por otro lado, aunque con menor frecuencia y volumen que en los periodos críticos de 2018 y 2019, las caravanas de migrantes continuaron organizándose en 2025 como una estrategia de supervivencia colectiva frente a los peligros de la ruta (asaltos, secuestros, accidentes y extorsiones por parte de carteles de la droga). Aunque el gobierno hondureño ha coordinado medidas de contención y asistencia humanitaria fronteriza con organismos internacionales, el impacto ha sido limitado. A nivel local, organizaciones como ACI PARTICIPA han integrado rutas de atención y mesas de trabajo con redes de personas defensoras de derechos humanos en la zona suroriental del país, específicamente en Choluteca y El Paraíso, para asistir a los migrantes en tránsito⁵³.

Pese a los peligros de la diáspora y la amenaza latente de deportaciones masivas desde Estados Unidos, las remesas enviadas desde el exterior, principalmente de EE. UU. y España, constituyen el principal salvavidas económico del país⁵⁴.

Datos del Banco Central de Honduras (BCH) indican que Honduras recibió un total de 11,105 millones de dólares en remesas familiares durante 2025, consolidando una tendencia al alza⁵⁵. Estas divisas financian cerca del 95% del déficit de la balanza comercial y representan aproximadamente el 27% del Producto Interno Bruto (PIB), superando los ingresos generados por exportaciones tradicionales como el café, el banano y la palma africana⁵⁶.

⁵² <https://inm.gob.hn/migracion-irregular.html>

⁵³ ACI PARTICIPA. *Caminos hay, puentes pocos*. Pág 17. <https://share.mayfirst.org/s/BiHopCia3H29LsE?dir=/&editing=false&openfile=true>

⁵⁴ Publicado diciembre 10, 2025. <https://tiempo.hn/honduras/2025/12/10/remesas-enviadas-a-honduras-en-2025/>

⁵⁵ Publicado enero 15, 2026. <https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-recibi%C3%B3-12.212-millones-de-d%C3%B3lares-en-remesas-en-2025%2C-un-25%2C3-%25-m%C3%A1s-que-2024/90785033>. Ver también: <https://www.bch.hn/estadisticos/EME/Paginas/rd-producto-interno-bruto-enfoque-gasto.aspx>

⁵⁶ ACI PARTICIPA. *Caminos hay, puentes pocos*. Pág 8. <https://share.mayfirst.org/s/BiHopCia3H29LsE?dir=/&editing=false&openfile=true>

No obstante, las remesas generan un doble impacto. Si bien sostienen la economía de millones de hogares cubriendo necesidades básicas de alimentación, salud y educación, también crean una dependencia económica artificial, desincentivan la producción nacional y provocan inflación en el mercado inmobiliario local. El costo más alto e incuantificable de este fenómeno sigue siendo de carácter humano: la ruptura permanente del tejido y la estructura familiar.

Finalmente, la migración interna desde el área rural hacia polos urbanos como las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Comayagua persistió debido a la falta de oportunidades en el campo y la concentración de la tierra. Al llegar a las ciudades, las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes suelen engrosar los cinturones de miseria y asentamientos informales, donde subsisten en condiciones de hacinamiento y quedan expuestas a la violencia generalizada, la discriminación y la violencia de género.



8. Acceso a la justicia

El acceso a la justicia y la situación de los Derechos Humanos en Honduras continúa mostrando rezagos estructurales profundos, pese a algunos avances puntuales, la impunidad sigue siendo uno de los principales desafíos para la garantía efectiva para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

De acuerdo con el comunicado del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) entre los años 2020 y 2025 se registraron más de 60 muertes violentas de defensores de derechos humanos⁵⁷. La mayoría de los casos permanece en la impunidad debido a los escasos avances en las investigaciones y en los procesos judiciales. Asimismo, en una entrevista concedida durante el primer trimestre de 2026 para el medio de comunicación *Contracorriente*, el Director del Observatorio para los Derechos Humanos del CONADEH señaló que estas cifras reflejan un índice de 99% de impunidad en Honduras⁵⁸, revelando una debilidad institucional y la necesidad de fortalecer el sistema de justicia para garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva.

La independencia judicial sigue siendo vital para garantizar el acceso a la justicia. La elección de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) realizada en 2023 generó altas expectativas, pero para 2025 los resultados muestran luces y sombras: aunque se logró una integración más plural del pleno de Magistrados de la CSJ, persisten las denuncias por injerencia político-partidaria. En este ámbito, la sentencia condenatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) contra el Estado de Honduras por la destitución de

⁵⁷ CONADEH. <https://conadeh.hn/?p=4180>

⁵⁸ *Contracorriente*. <https://contracorriente.red/2026/03/03/el-99-de-asesinatos-de-ambientalistas-en-honduras-esta-en-la-impunidad/>

cuatro magistrados de la Sala de lo Constitucional en 2012⁵⁹ marcó un hito histórico; sin embargo, su cumplimiento integral avanza con lentitud y no se ha traducido aún en una reforma profunda de la cultura judicial del país.

Por otra parte, la precariedad en la tutela de los derechos humanos se mantuvo latente. Las promesas gubernamentales de abordar las causas de la conflictividad territorial, como el extractivismo a gran escala, la explotación forestal, las represas hidroeléctricas y el irrespeto a los títulos ancestrales de los pueblos originarios y afrohondureños, no se han materializado por completo⁶⁰. Aunque el Ejecutivo sostuvo la declaratoria de territorio libre de minería a cielo abierto a nivel nacional, continuó revisando y supervisando las concesiones que se han otorgado de manera irregular⁶¹ debido a fuertes presiones económicas⁶².

A este panorama se suma el persistente debilitamiento del Sistema Nacional de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (creado en 2015). Durante 2025, el mecanismo no logró recuperar su capacidad operativa debido al desmantelamiento previo de su equipo técnico, la insuficiencia presupuestaria crónica y la opacidad en la asignación de recursos, incluidos fondos de la tasa de seguridad. Como consecuencia, las medidas cautelares otorgadas son insuficientes para frenar el riesgo inminente de las personas defensoras de los DD. HH., quienes además enfrentan procesos de criminalización judicial mediante el uso indebido de figuras penales como la usurpación, daños o terrorismo.

De igual forma, de acuerdo con los datos del boletín estadístico publicado por el Poder Judicial en 2025, *El quehacer judicial en cifras*⁶³, se evidenció que la acumulación de expedientes y la emisión tardía de resoluciones siguen alimentando una severa mora judicial. Esta denegación de justicia oportuna deteriora la institucionalidad pública y erosiona la confianza de la ciudadanía en las capacidades del Estado para resolver los conflictos de manera pronta e imparcial.

Esta lentitud en las reformas institucionales y la falta de una dirección clara en la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) profundizaron el clima de desconfianza en la sociedad civil y en las personas defensoras. A pesar de las buenas intenciones manifestadas desde el Poder Ejecutivo, los índices de persecución, asesinatos y desplazamientos forzados no mostraron mejoras sustanciales en las medidas de protección otorgadas.

⁵⁹ Caso Gutierrez Navas y otros vs Honduras. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_514_esp.pdf

⁶⁰ Metro TV. <https://www.metro.hn/noticias/choluteca/denuncian-que-empresa-minera-esta-destruyendo-el-corpus-choluteca/> Vea también <https://forbescentroamerica.com/2025/06/06/habitantes-de-un-municipio-de-honduras-exigiran-el-cese-inmediato-de-concesiones-mineras>

⁶¹ INHGEOMIN. https://portalunico.iaip.gob.hn/ver_archivo/MjM5MjY2Ng==

⁶² PGR. <https://pgr.gob.hn/2025/03/19/pgr-y-ftia-realizan-operativo-contradeltos-ambientales-en-la-ceiba/>

⁶³ <https://www.poderjudicial.gob.hn/Documentos%20compartidos/BolEstad2025.pdf>



9. Corrupción

La corrupción y la impunidad han funcionado históricamente como un binomio depredador del erario nacional en Honduras. Ejemplos como el desvío de fondos en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) evidenciaron la existencia de prácticas de corrupción pública y evasión fiscal sistemática⁶⁴.

Con el objetivo de combatir este flagelo, el gobierno de la presidenta Xiomara Castro firmó un Memorándum de Entendimiento con las Naciones Unidas para la instalación de la Comisión Internacional Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH)⁶⁵. El proceso se ha estancado debido a discrepancias en las negociaciones sobre las facultades del mecanismo, específicamente si tendrá la capacidad de actuar como querellante autónomo, investigar a funcionarios en cargos públicos y acceder sin restricciones a información clasificada. Este retraso ha provocado desencanto en diversos sectores sociales.

Durante 2025, el desempeño de la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO), creada mediante Decreto Ley 67-2022, fue mixto: por un lado, logró judicializar casos de alto impacto vinculados a redes de desvío de recursos del erario público y enriquecimiento ilícito, como por ejemplo el caso de la exdirectora de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), el caso del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y el caso de registradores civiles del Registro Nacional de las Personas (RNP)⁶⁶. Por otro lado, esta Unidad enfrentó obstáculos internos dentro del Ministerio Público, como ser la escasez de personal técnico y algunos conflictos de intereses que generó la remoción y traslado de fiscales clave a otras dependencias de esta institución a nivel nacional⁶⁷.

Por otro lado, los procesos penales se prolongaron de forma indefinida debido al abuso de recursos procesales, la falta de cooperación interinstitucional y el blindaje político de los acusados, impidiendo la desarticulación de redes delictivas en empresas estatales clave como la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el propio IHSS. Esta realidad se refleja en las encuestas del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC-SJ), donde el 42.6% de la población percibió que la corrupción aumentó en 2025, mientras que el 46.8% consideró que se mantuvo igual⁶⁸.

⁶⁴ https://revistazo.com/saqueoihss/robo_grande.html

⁶⁵ <https://cespad.org.hn/analisis-semanal-honduras-ya-se-firmo-el-memorandum-de-entendimiento-hacia-la-instalacion-de-la-cicih-y-ahora-que-sigue/>

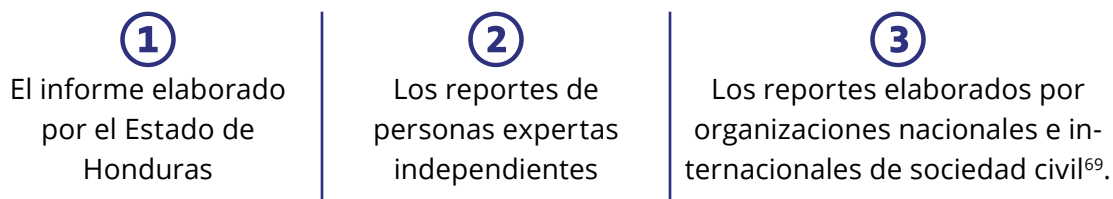
⁶⁶ Véase post X Julio 29, 2025. https://x.com/MP_Honduras/status/1950330575828508810?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Cwterm%5E1950334385158340685%7Ctwgr%5Ef2eaf52eb321e3c899e1eac80689ff-31d5e01c4d%7Ctwcon%5Es3_&ref_url=https%3A%2F%2Fcriterio.hn%2Fmp-presenta-requerimiento-contravicepresidente-de-bancada-nacionalista-y-red-de-exfuncionarios-por-millonario-fraude-al-estado%2F . Véase también publicación de Julio 30, 2025 <https://criterio.hn/mp-presenta-requerimiento-contravicepresidente-de-bancada-nacionalista-y-red-de-exfuncionarios-por-millonario-fraude-al-estado/> . Véase también: https://www.mayatv.hn/2025/12/ministerio-publico-de-honduras-presenta.html#google_vignette

⁶⁷ <https://reporterosdeinvestigacion.com/2025/08/15/la-venganza-del-fiscal-general-johel-zelaya/>

⁶⁸ Radio Progreso. <https://www.youtube.com/watch?v=X4ZfAoUvup8>

En el ámbito internacional, el 27 de noviembre 2025 Honduras compareció ante su Cuarto Examen Periódico Universal (EPU) de las Naciones Unidas en Ginebra, donde recibió el reconocimiento de más de 70 delegaciones por sus políticas socioambientales, las proyecciones para 2026 preveen un repunte de violencia que significaría un retroceso de los avances en los últimos años. Los actos de violencia ocurridos durante los primeros meses del 2026, así lo evidencian.

Esta evaluación se apoyó en **tres pilares documentales**:



Las **recomendaciones clave** emitidas para el Estado de Honduras se centraron en:

- Garantizar la protección y detener la criminalización de defensores del medioambiente y del territorio.
- Fortalecer el acceso a la justicia y disminuir los índices de impunidad generalizada.
- Prevenir y erradicar la violencia de género y los feminicidios.
- Abordar la crisis del sistema penitenciario, revisando el uso de la prisión preventiva obligatoria y frenando la militarización de la seguridad ciudadana.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos de ciclos anteriores, dado que los informes preliminares denotaron un avance insuficiente en la materia.

⁶⁹ <https://www.ohchr.org/es/media-advisories/2025/11/hondurass-human-rights-record-be-examined-universal-periodic-review>

ATAQUES Y AGRESIONES DIRIGIDAS CONTRA ACI PARTICIPA

Resumen cronológico de incidentes de riesgo (Periodo 2025)

Durante el 2025, los ataques contra la defensora Hedme Castro y su familia han experimentado una grave escalada, transitando de la violencia digital y el desprestigio hacia atentados físicos directos contra su vida y la de su núcleo familiar.



CONTEXTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y RESPUESTA INSTITUCIONAL DEL ESTADO

A. Antecedentes de protección interamericana

La CIDH otorgó las primeras medidas cautelares a favor de Hedme Castro el 21 de agosto de 2009 (Resolución 196/09), debido al contexto de vulnerabilidad del país. En el 2023, ante el incremento del riesgo, la CIDH ordenó la ampliación de las medidas para incluir formalmente a su núcleo familiar, instando activamente al Estado hondureño a tutelar su vida e integridad.

B. Desmantelamiento e ineficacia absoluta del Mecanismo Nacional de Protección (MNP)

A pesar de que el caso fue trasladado al Mecanismo Nacional de Protección desde su creación en 2015 (bajo la Secretaría de Derechos Humanos), la respuesta estatal frente a la crisis de 2025 denota una omisión dolosa y una denegación fáctica de auxilio:

- ① **Negativa de atención en crisis extrema:** Tras el intento de envenenamiento de agosto de 2025, el Mecanismo Nacional de Protección se negó explícitamente a recibir la denuncia y a activar el protocolo de emergencia, manifestando de forma literal a la beneficiaria “que ellos no podían hacer nada”.
- ② **Bloqueo de la investigación técnica:** Ninguna institución del Estado de Honduras equipada con laboratorios forenses idóneos aceptó realizar el análisis químico del agua contaminada, garantizando la impunidad del atentado. Las muestras para su resguardo fueron entregadas a la OACNUD y a C-LIBRE.
- ③ **Inoperancia de los órganos de investigación:** Las denuncias interpuestas ante la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) no han producido un solo avance sustancial, dejando a la defensora en una situación de total indefensión.
- ④ **Conclusión:** Factores de riesgo sistémico y desprotección efectiva.

La situación de Hedme Castro del 2023 al 2026 demuestra un patrón de violencia progresiva e impunidad sistemática. Los ataques han escalado de la estigmatización digital (febrero 2025) a un atentado contra la vida por la vía del envenenamiento (agosto 2025).

II. Defensoras y defensores asesinados durante 2025

Por más de diez años la organización internacional Global Witness ha alertado al mundo sobre la extrema peligrosidad que enfrentan las personas defensoras de la tierra y el ambiente en Honduras⁷⁰, denunciando presuntos vínculos entre élites políticas, proyectos hidroeléctricos y hechos de violencia contra comunidades campesinas e indígenas⁷¹, en un contexto marcado por amenazas, criminalización y violencia letal.

En este contexto, desde 2010 y a través de sus informes anuales sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, ACI PARTICIPA ha desarrollado un proceso permanente de documentación, sistematización y análisis de agresiones contra personas defensoras de los derechos humanos, comunidades campesinas, pueblos indígenas, afrodescendientes y actores comunitarios en situación de riesgo, contribuyendo a la construcción de memoria, monitoreo y denuncia de patrones de violencia e impunidad en el país⁷².

Los casos documentados en el presente informe evidencian patrones persistentes de violencia armada contra personas vinculadas a la defensa de la tierra, el territorio y el medioambiente, en su gran mayoría. Estos hechos se desarrollan en escenarios de alta conflictividad agraria, caracterizados por disputas por la tierra, presencia de estructuras criminales, grupos armados, control territorial y economías ilegales⁷³.

Uno de los elementos más alarmantes identificados en este período (2025) es que la violencia ha alcanzado a núcleos familiares completos vinculados a procesos organizativos y de defensa territorial y ambiental: está cobrando la vida de jóvenes que heredan la lucha de sus familias, de sus comunidades. No hay forma de normalizar que defender la tierra, el territorio y el ambiente implique morir, mucho menos cuando esta violencia alcanza a jóvenes inocentes cuyas madres y padres sembraron en sus corazones el sueño de vivir en un territorio libre y seguro. Es urgente mirar de frente lo que esto realmente implica.

70 Global Witness. <https://globalwitness.org/es/campaigns/land-and-environmental-defenders/cuantos-mas/> Vea también <https://globalwitness.org/es/campaigns/land-and-environmental-defenders/honduras-el-pa%C3%ADs-m%C3%A1s-peligroso-del-mundo-para-el-activismo-ambiental/>

71 *El País*. https://elpais.com/internacional/2017/02/09/america/1486617921_790115.html?utm_source=chatgpt.com

72 ACI PARTICIPA. <https://aciparticipa.org/category/libreria/>

73 *La Tribuna*. <https://www.latribuna.hn/2025/06/03/pobladores-denuncian-ola-de-violencia-por-grupos-armados-en-zona-del-bajo-Aguán/>

Hasta la fecha de cierre del presente informe, la mayoría de los casos documentados continúan sin avances públicos significativos en sus investigaciones. La ausencia de investigaciones efectivas, judicialización y sanción de los responsables continúa consolidando escenarios de impunidad que favorecen la repetición de la violencia contra personas defensoras en Honduras.

Elevamos nuestra voz de auxilio y exigimos justicia y castigo para los responsables que están acabando con la vida de hombres y mujeres del campo que luchamos por reivindicar nuestro derecho al acceso a la tierra para tener mejores condiciones de vida. – *Plataforma Agraria (Julio 2025)*⁷⁴

ACI PARTICIPA, en el marco de este informe, exige investigaciones prontas, exhaustivas y transparentes que permitan identificar tanto a los autores materiales como intelectuales de los hechos, así como el desmantelamiento de las estructuras criminales responsables de la violencia.

Durante 2025, la Unidad de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos en Riesgo de ACI PARTICIPA **registró y documentó el asesinato de 15 personas defensoras** que fueron perpetrados en los departamentos de Colón (zona norte), Comayagua (zona centro), Copán (zona occidente) y Olancho (zona nororiental). De acuerdo a la identidad de género de las personas defensoras asesinadas se distribuyen así: 1 mujer, 14 hombres. No se identificaron personas LGBTIQ+. De estas 15 personas defensoras asesinadas: 11 son defensoras de la tierra y el territorio; 2 defensoras del ambiente; y 2 defensoras de la libertad de expresión.

El informe incluye tres (3) casos de personas que, aunque no han sido directamente identificadas como defensoras que ejercían activamente una labor de defensa de los DD. HH. al momento de su asesinato, han sido registrados en contextos de extrema violencia que, por su naturaleza y características, resultan relevantes para la documentación, sistematización y análisis de la conflictividad y de los riesgos asociados a la defensa de los derechos humanos en el marco de la elaboración de este informe.

Los casos de Hipólito Hernández y Abel Monroy, ambos hechos han sido documentados a partir de información pública difundida por organizaciones campesinas y fuentes comunitarias en el contexto de la conflictividad agraria en el Bajo Aguán. Su inclusión en esta sección responde a su relevancia dentro de la escalada de violencia documentada en la región, ya que reflejan dinámicas de riesgo y ataques armados vinculados a la defensa de la tierra y el territorio.

El caso del comunicador social y cronista deportivo Carlos Gilberto Aguirre representa una señal de alarma para la comunidad periodística y de comunicadores sociales del país,

⁷⁴ Plataforma Agraria. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1170259028475882&set=a.627840589384398>

debido a las persistentes condiciones de riesgo, desprotección y falta de esclarecimiento en los crímenes contra la prensa en Honduras. Por lo que, al haber ejercido como comunicador social, su perfil lo situaba como un sujeto de tutela bajo la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, por lo que su asesinato debe ser investigado penalmente bajo los mismos parámetros especializados de dicha normativa.

A continuación compartimos los **hechos cronológicamente**:

CASO 1

Arnulfo Díaz Hernández

Defensor de la tierra y el territorio

- **Organización:** Cooperativa Brisas del Aguán
- **Lugar:** Comunidad de Vado Ancho, San Pedro, Tocoa, Colón
- **Fecha:** Enero 02, 2025



El defensor de la tierra y el territorio Arnulfo Díaz era líder comunitario e integrante activo de la Cooperativa Brisas de Aguán.

De acuerdo con información divulgada por la Plataforma Agraria, el defensor Arnulfo Díaz fue asesinado por cuatro hombres armados y desconocidos a bordo de motocicletas que lo bajaron del vehículo en el que se transportaba alrededor de las 8:00 a.m. del jueves 02 de enero de 2025 en el sector del río San Pedro en el municipio de Tocoa, departamento de Colón en la zona norte de Honduras⁷⁵. El mismo Comunicado también detalla que el defensor Arnulfo Díaz era yerno de un “luchador histórico” del territorio integrante del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos (CMDBCP).

La Cooperativa Brisas de Aguán es parte del convenio firmado el 22 de febrero de 2022 entre el Gobierno de Honduras, la Plataforma Agraria⁷⁶ y la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA) en busca de resolver el conflicto estructural de tierras en el Bajo Aguán, abordando “temas relacionados a problemas agrarios sobre despojos, criminalización y desplazamientos forzados a varias cooperativas agropecuarias”⁷⁷, incluyendo el respeto a 26 títulos de propiedad⁷⁸.

⁷⁵ Diario Colón HN. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=612944211093115&set=pcb.612943297759873>

⁷⁶ El Sabaita HN. <https://www.facebook.com/61561144523193/videos/cooperativa-brisas-del-agu%C3%A1n-celebra-su-segundo-aniversario/847459760655816/>

⁷⁷ CIDH. <https://www.oas.org/ext/es/derechos-humanos/simore/Recomendaciones/Detalles/Informe/rid/7670/fld/550>

⁷⁸ Criterio HN. <https://criterio.hn/Aguán-dos-anos-sin-soluciones-tras-convenio-agrario-firmado-con-el-gobierno/>

CASO 2

Suyapa Guillén*Defensora de la tierra y el territorio*

- **Organización:** Empresa Asociativa Campesina de Producción Gregorio Chávez
- **Lugar:** Comunidad de Rigores, municipio de Trujillo, Colón
- **Fecha:** Enero 31, 2025



La defensora de la tierra y el territorio Suyapa Guillén era una querida lideresa comunitaria e integrante activa de la Empresa Campesina de Producción Gregorio Chávez. Fue asesinada junto a su esposo, el defensor de la tierra y el territorio José Luis Hernández Lobo, cuando hombres armados y desconocidos les interceptaron y dispararon en la comunidad de Rigores, municipio de Trujillo, departamento de Colón.

El matrimonio residía en la comunidad de Panamá, municipio de Trujillo, Colón, donde también residía el líder campesino y miembro fundador de la Empresa Asociativa Campesina Gregorio Chávez, Santos Hipolito Rivas, asesinado el 12 de febrero de 2023 junto a su hijo menor de edad Dany Javier Rivas (15 años)⁷⁹. El defensor Santo Hipólito Rivas era beneficiario del Sistema Nacional de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (SNP) desde el 28 de marzo de 2019, al ser víctima de reiteradas acciones de amenazas, persecución, vigilancia y hostigamiento por parte de un grupo armado que operaba en la Finca Paso Aguán⁸⁰. A la fecha el caso sigue únicamente en **fase de investigación preliminar por parte del Ministerio Público**.

El asesinato de liderazgos campesinos de la comunidad de Panamá (Trujillo, Colón) evidencia una escalada de extrema violencia. De acuerdo con el vocero de la Plataforma Agraria, Yoni Rivas, “alrededor de 60 personas armadas están teniendo control de la zona”, a pesar de la presencia de elementos de la Policía Nacional⁸¹.

El asesinato de Suyapa Guillén y su esposo José Luis Hernández Lobo profundiza el clima de miedo e incertidumbre que enfrentan las comunidades campesinas del Bajo Aguán. Mientras las denuncias sobre grupos armados y amenazas continúan acumulándose, las familias y organizaciones de la zona siguen exigiendo justicia y garantías reales para defender la tierra y el territorio sin que ello signifique arriesgar la vida.

⁷⁹ ACI PARTICIPA. *Informe Anual 2023*, <https://share.mayfirst.org/s/ppy7T7bYE79bDgd?dir=/&openfile=true>

⁸⁰ OMCT. https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/honduras-asesinato-del-dirigente-campesino-santos-hipolito-rivas-y-su?utm_source=chatgpt.com

⁸¹ Plataforma Agraria. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1030025732499213&set=pcb.1030027159165737>

CASO 3

José Luis Hernández Lobo

Defensor de la tierra y el territorio

- **Organización:** Empresa Asociativa Campesina de Producción Gregorio Chávez
- **Lugar:** Comunidad de Rigores, municipio de Trujillo, Colón
- **Fecha:** Enero 31, 2025



El defensor de la tierra y el territorio José Luis Hernández Lobo era un líder comunitario e integrante activo de la Empresa Asociativa Campesina de Producción Gregorio Chávez, ubicada en la comunidad de Panamá, municipio de Trujillo, departamento de Colón. Era el presidente de la Junta de Vigilancia de esta empresa campesina.

Fue asesinado junto a su esposa, la defensora de la tierra y el territorio Suyapa Guillén, cuando hombres armados y desconocidos les interceptaron y dispararon en la comunidad de Rigores, municipio de Trujillo, departamento de Colón. En su comunicado, la Plataforma Agraria detalla que en 2019 había sufrido un atentado criminal contra su vida⁸².

De acuerdo a información publicada por la Plataforma Agraria⁸³ y medios de comunicación locales⁸⁴, su asesinato junto a su esposa ocurrió a tan solo unos días después del 27 de enero, 2025, cuando las familias que integran las cooperativas Tranvío y El Chile, ubicadas en el municipio de Tocoa, Colón, fueron víctimas de fuerte ataque armado.

En un Carta Abierta dirigida a empresas que compran, venden, comercian o procesan aceite de palma de Corporación DINANT, publicada por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y firmada por alrededor de 30 organizaciones internacionales⁸⁵, se expresa profunda preocupación por las continuas violaciones de los derechos humanos en la región, incluyendo el asesinato del defensor José Luis Hernández Lobo, la defensora Suyapa Guillén, y del defensor Arnulfo Díaz asesinado el 2 de enero, 2025.

Hasta ahora, no se conocen avances contundentes en la investigación de este crimen. El asesinato de José Luis Hernández Lobo y su esposa Suyapa Guillén se suma a la larga lista de ataques contra quienes defienden la tierra y el territorio en el Bajo Aguán. Mientras

⁸² Plataforma Agraria. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1030025732499213&set=pcb.1030027159165737>

⁸³ Idem.

⁸⁴ Diario Colón HN. <https://www.facebook.com/100071326234814/videos/%C3%BAltima-hora-tocoa-col-%C3%B3n-grupo-armado-presuntamente-compuesto-por-ganaderos-inten/3580380718773565/>

⁸⁵ OMCT. <https://www.omct.org/es/recursos/declaraciones/honduras-stop-the-violence-in-ag%C3%BAAn-protect-human-rights-defenders-no-more-trade-with-corporaci%C3%B3n-dinant>

las comunidades continúan alertando sobre el patrón de violencia sistemática contra personas defensoras de la tierra en la región.

CASO 4

Juan Bautista Silva Ventura

Defensor del medioambiente

- **Organización:** Patronato Aldea La Protección
- **Lugar:** Cerro La Cruz, Las Botijas, Comayagua
- **Fecha:** Febrero 26, 2025



El defensor ambientalista Juan Bautista Silva Ventura era un reconocido líder comunitario que luchó toda su vida contra la tala ilegal en las montañas del centro del país, principalmente entre los departamentos de Comayagua y Francisco Morazán.

Nació y creció en la aldea La Protección, municipio de La Villa de San Antonio, Comayagua, y desde joven se involucró en la protección de los bosques de pino de la zona. Por años coordinó acciones con pobladores de aldeas como Zambrano (Francisco Morazán), Las Moras y La Protección para la conformación de una cooperativa forestal, orientada al uso sostenible de la resina para generar ingresos familiares.

El defensor ambientalista Juan Bautista Silva Ventura, de 70 años de edad, dedicó su vida a proteger los bosques. Actuaba como guardabosques en la zona, vigilando que no se talara ilegalmente y denunciando actividades ilegales, lo que le generó múltiples amenazas y enfrentamientos con personas y grupos que han tenido sus intereses puestos en los bosques de la región.

Fue asesinado junto a su hijo, Juan Antonio Silva Hernández, de 20 años de edad, el miércoles 26 de febrero de 2025 de forma muy violenta. El periódico británico *The Guardian* detalla que, aproximadamente a las 6 de la tarde de ese día, su esposa Ana Luiza Hernández Raudelez le vio recibir una llamada telefónica; y que él se preparó junto a su hijo para emprender un viaje en motocicleta con el objetivo de fotografiar la tala ilegal cerca de Las Botijas, en Comayagua, en el centro de Honduras, para respaldar una denuncia ante la fiscalía; esperaba estar de regreso en casa alrededor de las 8:00 p.m. Ante la preocupación por la demora y la falta de comunicación, alrededor de la media noche la familia decidió llamar a las autoridades. Transcurridas 24 horas desde que se reportó su desaparición, ambos fueron encontrados muertos y desmembrados al pie de un acantilado cerca de Las Botijas⁸⁶.

⁸⁶ *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/global-development/2025/apr/14/killed-dismembered-and-scattered-the-honduran-father-and-son-who-made-a-stand-against-logging>

De acuerdo con información divulgada en medios de comunicación nacionales, se sabe que desde años anteriores el defensor ambientalista Juan Bautista Silva Ventura interpuso al menos ocho importantes denuncias ante la Fiscalía Especial del Medio Ambiente en Comayagua, relacionadas con actividades de corte de madera sin permiso en La Protección, Zambrano y Las Botijas, que afectaba cuencas de agua y bosques de pino. Muchas de esas denuncias quedaron sin respuesta efectiva: no hubo capturas ni sanciones contra los presuntos responsables⁸⁷.

CASO 5

Juan Antonio Silva Hernández

Defensor del medioambiente

- **Organización:** Patronato Aldea La Protección
- **Lugar:** Cerro La Cruz, Las Botijas, Comayagua
- **Fecha:** Febrero 26, 2025



El defensor ambientalista Juan Antonio Silva Hernández era un joven líder comunitario de 20 años de edad que heredó de su padre el amor por los bosques situados entre los departamentos de Comayagua y Francisco Morazán, en la zona central de Honduras, y su compromiso por defenderlos de la tala ilegal.

Fue asesinado en condiciones brutalmente violentas junto a su padre, el reconocido defensor ambientalista Juan Bautista Silva Ventura, el miércoles 26 de febrero de 2025 en el cerro La Cruz, Las Botijas, Comayagua. Su madre Ana Luiza Hernández Raudelez, detalló al periódico británico *The Guardian* que su hijo acompañó a su padre a documentar la tala ilegal cerca de Las Botijas, en Comayagua, con su nuevo teléfono móvil que tomaba mejores fotos, para respaldar una denuncia ante la fiscalía. El defensor Juan Antonio Silva Hernández y su padre esperaban estar de regreso en su hogar alrededor de las 8:00 p.m. La familia decidió llamar a las autoridades alrededor de la media noche ante la demora y la falta de comunicación. Transcurridas 24 horas de haber sido reportados desaparecidos, sus cuerpos fueron encontrados desmembrados al pie de un acantilado cerca de Las Botijas⁸⁸, un destino ecoturístico conocido por sus rutas de senderismo y cascadas de agua cristalinas.

⁸⁷ Radio HRN. <https://www.facebook.com/reel/889299747246330>

⁸⁸ *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/global-development/2025/apr/14/killed-dismembered-and-scattered-the-honduran-father-and-son-who-made-a-stand-against-logging>

Ante la falta de avances en la investigación por parte del Ministerio Público, su hermano, Selvin David Ventura, dijo que vecinos y compañeros de trabajo le dieron su respaldo para realizar huelgas y exponer la situación como medida de presión⁸⁹.

Al momento en que se redacta este Informe, el Ministerio Público informó que, a través de la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida (FEDCV), en coordinación con agentes de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), se capturó a dos hombres a los que señala como responsables de su asesinato, asegurando que cuentan con pruebas técnicas y científicas que respaldan la detención⁹⁰.

Tras la captura de dos supuestos gatilleros, no hay mayores avances en la investigación, las autoridades no han esclarecido quién -o quienes- ordenó el crimen ni quién financió el asesinato de padre e hijo, dos hombres cuya defensa del bosque incomodaba demasiado.

CASO 6

Douglas Alexander Pereira

Defensor de la tierra y el territorio

- **Organización:** Empresa Asociativa Campesina Mártires de Tumbador
- **Lugar:** Comunidad de Guadalupe Carney, Trujillo, Colón
- **Fecha:** Marzo 13, 2025



El defensor de la tierra y el territorio Douglas Alexander Pereira era un integrante activo de la Empresa Asociativa Campesina Mártires de Tumbador, ubicada en la comunidad de Guadalupe Carney del municipio de Trujillo en el departamento de Colón.

Fue asesinado el jueves 13 de marzo de 2025 por hombres armados y desconocidos mientras cumplía labores de vigilancia y seguridad comunitaria dentro de la finca. El hecho sucedió en territorios en disputa entre cooperativas campesinas y la Corporación Dinant, de acuerdo con el comunicado público de la Plataforma Agraria⁹¹.

Su asesinato ocurrió en medio de una fuerte escalada de violencia, amenazas, desplazamientos y persecuciones contra cooperativas campesinas en el Bajo Aguán donde hay

⁸⁹ *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.hn/sucesos/familia-ambientalista-juan-silva-hijo-continuan-espera-justicia-CD25514305>

⁹⁰ Ministerio Público. Marzo 10, 2026. <https://www.mp.hn/publicaciones/ministerio-publico-logra-la-captura-de-dos-sospechosos-del-crimen-del-ambientalista-juan-bautista-silva-y-su-hijo/>

⁹¹ Plataforma Agraria. <https://www.facebook.com/PlataformaAgrariaHn/posts/pronunciamientomiembros-de-grupo-criminal-los-cachosenfrenta-justicia-por-despla/1120035433498242/>

denuncias históricas sobre vínculos entre actores armados y conflictos por tierra ligados a la palma africana.

El 17 de septiembre de 2025, la Fiscalía Regional del Bajo Aguán (FRBA), a través de la Unidad de Muertes Violentas del Bajo Aguán (UMVIBA) del Ministerio Público, realizó la exhumación del cuerpo del defensor de la tierra y el territorio Douglas Alexander Pereira como parte de las diligencias forenses relacionadas con el caso que aún continúa en investigación⁹².

A la fecha no se conoce de manera pública capturas relacionadas al caso, no se han identificado autores intelectuales y no se conocen requerimientos fiscales vinculados al asesinato. Mientras, la exigencia de justicia continúa para que la muerte de quienes defienden el territorio no quede reducida a otro expediente sin respuestas.

CASO 7

Josué Esaú Aguilar Cárcamo

Defensor de la tierra y el territorio

- **Organización:** Empresa Asociativa Campesina Mártires de Tumbador
- **Lugar:** Comunidad de Rigores, Trujillo, Colón
- **Fecha:** Mayo 31, 2025



El defensor de la tierra y el territorio Josué Esaú Aguilar Cárcamo de 22 años, hijo de la reconocida lideresa campesina y defensora de la tierra y el territorio Guadalupe Cárcamo, socia de la Empresa Campesina de Producción Gregorio Chávez, de la comunidad de Panamá, fue asesinado el sábado 31 de mayo alrededor de las 6:30 p.m., cuando regresaba a su hogar en la comunidad de Rigores, Trujillo, Colón, desde la comunidad de Ilanga (Trujillo, Colón), donde estudiaba los fines de semana. Iba a bordo de una motocicleta cuando hombres armados y desconocidos le dispararon en reiteradas ocasiones⁹³.

Su asesinato se inscribe en un contexto de violencia sostenida contra comunidades campesinas en el Bajo Aguán, que alcanza también a familias completas. Hijas e hijos de liderazgos campesinos son víctimas de ataques armados en medio de las disputas territoriales.

⁹² Ministerio Público. <https://www.mp.hn/publicaciones/exhuman-cuerpos-en-tocoa-como-parte-de-investigacion-por-homicidio-y-asesinato/>

⁹³ Diario Colón HN. <https://www.facebook.com/100071326234814/posts/-alerta-alertasigue-corriendo-la-sangre-en-el-bajo-Aguáneste-s%C3%A1bado-31-de-mayo-a/717030457351156/>

Hasta el momento, no se conocen públicamente avances en la identificación de los responsables materiales o intelectuales. El caso permanece en investigación en medio de la escalada de violencia.

CASO 8

Javier Antonio Hércules Salinas

Defensor de la libertad de expresión

- **Medio de comunicación:** *A Todo Noticias*
- **Lugar:** Santa Rosa de Copán, Copán
- **Fecha:** Junio 01, 2025



El comunicador social Javier Antonio Hércules Salinas, de 51 años, trabajaba en el noticiero *A Todo Noticias*, transmitido por los canales locales Multivisión Canal 32 (con cobertura en la zona occidental de Honduras) y GemaVisión Canal 37, con cobertura en el departamento de Copán. Era originario de El Salvador y había residido en Honduras durante más de diez años. Además de ejercer como comunicador social, trabajaba como conductor de taxi en la ciudad de Santa Rosa de Copán.

Fue asesinado la madrugada del domingo 01 de junio de 2025 por hombres armados y desconocidos que lo interceptaron a pocos metros de su vivienda mientras conducía su taxi y le dispararon en reiteradas ocasiones. Su familia decidió repatriar su cuerpo a El Salvador dos días después⁹⁴.

Era beneficiario de medidas de protección del Sistema Nacional de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (SNP) desde octubre de 2023, tras haber sido víctima de un intento de secuestro y múltiples amenazas.

La organización internacional Reporteros Sin Fronteras cuestionó duramente “la ineficacia del Sistema Nacional de Protección, la inercia del Estado frente a la violencia contra la prensa y las condiciones estructurales de impunidad” y exigió al Estado hondureño que realice una investigación a fondo para esclarecer el crimen⁹⁵.

⁹⁴ *A Todo Noticias*. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1149522893861238&set=a.301784455301757> Ver también <https://www.facebook.com/100064106134778/videos/pcb.1151064273707100/644131728673798>

⁹⁵ RSF. <https://rsf.org/es/asesinato-en-honduras-del-periodista-javier-antonio-h%C3%A9rcules-salinas-bajo-protecci%C3%B3n-estatal-desde>

El asesinato del comunicador social Javier Antonio Hércules Salinas pone en evidencia, una vez más, la vulnerabilidad en la que continúan trabajando periodistas y comunicadores sociales en Honduras, incluso para quienes cuentan con medidas de protección por parte del Estado. A la fecha, no se conocen públicamente avances sustanciales en la investigación de su asesinato.

CASO 9

Ramón de Jesús Rivas Baquedano

Defensor de la tierra y el territorio

- **Organización:** Empresa Asociativa Campesina de Producción La Aurora
- **Lugar:** Comunidad La Confianza, Tocoa, Colón
- **Fecha:** Julio 17, 2025



El defensor de la tierra y el territorio Ramón de Jesús Rivas Baquedano era un líder comunitario e integrante de la Empresa Asociativa Campesina de Producción la Aurora, ubicada en el municipio de Tocoa, departamento de Colón.

Fue asesinado junto a su hijo, Carlos Antonio Rivas Canales, la mañana del jueves 17 de julio de 2025 por hombres armados y desconocidos, cuando se dirigían a su lugar de trabajo en la comunidad de la Confianza (Tocoa, Colón)⁹⁶.

El defensor Ramón de Jesús Rivas Baquedano era hermano del defensor de la tierra y el territorio Santos Hipólito Rivas, que fue asesinado junto a su hijo de 15 años Dany Javier Rivas el 12 de febrero de 2023 a manos de hombres armados y desconocidos a bordo de una motocicleta⁹⁷. El defensor Santo Hipólito Rivas era beneficiario del Sistema Nacional de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (SNP) desde el 28 de marzo de 2019, al ser víctima en reiteradas acciones de amenazas, persecución, vigilancia y hostigamiento por parte de un grupo armado que operaba en la Finca Paso Aguán⁹⁸.

En octubre de 2025 la Fiscalía Regional del Bajo Aguán (FRBA) del Ministerio Público (MP), a través de la Unidad de Muertes Violentas del Bajo Aguán (UMVIBA), con la participación de Medicina Forense, la Dirección Policial de Investigación (DPI) y autoridades judiciales, realizó la exhumación de los cuerpos de Ramón de Jesús Rivas Baquedano y su hijo en

⁹⁶ Plataforma Agraria. <https://www.facebook.com/photo?fbid=1162867152548403&set=pcb.1162675272567591>

⁹⁷ ACI PARTICIPA. *Informe Anual 2023*, <https://share.mayfirst.org/s/ppy7T7bYE79bDgd?dir=/&openfile=true>

⁹⁸ OMCT. <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/honduras-asesinato-del-dirigente-campesino-santos-hipolito-rivas-y-su>

el cementerio de La Confianza, Tocoa. El MP detalló que la diligencia ocurrió dentro del expediente 397-2025 y se recuperaron fragmentos metálicos para análisis pericial⁹⁹. Sin embargo, hasta el momento, **no hay evidencia de capturas, requerimientos fiscales, acusaciones formales ni condenas.**

El asesinato del defensor Ramón de Jesús Rivas Baquedano y de su hijo confirma que persiste un patrón de violencia contra familias campesinas defensoras de la tierra en el Bajo Aguán.

CASO 10

Carlos Antonio Rivas Canales

Defensor de la tierra y el territorio

- **Organización:** Empresa Campesina de Producción Gregorio Chávez
- **Lugar:** Comunidad La Confianza, Tocoa, Colón
- **Fecha:** Julio 17, 2025



El defensor de la tierra y el territorio Carlos Antonio Rivas Canales era integrante activo de la Empresa Campesina de Producción Gregorio Chávez, ubicada en la comunidad de Panamá, municipio de Trujillo, departamento de Colón.

Fue asesinado junto a su padre, el defensor Ramón de Jesús Rivas Baquedano, la mañana del jueves 17 de julio de 2025, por hombres armados y desconocidos, cuando se dirigían a su lugar de trabajo en la comunidad de La Confianza (Tocoa, Colón)¹⁰⁰.

El defensor Carlos Antonio Rivas Canales era un joven campesino nacido y criado en el seno de una familia vinculada a procesos de organización agraria en el Bajo Aguán. Formaba parte de una estructura campesina fundada por su tío, el reconocido líder campesino y defensor de la tierra y el territorio Santos Hipólito Rivas, asesinado el 12 de febrero de 2023 junto a su hijo de 15 años, Dany Javier Rivas¹⁰¹.

El asesinato de Carlos Antonio Rivas Canales junto a su padre refleja la preocupante escalada de violencia que alcanza también a los núcleos familiares de quienes defienden la tierra y el territorio en el Bajo Aguán. Este contexto evidencia dinámicas de persecución sostenida que fragmentan el tejido comunitario campesino y profundiza los impactos de la violencia.

⁹⁹ Ministerio Público. <https://www.mp.hn/publicaciones/exhuman-cuerpos-en-tocoa-como-parte-de-investigacion-por-homicidio-y-asesinato/>

¹⁰⁰ Plataforma Agraria. <https://www.facebook.com/photo?fbid=1162867152548403&set=pcb.1162675272567591>

¹⁰¹ ACI PARTICIPA. *Informe Anual 2023*. <https://share.mayfirst.org/s/ppy7T7bYE79bDgd?dir=/&openfile=true>

CASO 11

Héctor Otoniel Hernández Castro

Defensor de la tierra y el territorio

- **Organización:** Empresa Campesina de Producción Gregorio Chávez
- **Lugar:** Comunidad de Cuyamel, Trujillo, Colón
- **Fecha:** Julio 26, 2025



El defensor Héctor Otoniel Hernández Castro tenía 22 años y era integrante activo de la Empresa Campesina de Producción Gregorio Chávez, ubicada en la comunidad de Panamá, municipio de Trujillo, departamento de Colón. Fue asesinado la tarde del sábado 26 de julio de 2025 por hombres armados y desconocidos, cuando se encontraba realizando labores de campo junto a otros dos compañeros en la zona de Cuyamel (Trujillo, Colón). Los dos jóvenes que lo acompañaban sobrevivieron al ataque.

De acuerdo con información difundida por la Plataforma Agraria, el joven campesino Héctor Otoniel Hernández Castro era hermano de la defensora de la tierra y el territorio Wendy Hernández Castro, socia de la Cooperativa Agropecuaria El Chile y subcoordinadora de la Plataforma Agraria, quien se ha mantenido al frente de las denuncias contra los grupos criminales presuntamente vinculados a intereses agroindustriales que operan en la región del Bajo Aguán¹⁰².

El asesinato del defensor de la tierra y el territorio Héctor Otoniel Hernández Castro refleja la persistencia de un entorno de violencia estructural en la región, que continúa afectando de manera directa y sistémica a jóvenes campesinos y a las redes comunitarias que sostienen la defensa de la tierra y el territorio en el Bajo Aguán.

Caso 12

Roger Alexis Castillo Fuentes

Defensor de la tierra y el territorio

- **Organización:** Cooperativa Agropecuaria Campesina Camarones
- **Lugar:** Comunidad Quebrada Arena, Tocoa, Colón
- **Fecha:** Diciembre 12, 2025



¹⁰² Plataforma Agraria. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1170259028475882&set=a.627840589384398>

Roger Alexis Castillo Fuentes era un líder comunitario y socio de la Cooperativa Agropecuaria Campesina Camarones. Fue asesinado en horas de la noche del día de su cumpleaños número 23. Su asesinato ocurrió cuatro días después de que las 160 familias campesinas que integran la Cooperativa Camarones atendieran el llamado de las autoridades para recuperar la posesión de sus fincas en la comunidad de Quebrada de Arena, de las cuales fueron desalojadas desde el 25 de diciembre de 2024¹⁰³.

De acuerdo con Radio Progreso, “eran aproximadamente a las 13:45 cuando estas familias recibieron la comunicación de que podían dirigirse a Quebrada de Arena”. Les acompañaban, en solidaridad, una caravana de alrededor de 400 campesinas y campesinos integrantes de las cooperativas El Tranvío y El Chile, liderados por Wendy Castro, hermana de Héctor Otoniel Hernández Castro (asesinado el 26 de julio de 2025) y subcoordinadora de la Plataforma Agraria. El grupo de campesinas y campesinos fue atacado al aproximarse al lugar donde se encontraban las autoridades: “el impresionante dispositivo policial huyó del lugar (...). En pocos instantes, los atacantes rodearon y atacaron los vehículos de la caravana y a las personas que transportaban (...). Desatando un caos en la carretera CA-13, a la altura de Quebrada de Arenas”¹⁰⁴. Este hecho agravó las tensiones en el sector, evidenciando no solo la vulnerabilidad de las comunidades campesinas frente a la pasividad o complicidad de las fuerzas de seguridad del Estado, sino también la desprotección institucional en la que se encuentran los liderazgos campesinos.

En su comunicado por el asesinato del defensor de la tierra y el territorio Roger Alexis Castillo Fuentes, la Plataforma Agraria del Aguán responsabiliza al Poder Judicial y a la Policía Nacional de permitir que estructuras criminales y agroindustriales sigan controlando el territorio¹⁰⁵.

Casos de personas asesinadas documentadas en contextos de extrema violencia:

CASO 13

Hipólito Hernández

Defensor de la tierra y el territorio

- **Organización:** Cooperativa El Chile
- **Lugar:** Finca Paso Aguán, comunidad Panamá, Trujillo, Colón
- **Fecha:** Mayo 30, 2025



¹⁰³ Plataforma Agraria. <https://www.facebook.com/watch/?v=909417387968695> También véase *Informe Anual 2024* de ACI PARTICIPA, Pág 50, <https://share.mayfirst.org/s/PcMXHX58N9RfSWx?dir=/&editing=false&openfile=true>

¹⁰⁴ Radio Progreso. <https://www.radioprogreso.net/noticias-nacionales/alerta-en-el-Aguán-fallido-desalojo-de-los-cachos-provoca-nuevos-ataques/>

¹⁰⁵ Plataforma Agraria. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1290710876430696&set=a.627840589384398>

El defensor de la tierra y el territorio Hipólito Hernández fue integrante de la Cooperativa El Chile ubicada en la comunidad de Quebrada de Arena, en el municipio de Tocoa, departamento de Colón.

Según información divulgada por la Plataforma Agraria, el defensor Hipólito Hernández resultó gravemente herido durante un fuerte tiroteo en la finca Paso Aguán, ubicada en la región del Bajo Aguán cerca de la comunidad de Panamá y de la comunidad de Rigores, ocurrido la madrugada del viernes 30 de mayo de 2025¹⁰⁶. Según reportes, esta zona es controlada por estructuras criminales irregulares desde hace más de una década¹⁰⁷.

Asimismo, la Plataforma Agraria detalló que el defensor Hipólito Hernández decidió retirarse de la Cooperativa El Chile tras los ataques armados que esta misma organización campesina sufrió en enero de 2025. Su nombre forma parte de los registros de violencia estructural y persecución contra personas defensoras de la tierra y el territorio en la conflictiva región del Bajo Aguán. Debido a este clima de extrema violencia, Hipólito Hernández decidió abandonar la cooperativa y posteriormente presentó su renuncia formal.

El caso del defensor Hipólito Hernández evidencia cómo la escalada de violencia en el Bajo Aguán obliga a personas defensoras y sus familias a abandonar los espacios organizativos y comunitarios para proteger sus vidas. Estas agresiones generan profundas afectaciones al tejido campesino y buscan fracturar los procesos colectivos de defensa de la tierra y el territorio en el Bajo Aguán.

CASO 14

Carlos Gilberto Aguirre

Comunicador social y cronista deportivo

- **Medio de Comunicación:** Radio Oro Estéreo
- **Lugar:** Barrio Buenos Aires, Juticalpa, Olancho
- **Fecha:** Junio 01, 2025



El reconocido periodista Carlos Gilberto Aguirre, de 68 años, trabajaba como locutor radial y cronista deportivo en la emisora Oro Estéreo, ubicada en la ciudad de Juticalpa, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho. También fue futbolista y jugó con clubes como Atlético Olancho, Sulimán y Juticalpa FC¹⁰⁸.

¹⁰⁶ Plataforma Agraria. <https://www.facebook.com/PlataformaAgrariaHn/posts/comunicadocondenamos-en%C3%A9rgicamente-la-ola-de-violencia-desatada-por-parte-de-gru/1127578689410583/>

¹⁰⁷ Contracorriente. <https://contracorriente.red/2025/02/04/falta-de-accion-estatal-profundiza-crisis-en-el-bajo-aguan-mientras-la-violencia-deja-muertos-y-heridos/>

¹⁰⁸ El Herald. <https://www.elheraldo.hn/sucesos/locutor-carlos-gilberto-aguirre-asesinado-varias-punaldas-juticalpa-olancho-JH25990393>

Fue asesinado la madrugada del domingo 1 de junio de 2025 en la ciudad de Juticalpa. Inicialmente se informó que había sido atropellado a medianoche por un vehículo mientras cruzaba una calle en el barrio Buenos Aires. El cuerpo de Bomberos y paramédicos del Sistema Nacional de Emergencia 911 atendieron el llamado y llegaron al lugar¹⁰⁹. Sin embargo, posteriormente, Medicina Forense confirmó que presentaba múltiples heridas de arma blanca, estableciendo que se trató de un homicidio.

“No fue un accidente, fue un crimen”, tituló el medio de comunicación nacional *HCH*, al referirse al caso y a la creciente violencia contra comunicadores sociales en Honduras¹¹⁰.

“El levantamiento legal de su cadáver en Olancho ocurría mientras asesinaban a [Luis Antonio] Hércules en Copán”, advirtió el equipo del periódico digital Reporteros de Investigación¹¹¹; pues ambos crímenes ocurrieron el mismo día, generando alarma en la comunidad periodística hondureña y profundizando las preocupaciones sobre la situación de riesgo que enfrentan periodistas y comunicadores en el país.

Reporteros de Investigación señaló además que la falta de investigaciones exhaustivas sobre los crímenes contra la prensa favorece no solo la impunidad judicial, sino también la impunidad mediática: “Ninguna de las autoridades abordadas, por ejemplo, analizaron o hablaron del contexto político que había esa noche. La forma en que el crimen organizado intimida, y a veces hasta captan a la fuerza, a periodistas en La Ceiba, Copán, Olancho o La Mosquitia, no debe pasar inadvertida al hacer este tipo de investigaciones”¹¹².

De acuerdo con declaraciones brindadas a diario *El Heraldo*, vecinos del periodista Carlos Gilberto Aguirre lo describieron como una persona querida, talentosa y no conflictiva.

Hasta el momento, no se conocen avances públicos en la investigación, ni personas detenidas o requerimientos fiscales relacionados con su asesinato. La violencia contra la prensa en Honduras no afecta únicamente a periodistas de investigación, también alcanza a comunicadores territoriales, radialistas y cronistas locales que desempeñan un papel fundamental en la vida informativa y comunitaria de sus territorios.

¹⁰⁹ *La Tribuna*. <https://www.latribuna.hn/2025/06/01/locutor-carlos-aguirre-fallece-atropellado-en-olancho/>

¹¹⁰ *HCH*, <https://hch.tv/no-fue-un-accidente-fue-un-crimen-autopsia-revela-que-locutor-murio-apunaldado-en-juticalpa/>

¹¹¹ Reporteros de Investigación. <https://reporterosdeinvestigacion.com/2025/08/05/investigan-asesinatos-de-periodistas-sin-vision-de-libertad-de-expresion/>

¹¹² Reporteros de Investigación. <https://reporterosdeinvestigacion.com/2025/08/05/investigan-asesinatos-de-periodistas-sin-vision-de-libertad-de-expresion/>

CASO 15

Abel Monroy

Defensor de la tierra y el territorio

- **Organización:** Cooperativa Agropecuaria Campesina el Chile
- **Lugar:** Barrio La Champa, Bonito Oriental, Colón
- **Fecha:** Agosto 01, 2025



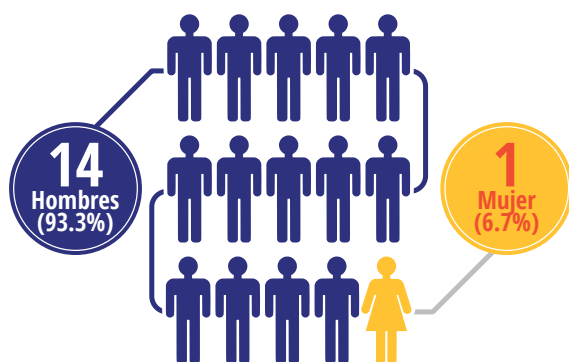
El señor Abel Monroy era padre y suegro de integrantes de la Cooperativa Agropecuaria Campesina el Chile que forma parte de la Plataforma Agraria y de la Coordinadora de Organizaciones Populares del Bajo Aguán (COPA)¹¹³.

Fue asesinado la madrugada del viernes 01 de agosto de 2025, cuando el señor Abel Monroy se desplazaba hacia su lugar de trabajo en el barrio la Champa en el municipio de Bonito Oriental departamento de Colón.

Según información difundida por la Plataforma Agraria, días antes de su asesinato, un grupo de hombres armados y desconocidos ingresó a su vivienda y lo amenazó, advirtiéndole que “pagaría” por la lucha de su hijo, quien se ha mantenido en lucha permanente por la defensa de las tierras de la Cooperativa El Chile.

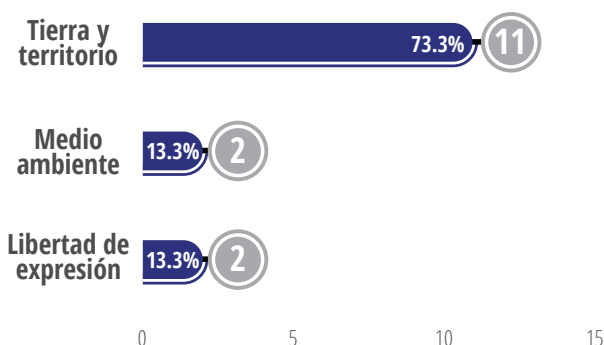
El asesinato de don Abel Monroy evidencia cómo la violencia en el Bajo Aguán se extiende más allá de las personas defensoras directamente vinculadas a procesos organizativos campesinos, alcanzando también a sus entornos familiares y comunitarios. Estas agresiones reflejan dinámicas de intimidación y terror orientadas a generar miedo colectivo y a fracturar los procesos de defensa de la tierra y el territorio en la región.

Gráfica 1. Por identidad de género

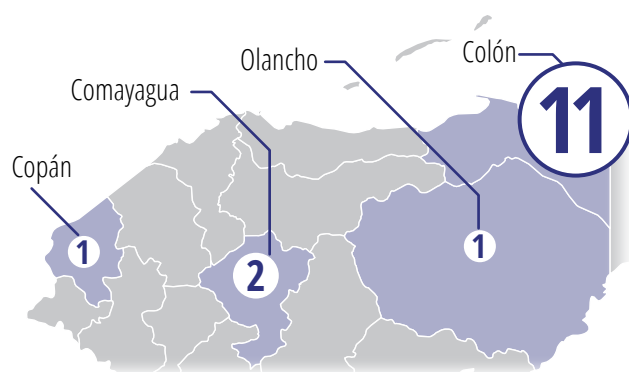


Las personas defensoras y otras personas vinculadas a la defensa de los DD. HH. asesinadas en contextos de extrema violencia durante 2025: 14 (93.3%) hombres y 1 (6.7%) mujer.

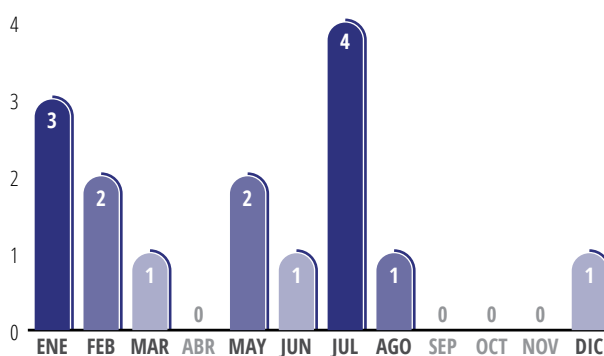
¹¹³ Plataforma Agraria. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1175433017958483&set=a.627840589384398>

Gráfica 2. Por derecho defendido

11 (73.3%) eran personas defensoras de la tierra y el territorio; 2 (13.3%) eran defensoras del medioambiente; y 2 (13.3%) eran defensoras de la libertad de expresión.

Gráfica 3. Por departamento

Los 15 casos de asesinatos ocurridos durante 2025 se registraron en los siguientes departamentos: Colón (73.3%), Comayagua (13.3%), Copán (6.7%) y Olancho (6.7%).

Gráfica 4. Por mes

Los 15 casos de asesinatos ocurridos durante 2025 se registraron en los meses de enero (3), febrero (2), marzo (1), mayo (2), junio (1), julio (4), agosto (1) y diciembre (1).

III. Defensa de la tierra y el territorio

Nueve personas campesinas vinculadas a la defensa de la tierra y el territorio fueron asesinadas en 2025 en un contexto de persistente conflictividad agraria y escalada de violencia en el valle del Bajo Aguán, en el departamento de Colón. Este número representa el nivel más alto de violencia documentado por ACI PARTICIPA en la última década, evidenciando una desproporcionada intensificación de la violencia territorial.

ES NECESARIO SITUAR EL CONFLICTO EN UN CONTEXTO HISTÓRICO Y POLÍTICO MÁS AMPLIO:

La violencia que cobra vidas en el valle del Bajo Aguán es la mutación de un sangriento modelo colonial de despojo territorial. Desde la década de 1920, la región nororiental de Honduras fue configurada como un enclave bananero controlado por corporaciones estadounidenses como la United Fruit Company (a través de la Truxillo Railroad Company) y la Standard Fruit Company. Desde aquel entonces, el control territorial se impuso mediante concesiones estatales abusivas, el desalojo de comunidades locales y el uso de guardias privados para contener el descontento social¹¹⁴.

El cultivo de la palma africana en la región inició en la década de 1940 por la United Fruit Company **como un proyecto agroindustrial alternativo a la siembra del banano**. Posteriormente, la Ley de Reforma Agraria de 1962 sentó las bases para procesos de redistribución de tierras y organización campesina en la región. Durante las décadas de 1970 y 1980, el Estado promovió la migración de miles de familias campesinas, provenientes de diversas regiones del país, hacia el Bajo Aguán¹¹⁵ y favoreció la conformación de cooperativas. En total, se constituyeron 84 cooperativas campesinas, muchas de ellas vinculadas al cultivo de palma africana. Sin embargo, la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola de 1992 permitió la reconfiguración del régimen de propiedad de la tierra, facilitando la concentración de grandes extensiones de territorio en manos de actores empresariales **transnacionales**, mediante procesos de compra de tierras en la región. El Estado asumió el financiamiento del 20% de esas compras¹¹⁶. Es a partir de

¹¹⁴ BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39693332>

¹¹⁵ U.S. Embassy in Honduras. <https://hn.usembassy.gov/land-rights-conflict-bajo-Aguán/>

¹¹⁶ ACNUR. <https://www.acnur.org/media/informes-sobre-tierras-viviendas-y-desplazamiento-forzado-en-honduras-2017>

los años 2000 cuando la palma se dispara como monocultivo de exportación global¹¹⁷ hacia Estados Unidos y Europa, para abastecer industrias globales de biocombustibles, cosméticos y alimentos procesados.

La región del Bajo Aguán, situada al nororiente de Honduras, representa un enclave geopolítico crítico, donde cientos de familias campesinas enfrentan dinámicas de extrema violencia debido a la expansión intensiva del monocultivo de palma africana. El valle cuenta con tierras de alta fertilidad que, en lugar de utilizarse para la soberanía alimentaria local y nacional, han sido destinadas a la producción agroindustrial controlada por capital transnacional, convirtiendo a este territorio en el epicentro del conflicto agrario en Honduras.

Esta expansión ha consolidado un escenario donde grandes corporaciones, actores políticos y grupos vinculados al crimen organizado tienen el control territorial. Esta fusión de poderes fácticos opera mediante la criminalización sistemática, el uso de guardias privados y grupos paramilitares¹¹⁸, traducándose en una preocupante ola de asesinatos e impunidad contra liderazgos campesinos. Sumado a esto, a las familias campesinas que habitan el valle, y que por generaciones han trabajado la tierra enfrentado disputas por la titularidad jurídica de su territorio, también les atraviesa la narcopolítica¹¹⁹.

UN PROBLEMA HISTÓRICO NO RESUELTO:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe sobre Honduras de 2015, advirtió sobre la gravedad de la situación en el Bajo Aguán¹²⁰. El informe explica que, a partir del golpe de Estado del 28 de Junio de 2009, habría aumentado el número de muertes en el Bajo Aguán¹²¹. En 2010 el gobierno y organizaciones campesinas de la zona firmaron un acuerdo orientado a resolver el conflicto agrario, sin embargo, los hechos de violencia continuaron. En 2011 se instaló de manera permanente la operación militar *Xatruch II* en la región, desplegando aproximadamente mil efectivos policiales y militares¹²². Esto significó el uso de las fuerzas de seguridad del Estado para contener un conflicto social teniendo el control territorial.

¹¹⁷ CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/f27bb7f5-e6f0-48b0-82a4-fd9d623fc030/content> También ver GRAIN <https://grain.org/en/article/7118-la-palma-de-aceite-en-america-latina-mono-cultivo-y-violencia>

¹¹⁸ EPU. Informe OSC, 2010, https://www.ohchr.org/sites/default/files/lib-docs/HRBodies/UPR/Documents/Session9/HN/JS6_C_Libre_Joint_submission6.pdf

¹¹⁹ Reporteros de Investigación. <https://reporterosdeinvestigacion.com/2023/12/15/narcomilitarismo-los-es-cuadrones-de-la-muerte-en-el-bajo-Aguán/> También ver OMCT <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/murder-of-two-peasants-in-the-middle-of-conflict-on-land-recovery-serious-concern-of-the-omct-for-safety-and-personal-integrity-of-habitants-of-bajo-agu%C3%A1n>

¹²⁰ CIDH. Pág. 71, numeral 160. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/honduras-es-2015.pdf>

¹²¹ CIDH. Pág. 71, numeral 160. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/honduras-es-2015.pdf>

¹²² La Prensa. <https://www.laprensa.hn/honduras/inicia-operacion-xatruch-ii-en-el-bajo-Aguán-DELP328946>

En 2014, la CIDH otorgó medidas cautelares a lideresas y líderes campesinos de la región del Bajo Aguán articulados en distintas organizaciones y empresas campesinas. La Medida Cautelar MC-50-14¹²³ reconoce la gravedad y urgencia de atender y juntar todos los esfuerzos posibles para poner fin a esta situación. Sin embargo, pese a la existencia de estas medidas de protección internacionales, el riesgo continuó siendo alto para quienes defienden la tierra y el territorio en la región, y en 2016 estas medidas fueron ampliadas debido a la persistencia de hechos de extrema violencia en el Aguán¹²⁴.

En 2015, la CIDH advirtió sobre procesos de criminalización y judicialización contra organizaciones campesinas del Bajo Aguán: más de 500 requerimientos fiscales habrían sido presentados contra personas defensoras de la tierra y el territorio en la región, y sobre la existencia de una estrecha colaboración entre las autoridades públicas y los propietarios de las fincas privadas de la zona¹²⁵.

Entre 2009 y 2014 se registró un preocupante número de muertes, amenazas, hostigamientos, intimidaciones y desapariciones de personas defensoras en la región¹²⁶. Ante una Misión Internacional de Observación de Derechos Humanos que visitó la zona en 2011, las familias campesinas denunciaron que las empresas de seguridad actúan como brazos armados de contención:

Estamos constantemente acosados por los guardias privados [...]. Después de las 6 p.m. no podemos movernos libremente porque nos rodean. Nos amenazan, nos apuntan con sus armas y disparan al aire para aterrorizarnos. Una sola persona no puede poseer tanta tierra mientras a todos nosotros se nos niega el derecho a trabajar y a vivir dignamente¹²⁷.

Con base en informes del Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Bajo Aguán, del CONADEH, la CIDH y reportes periodísticos, entre otros, se conoce que entre 2009 y 2014 este conflicto agrario en el Bajo Aguán habría dejado más de 120 asesinatos (personas campesinas, guardias privados, empresarios, fuerzas de seguridad, entre otros). El 20 de mayo de 2014, *La Prensa* informó que la Unidad Especializada para la Investigación de Muertes Violentas del Bajo Aguán (UMVIBA, creada el 27 de febrero de 2014)¹²⁸ se encontraba investigando los casos de 123 víctimas mortales¹²⁹. Más de diez años después de la creación de esta Unidad Especializada, en julio de 2025, la Plataforma

¹²³ CIDH. Resolución 11/2014. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2014/MC50-14-ES.pdf>

¹²⁴ CIDH. Resolución 60/2016. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2016/MC50-14-ES-ampliacion.pdf>

¹²⁵ CIDH. Pág. 74, numeral 166. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/honduras-es-2015.pdf>

¹²⁶ CIDH. Pág. 71, numeral 160. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/honduras-es-2015.pdf>

¹²⁷ Misión Internacional de Observación integrada por FIAN, FIDH, Rel-UITA y La Vía Campesina, 2011. https://www6.rel-uita.org/agricultura/palma_africana/mision_bajo_Aguán/donde_la_vida_no_vale_nada-eng.htm

¹²⁸ Fue creada por la Fiscalía General de la República mediante Acuerdo No. 04-2014, del 27 de febrero de 2014. *Reporteros de Investigación*. <https://reporterosdeinvestigacion.com/2021/06/03/en-la-mira-de-justicia-militares-y-narcos/>

¹²⁹ *La Prensa*. <https://www.laprensa.hn/honduras/unidad-especial-investiga-muertes-violentas-en-el-bajo-Aguán-PBLP711248#image-1>

Agraria denunció que la UMVIBA no ha logrado esclarecer los homicidios de campesinos para lo cual fue creada¹³⁰.

En el 2013, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el Uso de Mercenarios expresó su preocupación sobre el involucramiento en violaciones de derechos humanos de las compañías de seguridad privadas contratadas por los terratenientes en la región del Bajo Aguán, incluidos asesinatos, desapariciones, desalojos forzados y violencia sexual¹³¹.

REGISTRO ANALÍTICO DE VIOLACIONES AL DERECHO A LA VIDA DE LIDERAZGOS CAMPESINOS EN EL BAJO AGUÁN (2015-2025):

La siguiente matriz sistematiza los casos de personas campesinas asesinadas en el Bajo Aguán entre 2015 y 2025, documentados, investigados y publicados por ACI-Participa en sus informes anuales sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en Honduras¹³². Más allá del registro de hechos individuales, la matriz evidencia un patrón sostenido de asesinatos a lo largo de los años, así como una respuesta institucional insuficiente y la ausencia de voluntad política para atender las denuncias de las comunidades campesinas, lo que ha contribuido a la consolidación de condiciones de impunidad.

La matriz inicia en 2015, al considerarse que ese año constituye un punto de referencia clave en la internacionalización del conflicto agrario del Bajo Aguán. En este periodo, la CIDH otorgó medidas cautelares para proteger a múltiples organizaciones campesinas del valle que agrupan a cientos de familias, posicionando la crisis del Aguán en la agenda jurídica internacional y evidenciando ante la comunidad global la gravedad de la violencia y la impunidad en el territorio.

Un total de 35 personas campesinas vinculadas a la defensa de la tierra y el territorio fueron asesinadas en condiciones violentas entre 2015 y 2025. De ellas, 33 eran hombres y 2 eran mujeres. Interpretar este dato estadístico como la ausencia de participación femenina implicaría, de hecho, desconocer el papel protagónico de las mujeres en el cuidado de la comunidad y la defensa del territorio, así como su rol activo en los procesos organizativos de la lucha campesina, reforzando la histórica invisibilización de la que han sido objeto¹³³.

Las personas incluidas en la presente matriz pertenecían a organizaciones campesinas beneficiarias de medidas cautelares (Medida Cautelar MC-50-14) otorgadas por la CIDH,

¹³⁰ Criterio HN. <https://criterio.hn/unidad-de-muertes-violentas-del-Aguán-denuncian-deuda-historica-en-la-investigacion-de-crmenes-de-campesinos/>

¹³¹ Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el uso de Mercenarios. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2013/02/private-military-and-security-companies-honduras-need-robust-and-effective>

¹³² ACI PARTICIPA. <https://aciparticipa.org/category/libreria/>

¹³³ ACI PARTICIPA. Informe País 'Caminos hay, puentes pocos', 2025, <https://share.mayfirst.org/s/BiHopCia3H29L-sE?dir=/&openfile=true>

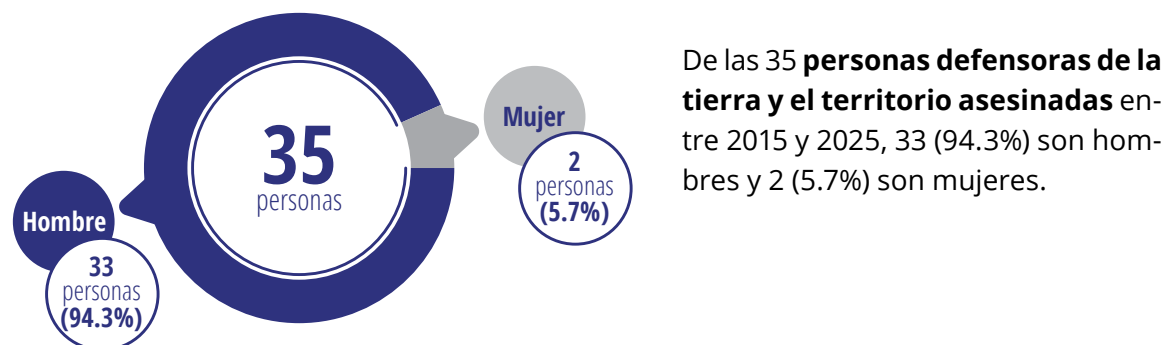
reconociendo la situación de gravedad, urgencia y riesgo de daño irreparable en el contexto del conflicto agrario. Este reconocimiento internacional es una evidencia irrefutable que el Estado hondureño ha tenido conocimiento pleno de la situación de riesgo, y ha fallado en adoptar medidas efectivas de protección, perpetuando la impunidad al no tomar acciones orientadas al desmantelamiento de los factores estructurales de la violencia en el Bajo Aguán.

A continuación se detallan los casos documentados:

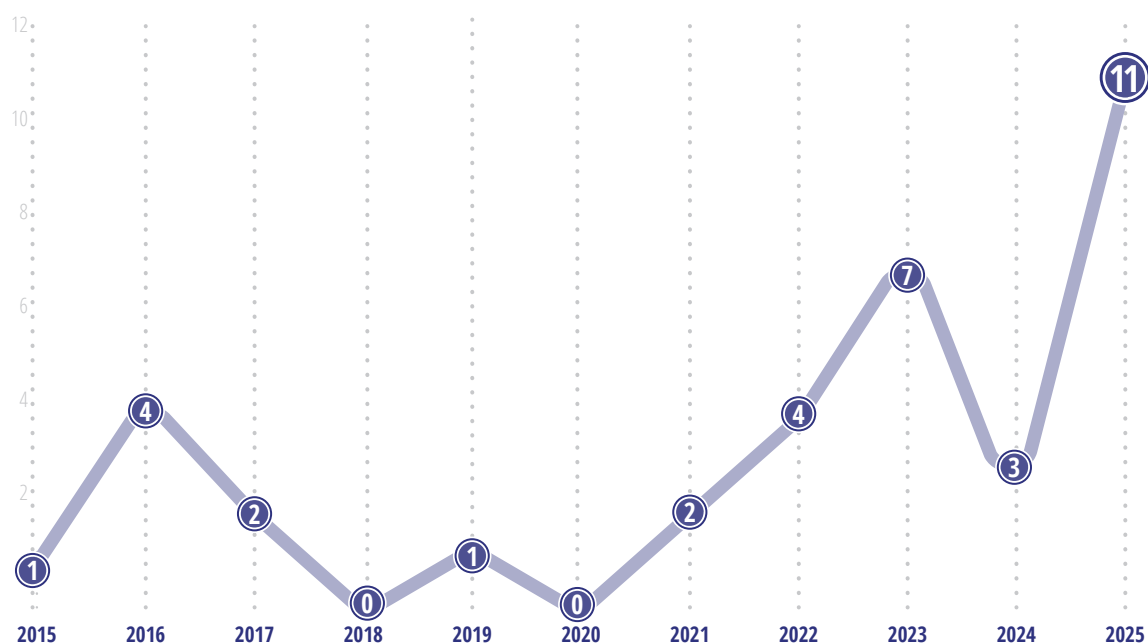
Empresa campesina	Nombre	Fecha	Lugar
Movimiento Campesino de Recuperación del Aguán (MOCRA)	Eliseo Rodríguez Mejía (33)	Sep. 03, 2015	Finca de la Empresa Eben Ezer, Trujillo, Colón
	Allan Reyneri Martínez Pérez (19)	Jun. 19, 2016	Comunidad de Panamá, Trujillo, Colón
	Manuel Milla (25)	Jun. 19, 2016	Comunidad de Panamá, Trujillo, Colón
	José Alfredo Rodríguez (39)	Sep 20, 2017	Finca Paso Aguán, Trujillo, Colón
	Juan Manuel Moncada	Jul. 6, 2021	Comunidad de Panamá, Bajo Aguán, Colón
Empresa Asociativa Campesina “Gregorio Chávez”	Santos Hipólito Rivas (48) Asesinado junto a su hijo de 15 años	Feb. 12, 2023	Comunidad de Ilanga, Trujillo, Colón
	Javier Rivas (15) Asesinado junto a su padre	Feb. 12, 2023	Comunidad de Ilanga, Trujillo, Colón
	Suyapa Guillén	Ene. 31, 2025	Comunidad de Rigores, Trujillo, Colón
	José Luis Hernández Lobo	Ene. 31, 2025	Comunidad de Rigores, Trujillo, Colón
	Carlos Antonio Rivas Canales	Jul. 17, 2025	Comunidad La Confianza, Tocoa, Colón.
	Héctor Otoniel Hernández Castro	Jul. 26, 2025	Comunidad de Cuyamel, Trujillo, Colón
Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA)	José Ángel Flores (63) Presidente del Consejo Directivo del MUCA	Oct. 18, 2016	Comunidad La Confianza, Tocoa, Colón
	Silmer Dionicio George (36)	Oct. 18, 2016	Comunidad La Confianza, Tocoa, Colón
	Alexis Pérez (26)	Feb. 21, 2023	Comunidad de Rigores, Sonaguera, Colón
Empresa 5 de Enero	Roque Martínez Ramos (33)	Feb. 20, 2017	Zamora, Tocoa, Colón

Empresa campesina	Nombre	Fecha	Lugar
Empresa Asociativa Campesina El Chile	Oscar Javier Pérez	Oct. 10, 2021	Aldea de Quebradas de la Arena, Tocoa, Colón
Cooperativa Agropecuaria Campesina El Chile	Hipólito Hernández	May. 30, 2025	Finca Paso Aguán, comunidad Panamá, Trujillo, Colón
	Abel Monroy	Ago. 01, 2025	Barrio La Champa, Bonito Oriental, Colón
Empresa Asociativa Campesina de Producción La Confianza	Noel Isaac Del Cid (32)	Ene. 5, 2019	Tocoa, Colón
Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA)	Francisco Ruíz	Mar. 8, 2022	Aldea la Brea, Trujillo, Colón
Cooperativa Campesina Veintuno de Julio	Marco Tulio Paredes Molina (44)	May. 27, 2022	Comunidad de Marañones
Cooperativa Agropecuaria Brisas del Aguán	Marta Elizabeth Colindres	Jul. 30, 2022	Comunidad de Salamá, Tocoa, Colón
	Santos Banegas	Mar. 3, 2024	Comunidad El Tigre, Tocoa, Colón
	Selvin Noé García Pérez (27)	Oct. 14, 2024	Comunidad San José del Cinco, Bonito Oriental, Colón
	Arnulfo Díaz Hernández	Ene. 02, 2025	Comunidad de Vado Ancho, San Pedro, Tocoa, Colón
Cooperativa de Producción Agropecuaria El Tranvío	Mauricio Esquivel (53)	Dic. 21, 2022	Quebrada de Arena, Tocoa, Colón
	Marvin Dubón (23)	Mar. 18, 2024	Comunidad La Confianza, Tocoa, Colón
Cooperativa Campesina Los Laureles	José Omar Cruz Tomé Asesinado junto a su suegro, el señor Sandy Martínez Murillo	Ene. 18, 2023	Tocoa, Colón
	Emerson Martínez (22) Era hijastro del líder campesino Abraham León	Mar. 25, 2023	Colonia los Laureles, Tocoa, Colón
Cooperativa Agropecuaria Campesina Tarros Limitada	José David Fortín	Sep. 24, 2023	Aldea Los Tarros, Trujillo, Colón
Empresa Asociativa Campesina de Isletas	Kevin Nazahel Meza Ordóñez (24)	Oct. 14, 2023	Finca El Guanacaste, Sabá, Colón
Empresa Asociativa Campesina Mártires de Tumbador	Douglas Alexander Pereira	Mar. 13, 2025	Comunidad de Guadalupe Carney, Trujillo, Colón
	Josué Esaú Aguilar Cárcamo	May. 31, 2025	Comunidad de Rigores, Trujillo, Colón
Empresa Asociativa Campesina de Producción La Aurora	Ramón de Jesús Rivas Baquedano	Jul. 17, 2025	Comunidad La Confianza, Tocoa, Colón
Cooperativa Agropecuaria Campesina Camarones	Roger Alexis Castillo Fuentes	Dic. 12, 2025	Comunidad Quebrada Arena, Tocoa, Colón

Gráfica 1. Personas defensoras de la tierra y el territorio asesinadas entre 2015 y 2025, por género

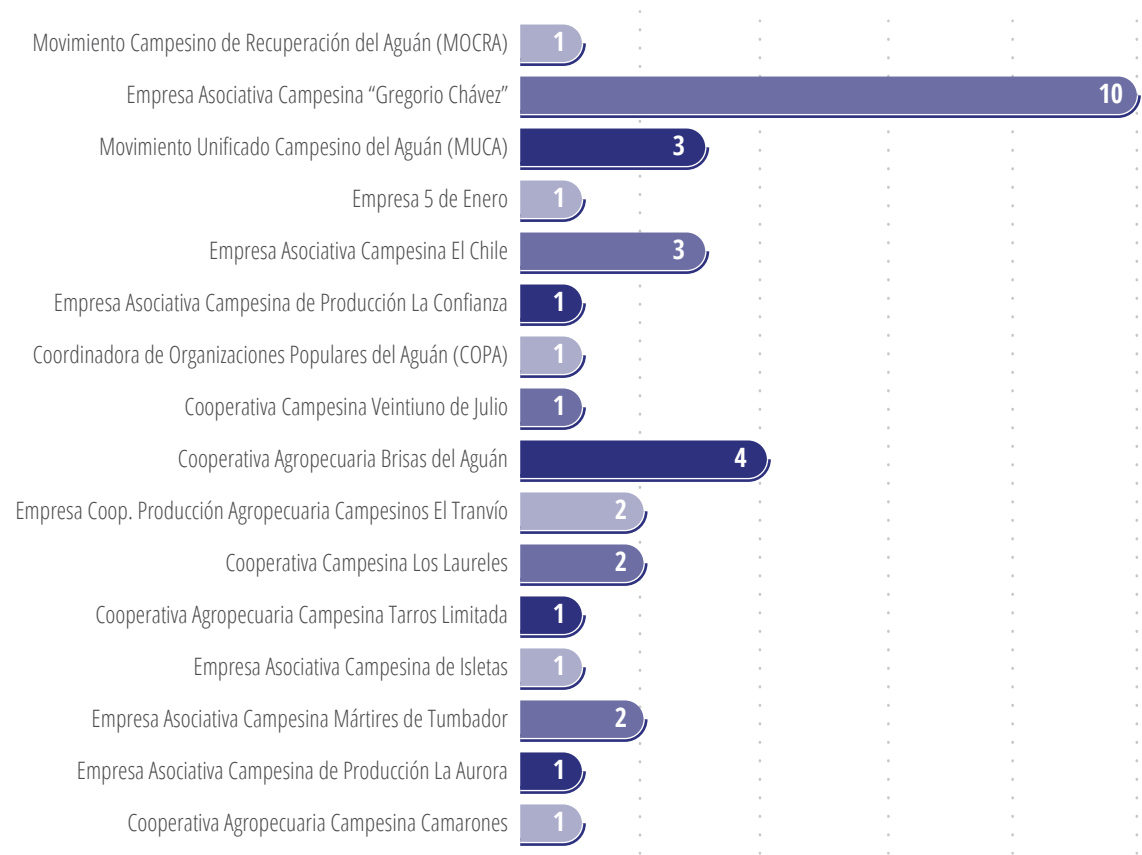


Gráfica 2. Personas campesinas asesinadas entre 2015 y 2025, por año



De las 35 **personas defensoras de la tierra y el territorio asesinadas**, los casos se distribuyen cronológicamente de la siguiente manera: 2015 (2.9%), 2016 (11.4%), 2017 (5.7%), 2019 (2.9%), 2021 (5.7%), 2022 (11.4%), 2023 (20%), 2024 (8.6%) y 2025 (31.4%).

Gráfica 3. Personas campesinas asesinadas entre 2015 y 2025, por empresa campesina



Las 35 **personas defensoras de la tierra y el territorio asesinadas entre 2015 y 2025** integraban las siguientes organizaciones locales que conforman la Plataforma Agraria: Empresa Asociativa Campesina "Gregorio Chávez" (28.6%); Cooperativa Agropecuaria Brisas del Aguán (11.4%); Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA) (8.6%); Empresa Asociativa Campesina El Chile (8.6%); Empresa Cooperativa de Producción Agropecuaria de Campesinos El Tranvío (5.7%); Cooperativa Campesina Los Laureles (5.7%); Empresa Asociativa Campesina Mártires de Tumbador (5.7%); Movimiento Campesino de Recuperación del Aguán (MOCRA) (2.9%); Empresa 5 de Enero (2.9%); Empresa Asociativa Campesina de Producción La Confianza (2.9%); Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA) (2.9%); Cooperativa Campesina Veintiuno de Julio (2.9%); Cooperativa Agropecuaria Campesina Tarros Limitada (2.9%); Empresa Asociativa Campesina de Isletas (2.9%); Empresa Asociativa Campesina de Producción La Aurora (2.9%); y Cooperativa Agropecuaria Campesina Camarones (2.9%).

ACUERDOS, DILACIONES Y FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA EN EL BAJO AGUÁN:

A lo largo de la última década, el Estado hondureño intentó abordar el conflicto agrario en el Bajo Aguán. No obstante, la falta de implementación efectiva y de voluntad política contribuyó a la continuidad de la violencia y la conflictividad territorial. Sin embargo, la ausencia de soluciones estructurales permitió la persistencia del conflicto y la profundización de la crisis institucional en la región.

14 de abril de 2010: Acuerdos preliminares y compromisos incumplidos

El expresidente Porfirio Lobo Sosa y representantes de 28 grupos campesinos articulados en el Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA) del Bajo Aguán, firmaron un acuerdo preliminar de solución al conflicto agrario en el sector.

Seguimiento e implementación del acuerdo:

- **2010.** Este acuerdo establecía que las familias campesinas recibirían alrededor de 11,000 hectáreas de tierra en un plazo máximo de un año, a partir de la firma del acuerdo, además de apoyo en salud, educación y vivienda¹³⁴. Se creó una Comisión de Verificación y Seguimiento¹³⁵.
- **2011.** El gobierno logró un acuerdo con el sector empresarial agroindustrial para comprar aproximadamente 4,045 hectáreas de tierra cultivadas con palma africana, distribuidas en siete fincas ocupadas por campesinas y campesinos desde hacía más de un año. Estas tierras serían adquiridas por el Estado y posteriormente tituladas a favor del MUCA¹³⁶.
- **2012.** A través del Instituto Nacional Agrario, el gobierno anunció la entrega de alrededor de 4,500 hectáreas de tierras al MUCA durante un proceso lento y conflictivo¹³⁷. Este mismo año el MUCA denunció que el gobierno no había cumplido varios compromisos relacionados con salud, educación, infraestructura y entrega total de tierras. Se firmó una nueva acta de compromiso¹³⁸.

¹³⁴ La Prensa. <https://www.laprensa.hn/honduras/gobierno-y-campesinos-ratifican-acuerdo-HALP500645>

¹³⁵ La Prensa. <https://www.laprensa.hn/honduras/instalan-comision-de-verificacion-del-Aguán-BRLP494603>

¹³⁶ La Prensa. <https://www.laprensa.hn/honduras/por-fin-gobierno-facuse-y-muca-logran-acuerdo-BBLP538595>

¹³⁷ La Prensa. <https://www.laprensa.hn/honduras/ina-dara-al-muca-4500-hectareas-mas-PDLP335802>

¹³⁸ La Prensa. <https://www.laprensa.hn/honduras/lobo-firma-otra-acta-de-compromiso-con-muca-AELP329797>

- **2014.** Años después de haberse firmado el acuerdo original de 2010, seguían firmándose más acuerdos entre gobierno, agroindustriales y organizaciones campesinas para la compra y la regularización de las tierras¹³⁹. El conflicto persistió y se recrudeció en años posteriores, con más desalojos violentos, violencia y muerte.

2014-2022: Militarización territorial e inacción estructural

Durante la gestión del expresidente Juan Orlando Hernández (2014-2022), no se impulsaron nuevos acuerdos estructurales para resolver el conflicto del Bajo Aguán, más bien, el manejo del conflicto agrario en la zona se caracterizó por la militarización del territorio. Juan Orlando Hernández ni siquiera intentó resolver la crisis, su administración solamente dio continuidad parcial a compromisos y negociaciones heredadas del gobierno anterior, adquiridos entre 2010 y 2012.

Al iniciar su primer periodo en 2014, Juan Orlando Hernández anunció que ya no entregaría las 7,000 hectáreas restantes prometidas al Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA) en el acuerdo firmado en 2010, argumentando que “ya no había tierras disponibles”¹⁴⁰.

En octubre de 2017, las empresas campesinas articuladas en la Plataforma Agraria, que a la fecha tenían ya tres años pidiéndole al gobierno la instalación de una Mesa de Diálogo al más alto nivel, denunciaron que la administración del expresidente Juan Orlando Hernández les convocaba a dialogar, pero cada encuentro fue pospuesto y nunca se oficializó un acuerdo. Asimismo, las organizaciones señalaron públicamente que grandes empresas de la industria de la palma africana cuentan con el respaldo y apoyo del Estado de Honduras; así mismo, denunciaron la presencia permanente de unidades policiales y militares en la zona¹⁴¹. En noviembre del mismo año, miembros de la Empresa Campesina Gregorio Chávez, ubicada en la comunidad de Panamá (Trujillo, Colón), denunciaron la implementación de una estrategia conjunta entre el aparato gubernamental y la empresa privada para crear grupos de choque para ejecutar despojos violentos en el territorio¹⁴².

Durante el resto de la gestión de Juan Orlando Hernández, básicamente la situación en el Bajo Aguán continuó marcada por la ausencia de soluciones estructurales al conflicto agrario, militarización de las tierras habitadas por las familias campesinas, desalojos violentos, amenazas, violencia, ataques armados, asesinatos y altos niveles de impunidad vinculados al conflicto agrario en el Bajo Aguán.

¹³⁹ *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.hn/honduras/gobierno-de-honduras-agroindustriales-y-campesinos-del-bajo-Aguán-suscriben-acuerdo-HNEH334829>

¹⁴⁰ *La Prensa*. <https://www.laprensa.hn/honduras/gobierno-de-honduras-no-entregara-mas-tierras-al-muca-EALP720163>

¹⁴¹ *Prensa Comunitaria*. <https://prensacomunitaria.org/2017/11/honduras-el-estado-se-niega-a-resolver-la-problematika-agraria-en-el-bajo-Aguán/>

¹⁴² *Prensa Libre*. <https://prensacomunitaria.org/2017/11/honduras-gobierno-y-terratenientes-crean-grupos-de-choque-para-despojar-a-las-familias-campesinas-en-el-bajo-Aguán/>

22 de febrero de 2022: La brecha entre la apertura al diálogo vs. la implementación territorial

La expresidenta Xiomara Castro Sarmiento firmó un Convenio con organizaciones campesinas integradas en la Plataforma Agraria y la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA), mediado por la OACNUDH.

En palabras del entonces secretario de Seguridad, Ramón Sabillón: “el objetivo de este Acuerdo es buscar una solución pacífica a un conflicto histórico, no entregar automáticamente las fincas invadidas a los campesinos”¹⁴³.

Seguimiento e implementación del Acuerdo:

- Este Acuerdo incluyó, principalmente: Regularización y recuperación de tierras en disputa; Creación de mecanismos de diálogo y mesas técnicas; Verificación de propiedad de tierras; Implementación de medidas de seguridad y desescalamiento de la violencia; y Compromiso de investigación sobre conflictos agrarios¹⁴⁴.
- **2023:** La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) reconoció importantes avances luego de 1 año de haberse firmado el Acuerdo, como la creación de la Comisión Jurídica y de la Comisión Administradora, esta última estaría a cargo de la comercialización de la fruta de la palma africana. Como mediadora, la OACNUDH también expresó preocupación por el aumento de los ataques, amenazas y asesinatos contra personas campesinas integrantes de las cooperativas que son parte del Acuerdo. Instó al Estado a cumplir los puntos del acuerdo pendientes de implementación, uno de ellos la instalación de la Comisión Tripartita, integrada por el Gobierno, el Comité de Víctimas y la misma OACNUDH. Esta Comisión Tripartita tendría competencias para abordar las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el conflicto y promover la reparación de las víctimas. También, la OACNUDH solicitó al Ministerio Público investigar pronta e imparcialmente los asesinatos de las personas defensoras de la tierra y demás violaciones de derechos humanos relacionadas con el conflicto¹⁴⁵.

Por otro lado, desde el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, se creó la Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra, excluyendo a grupos campesinos vinculados a la defensa de la tierra y el territorio¹⁴⁶.

143 La Prensa. <https://www.laprensa.hn/honduras/acuerdo-no-implica-entregar-las-fincas-invadidas-en-colon-FG6019236>

144 CIDH. <https://www.oas.org/ext/es/derechos-humanos/simore/Recomendaciones/Detalles/Informe/rid/7670/fid/550>

145 OACNUDH. https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2023/02/23.02.2023_Comunicado-Bajo-Aguán.pdf

146 Criterio Hn. <https://criterio.hn/alerta-ante-creacion-de-comision-agraria-que-excluye-a-grupos-campesinos-e-indigenas>

En 2023 fuimos a Casa Presidencial, nos prometió una reunión, pero al final no nos recibió. En septiembre de 2024 realizamos grandes movilizaciones en Tegucigalpa, pero tampoco nos atendió. Es una pena que esté escuchando a los sectores agroindustriales y grandes terratenientes, pero no a los campesinos y campesinas. El convenio está, pero no hay voluntad política. - *Esly Banegas, Organizaciones Populares del Aguán (COPA)*¹⁴⁷

- **2024:** La relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Andrea Pochak, visitó Tocoa y diversas comunidades del Bajo Aguán en el último trimestre del año, como parte de una gira de observación sobre la situación de derechos humanos en la zona. Tras reunirse con campesinos, defensores y beneficiarios de medidas cautelares, señaló la existencia de una profunda debilidad institucional del Estado y una limitada presencia de institucionalidad democrática en el territorio. Advirtió que, si bien existen acuerdos, decretos y compromisos estatales, estos no se implementan de manera efectiva en la región, lo que genera una brecha entre la acción del Estado en la capital y su presencia real en el Bajo Aguán. Asimismo, expresó preocupación por la persistencia de contextos de violencia y actores armados no estatales, lo que refuerza la necesidad de que el Estado garantice plenamente el Estado de Derecho y la seguridad pública en la zona¹⁴⁸.

Aunque el Acuerdo de 2022 propuso resolver el conflicto agrario mediante el diálogo, la regularización de tierras y la reducción de la violencia, su implementación fue limitada frente a la persistencia del conflicto en el Bajo Aguán. En este contexto, entre 2023 y 2024 la discusión evolucionó hacia un necesario enfoque centrado en los derechos humanos, impunidad estructural y debilidad institucional. La persistente conflictividad impulsó la propuesta de una Comisión de la Verdad para el Bajo Aguán como mecanismo complementario, impulsada principalmente por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), con el apoyo de instituciones del Estado como la Secretaría de Derechos Humanos, el Poder Judicial y expertos nacionales e internacionales¹⁴⁹.

Hasta este momento, las organizaciones campesinas sostienen firmemente que los acuerdos suscritos a lo largo de quince años no han sido implementados a fondo por el Estado hondureño. Por el contrario, lejos de avizorar un desescalamiento de la conflictividad, el 2025 estuvo marcado por una violenta agudización de los ataques contra el derecho a la vida de quienes defienden la tierra y el territorio en la región.

¹⁴⁷ Radio Progreso. <https://www.radioprogreso.hn/aplicacion-movil/desalojos-y-violencia-en-el-Aguán-campesinos-claman-por-la-implementacion-de-acuerdos/>

¹⁴⁸ Criterio HN. <https://criterio.hn/la-cidh-senala-la-falta-de-institucionalidad-democratica-en-el-bajo-Aguán/>

¹⁴⁹ Radio Progreso. <https://www.radioprogreso.hn/aplicacion-movil/tres-anos-despues-la-comision-de-la-verdad-en-el-Aguán-no-existe-los-muertos-siguen/>

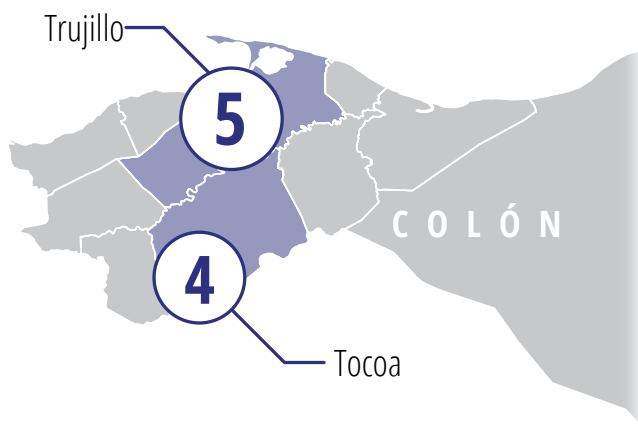
PERSISTENCIA Y ESCALADA DE LA VIOLENCIA EN 2025:

Ellos tienen la gente armada para que los desalojen.
Plataforma Agraria. Enero 2025¹⁵⁰

Once (11) personas campesinas vinculadas a la defensa de la tierra y el territorio fueron asesinadas en condiciones de extrema violencia durante 2025. Ellas son: Arnulfo Díaz (02/ene/2025), Suyapa Guillén (31/ene/2025), José Luis Hernández Lobo (31/ene/2025), Douglas Alexander Pereira (13/mar/2025), Josué Esaú Aguilar Cárcamo (31/may/2025), Ramón de Jesús Rivas Baquedano (17/jul/2025), Carlos Antonio Rivas Canales (17/jul/2025), Héctor Otoniel Hernández Castro (26/jul/2025), y Roger Alexis Castillo Fuentes (12/dic/2025), así como Hipólito Hernández (30/may/2025) y el señor Abel Monroy (01/ago/2025).

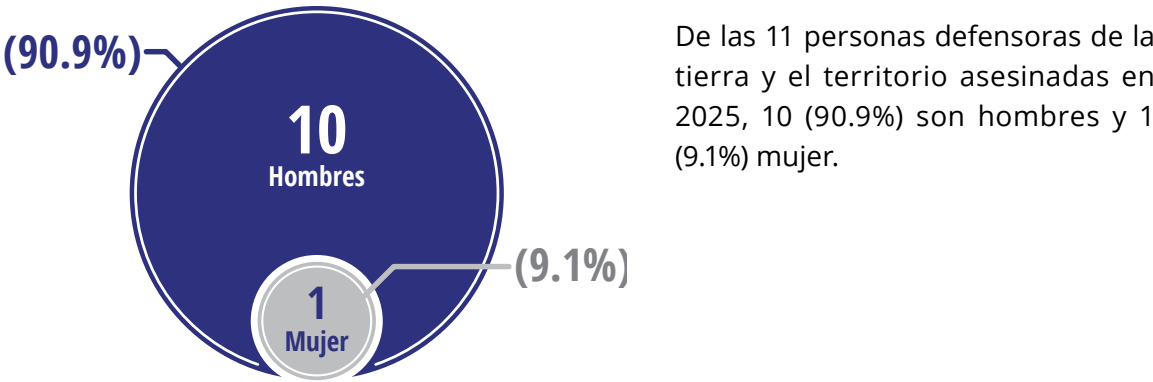
Los hechos ocurrieron en diversas comunidades de los municipios de Trujillo y Tocoa respectivamente, ambos pertenecientes al departamento de Colón. Específicamente, los crímenes se registraron en las comunidades de Vado Ancho, La Confianza y Quebrada Arena, en Tocoa; y en las comunidades de Rigores, Guadalupe Carney y Cuyamel, en Trujillo. Debido a la falta de información cartográfica de estas comunidades rurales y asentamientos en disputa, el siguiente mapa sistematiza y agrupa los hechos a nivel municipal. Este pequeño ejercicio de georreferenciación evidencia que los nueve asesinatos documentados durante 2025 se concentraron en los municipios de Tocoa y Trujillo, constituyendo los focos de la letalidad armada en la región durante este periodo. Cada caso se detalla en la sección II. Defensoras y defensores asesinados durante 2025, de este mismo informe.

A continuación se presentan datos estadísticos incluidos en la sección II de este informe, aquí referidos en el marco del Bajo Aguán.

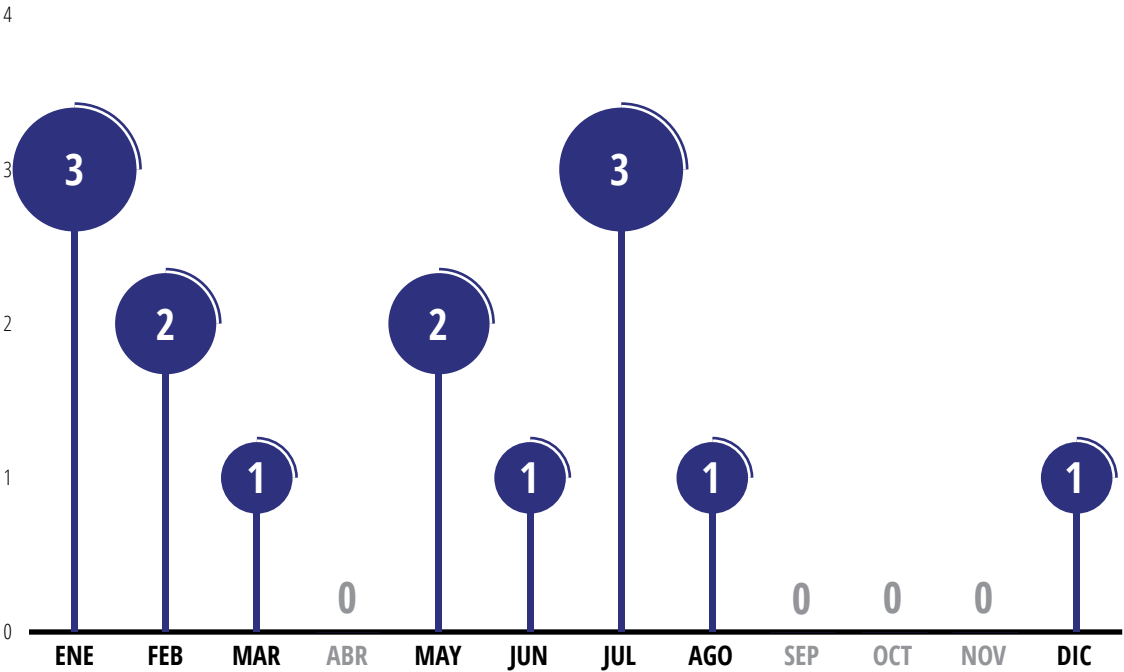


¹⁵⁰ Donaldo HN. <https://www.facebook.com/reel/822081506710960>

Gráfica 1. Personas defensoras de la tierra y el territorio asesinadas en 2025, por género

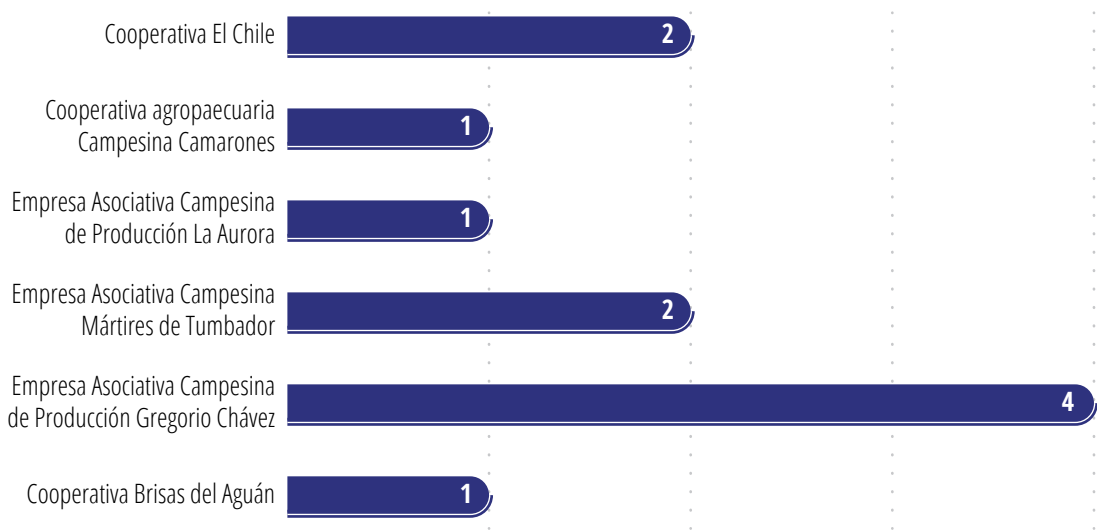


Gráfica 2. Personas defensoras de la tierra y el territorio asesinadas en 2025, por mes



Las 11 personas defensoras de la tierra y el territorio asesinadas durante 2025, fueron asesinadas en los meses de enero (3); marzo (1); mayo (2); julio (3); agosto (1); diciembre (1).

Gráfica 3. Personas defensoras de la tierra y el territorio asesinadas en 2025, por empresa campesina



Las 11 personas defensoras de la tierra y el territorio asesinadas en 2025 integraban las siguientes organizaciones locales que conforman la Plataforma Agraria: Empresa Asociativa Campesina de Producción Gregorio Chávez (4); Empresa Asociativa Campesina Mártires de Tumbador (2); Cooperativa El Chile (2); Cooperativa Agropecuaria Campesina Camarones (1); Cooperativa Brisas del Aguán (1); y Empresa Asociativa Campesina de Producción La Aurora (1).

Paralelamente a la ofensiva letal, el despojo territorial en el Bajo Aguán durante 2025 se ejecutó mediante una estrategia sistemática de desalojos forzosos e incursiones armadas orientadas a dismantelar los procesos de recuperación agraria. Estas acciones no constituyeron hechos aislados, sino operativos coordinados que combinaron el uso de la fuerza civil-militar con agresiones perpetradas por estructuras armadas no estatales, impactando directamente la integridad física y los medios de subsistencia de las comunidades.

**DESALOJOS VIOLENTOS, INTIMIDACIÓN Y ATAQUES
A COMUNIDADES CAMPESINAS:**

Ataques armados contra la Cooperativa Campesina El Tranvío, la Cooperativa Agropecuaria Campesinos El Chile y la Cooperativa Agropecuaria Camarones

En enero de 2025 se reportó un incremento en el hostigamiento perimetral en los asentamientos de las cooperativas campesinas El Tranvío, Camarones y El Chile, ubicadas en la comunidad Quebrada de Arena, a escasos kilómetros de la ciudad de Tocoa, en el departamento de Colón.

Grupos armados no estatales irrumpieron violentamente en los territorios de las cooperativas en un intento de ejecución de desalojos forzosos ilegales, sin mediar orden judicial ni presencia de defensores públicos. En medio del ataque armado, los hombres encapuchados abrieron fuego contra las familia campesinas. De acuerdo con la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), el 27 de enero de 2025, dichos grupos armados atacaron estas cooperativas hiriendo a un socio y secuestrando a otro, que fue torturado pero pudo ser liberado más tarde por la policía¹⁵¹.

Cristian Baire, socio activo de la Cooperativa Tranvío, fue secuestrado durante el ataque armado del 27 de enero de 2025. En palabras del periodista **Jared Olson**, que visitó la zona durante los días del ataque, “los sicarios torturan a Cristian Baire, que está herido de bala en un pie. Lo amenazan con arrojarlo al río Aguán atado de pies y manos para que se lo coman los cocodrilos. Le golpean tres veces en la cara con una roca. Le dan patadas y culatazos con sus rifles hasta que casi se ahoga con su propia sangre”¹⁵².

Janier García, socio activo de la Cooperativa El Chile, recibió un impacto de bala durante el ataque armado del 27 de enero de 2025. Tras la retirada del grupo armado, sus compañeros lo auxiliaron y trasladaron al hospital donde recibió debida atención médica y logró sobrevivir.

La noche del 29 de enero de 2025, la Cooperativa El Chile fue atacada nuevamente con armas de grueso calibre. Las familias campesinas tuvieron que huir, abandonando más de 100 hectáreas de tierra. La Plataforma Agraria denunció que las familias campesinas de la Cooperativa Tranvío, Camarones y la Cooperativa El Chile están siendo atacadas con el mismo objetivo de desalojo extrajudicial que se ha observado anteriormente en la región. En palabras del vocero de la Plataforma Agraria, Yoni Rivas, “Están pagando hasta 3 mil lempiras diarios por colgarse una AK-47 y R15 para desplazar a las familias organizadas. No es la primera vez que ocurren estos hechos en el valle del Aguán; primero criminalizan y luego asesinan a las personas para culpar a otros”¹⁵³.

Estos ataques armados terminaron en el desplazamiento forzado interno de las familias de Quebrada de Arena y en graves violaciones a sus derechos humanos que atentan en contra de la integridad física de las y los campesinos. Este contexto evidencia un patrón de violencia e impunidad estructural respecto a la presencia de actores armados no estatales en la región. Asimismo, evidencia el incumplimiento por parte del Estado de Honduras en sus obligaciones internacionales para proteger la vida de las personas campesinas.

¹⁵¹ OMCT. <https://www.omct.org/es/recursos/declaraciones/honduras-stop-the-violence-in-ag%C3%BAAn-protect-human-rights-defenders-no-more-trade-with-corporaci%C3%B3n-dinant>

¹⁵² Contracorriente. <https://contracorriente.red/2025/06/05/la-mafia-de-la-palma-mata-de-nuevo/>

¹⁵³ Criterio Hn. <https://criterio.hn/violencia-en-el-bajo-Aguán-ataque-armado-a-la-cooperativa-tranvio-desplaza-a-familias-campesinas/>

La lucha histórica en los campos bananeros

La Empresa Asociativa Campesina de Isleta (EACI) ha enfrentado décadas de despojo y persecución. En 2023, las familias campesinas que integran la EACI fueron víctimas de un desalojo violento ejecutado por un contingente de aproximadamente 800 elementos de la Policía Nacional y las Fuerzas Especiales Cobras contra las bases comunitarias que mantenían la recuperación de tierras en las fincas de Isletas, en el municipio de Sonaguera, Colón¹⁵⁴. Este operativo policial-militar derivó en la liberación de requerimientos fiscales por parte del Ministerio Público contra sus principales liderazgos, judicializándoles bajo el delito de “usurpación”.

Durante el 2025, las familias campesinas de la EACI continúan siendo víctimas de criminalización y persecución judicial selectiva. Los procesos penales iniciados bajo el delito de “usurpación” contra los liderazgos de la EACI se han mantenido activos en los tribunales, utilizándose las medidas cautelares sustitutivas para inmovilizar a las y los defensores del territorio y desarticular la estructura organizativa de la empresa campesina.

La EACI tiene una carga histórica enorme. Nació con los procesos de la Reforma Agraria de la década de 1970 y fue creada el 26 de mayo de 1975 por más de 400 personas socias que eran empleadas de la transnacional bananera Standard Fruit Company. Esta empresa transnacional abandonó el país tras el paso del huracán Fifi en 1974, el cual dejó las plantaciones de banano completamente destruidas bajo el lodo en el sector de Isletas, Sonaguera, Colón¹⁵⁵.

Las familias campesinas de las nueve fincas que conforman la EACI (El Carmen, Alianza, Balí, Copete, Nerones, Guanacaste A, Guanacaste B, La Paz y El Olvido)¹⁵⁶ realizaron labores de limpieza en las plantaciones destruidas para volver a trabajar las tierras y sembrar bananos. Contra todos los pronósticos, la EACI logró, en poco tiempo, convertirse en la mayor productora de banano del país, y condujo un modelo de producción exitoso en Centro América, que luego fue desmantelado.

Aunque la EACI producía millones de cajas de banano de excelente calidad, no contaba con barcos refrigerados ni redes de distribución en Estados Unidos o Europa. Debido a que el mercado global seguía controlado por élite transnacional, el Estado hondureño obligó a la EACI a firmar contratos de venta exclusiva con la misma Standard Fruit Company. Es decir, las familias campesinas eran dueñas de la tierra y de los cultivos, pero estaban obligadas a venderle toda su producción a la empresa que las había abandonado, al precio que la transnacional fijara.

¹⁵⁴ Plataforma Agraria. <https://www.facebook.com/profile/100064753866789/search/?q=%20Isletas>

¹⁵⁵ Edelman, Marc (2014). https://www.docs.fce.unsw.edu.au/economics/Research/WorkingPapers/1999_11.pdf

¹⁵⁶ Radio Progreso. <https://www.radioprogreso.hn.net/aplicacion-movil/cooperativa-isletas-simbolo-del-desalojo-sistematico-del-campesinado-en-el-valle-del-Aguán/>

En 1977, el Estado aplicó la Doctrina de Seguridad Nacional para proteger intereses transnacionales. Se ejecutó un despliegue militar en las fincas de la EACI y encarcelaron a liderazgos de su junta directiva acusándoles de subversión, con la intención de imponer directivas paralelas que favorecieran los intereses de la Standard Fruit Company. El padre Guadalupe Carney relató en sus memorias cómo las fuerzas armadas utilizaron la narrativa de la “infiltración comunista terrorista” para perseguir a lideresas y líderes de la EACI¹⁵⁷.

La persecución y las presiones tuvieron de inmediato un impacto humano en la salud de las familias que integraban la EACI. Una investigación médico-social realizada en 1984 por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), documentó los altos índices de lesiones y desprotección en salud que sufrían las y los trabajadores en el sector de Isletas. De acuerdo con este estudio, las familias de las 9 fincas que integraban la EACI enfrentaban un panorama epidemiológico crítico, caracterizado por altos índices de desnutrición infantil, parasitismo y proliferación de enfermedades gastrointestinales y respiratorias debido a las precarias condiciones ambientales y al estrés socioeconómico provocado por el control transnacional del mercado bananero¹⁵⁸.

Con la llegada de la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola en 1992, las tierras de la EACI fueron vendidas a corporaciones privadas subsidiarias de la agroindustria mediante presiones, amenazas, deudas inducidas y divisiones internas fomentadas desde afuera. Es por ello que cuando las familias campesinas de la EACI intentan recuperar sus tierras hoy en día, lo hacen reclamando que aquellas ventas de los años 90 fueron ilegales, fraudulentas y bajo coacción.

AZUNOSA y la instrumentalización de las fuerzas de seguridad del Estado

En enero de 2025, el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) denunció el desalojo violento contra familias campesinas organizadas en el Movimiento Hombres y Mujeres sin Tierra de Yoro, quienes luchan por el acceso legítimo a sus tierras contra empresas agroindustriales. En el video publicado por el MADJ se puede ver como elementos de la “Policía Nacional, al servicio de la empresa AZUNOSA”¹⁵⁹, destruyen siembras y viviendas utilizando maquinaria pesada.

El uso desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad del Estado para resguardar intereses corporativos privados, implica graves violaciones al derecho a la vivienda, la seguridad y la soberanía alimentaria de las familias campesinas.

¹⁵⁷ Padre J. Guadalupe Carney. *Metamorfosis de un revolucionario*. <https://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/pastoral/GuadalupeCarney.pdf>

¹⁵⁸ Tesis de grado Dr. Hugo Danilo Cáceres. Accidentes de trabajo en el sector bananero de la empresa EACI. <https://www.bvs.hn/TMH/pdf/TMH1282/pdf/TMH1282.pdf>

¹⁵⁹ MADJ en Facebook. <https://www.facebook.com/watch/?v=1115477873455330>



Fotografías tomadas del video publicado por el MADJ en su cuenta de Facebook el 22 de enero de 2025.

EN SÍNTESIS EL BAJO AGUÁN EN HONDURAS:

El sector del Bajo Aguán en Honduras se ha convertido en un ecosistema de violencia estructural donde se cruzan tres elementos clave:

- **1.º Poderes fácticos y territorio:** La alianza entre grandes corporaciones agroindustriales (históricamente vinculadas al cultivo extensivo de palma africana), políticos locales y redes criminales, no solo buscan la rentabilidad económica, sino el control territorial, vital tanto para la producción agrícola como para las rutas de economías ilícitas.
- **2.º Violencia tercerizada:** El uso de guardias de seguridad privada que actúan como ejércitos paralelos, y que en muchos casos operan en coordinación o bajo la total permisividad de las fuerzas de seguridad estatales (ejército y policía), configurando lo que los informes citados denominan narcomilitarismo o escuadrones de la muerte.
- **3.º Narcopolítica y asimetría jurídica:** Las familias campesinas no solo se enfrentan a un sistema judicial defectuoso o cooptado para defender los títulos de propiedad de las grandes empresas, sino que quedan atrapadas en zonas donde el narcotráfico ha permeado las estructuras del Estado local. La defensa de la tierra ancestral o recuperada se castiga con la criminalización (acusaciones fiscales falsas de usurpación) o, de forma más trágica, con el asesinato selectivo bajo una impunidad casi absoluta.

Resumen desalojos violentos, intentos de desalojo, amenazas de desalojo y ataques. 2025

#	Comunidad/ Organización	Familias	Lugar	Fecha	Agresiones	Enlace
1	Bases campesinas de la Plataforma Agraria y Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA)	S/D	Comunidad Quebrada de Arena, Tocoa Colón	Enero 7, 2025	"Supuestos pobladores de la comunidad de Quebrada de Arena atacaron violentamente a familias campesinas de las bases de la Plataforma Agraria y COPA"	https://www.facebook.com/reel/480707168047831
2	Comunidad de Agua Blanca	S/D	El Progreso, Yoro	Enero 22, 2025	"Elementos de la Policía Nacional, ejecutan desalojos contra familias campesinas de la comunidad de Agua Blanca"	https://www.facebook.com/watch/?v=2333508560358428
3	Movimiento Hombres y Mujeres sin Tierra de Yoro	S/D	Yoro	Enero	"La Policía Nacional, al servicio de la empresa AZUNOSA, ejecutó un violento desalojo"	https://www.facebook.com/watch/?v=1115477873455330
4	Cooperativa Campesina El Tranvío	S/D	Comunidad Quebrada Arena, Tocoa, Colón	Enero 27, 2025	"El grupo criminal los Cachos intentó despojar las familias de la cooperativa Tranvío"	https://www.facebook.com/reel/1950224442055269
				Febrero 2, 2025	"El grupo criminal Los Cachos a las 4:00pm cerró el paso en la carretera CA-13 a la altura del puente de la comunidad Quebrada Arena desatando violencia"	https://www.facebook.com/photo?fbid=1031285859039867&set=pcb.1031231189045334
5	Cooperativa Agropecuaria Campesinos El Chile	S/D	Comunidad Quebrada Arena, Tocoa, Colón	Enero 27, 2025	"El grupo criminal los Cachos cerró el paso a las comunidades en la carretera CA-13, tras una semana intensa de permanentes emboscadas y ataques en contra de los miembros de las cooperativas campesinas"	https://www.facebook.com/photo?fbid=1031285859039867&set=pcb.1031231189045334
				Febrero 2, 2025	"El grupo criminal 'Los Cachos' a las 4:00 pm cerró el paso en la carretera CA-13 a la altura del puente de la comunidad Quebrada Arena desatando violencia"	https://www.facebook.com/photo?fbid=1031285859039867&set=pcb.1031231189045334
6	Comunidad 15 de septiembre	S/D	Municipio de San Manuel, Cortés	Abril 25, 2025	"Maquinaria de la empresa Azucarera Azunosa destruye viviendas de familias campesinas en la comunidad 15 de Septiembre, San Manuel Cortés."	https://www.facebook.com/reel/726418646516312

#	Comunidad/ Organización	Familias	Lugar	Fecha	Agresiones	Enlace
7	Comunidad Nueva Esperanza	S/D	Comunidad Nueva Esperanza, Comayagua	Octubre 9, 2025	“El desalojo ilegal desplazó forzosamente a las familias lencas, despojando de sus hogares, cultivos y medios de vida. Ocho personas de la comunidad son criminalizadas”	https://www.facebook.com/photo/?fbid=1140560274872108&set=pcb.1140560324872103
				Julio 31, 2025	“Vinieron los policías y nos tumbaron las casas. No pude sacar mis animales”	https://www.facebook.com/reel/824414413387441
8	Comunidad Nueva Esperanza	S/D	Comunidad Nueva Esperanza, Comayagua	Octubre 9, 2025	“El desalojo ilegal desplazó forzosamente a las familias lencas, despojando de sus hogares, cultivos y medios de vida. Ocho personas de la comunidad son criminalizadas”	https://www.facebook.com/photo/?fbid=1140560274872108&set=pcb.1140560324872103
9	Cooperativa Agropecuaria Campesina Camarones	160 familias 400 personas	Quebrada de Arena, Tocoa, Colón	Enero 27, 2025	“El grupo criminal los Cachos cerró el paso a las comunidades en la carretera CA-13, tras una semana intensa de permanentes emboscadas y ataques en contra de los miembros de las cooperativas campesinas”	https://www.facebook.com/photo?fbid=1031285859039867&set=pcb.1031231189045334
				Febrero 2, 2025	“El grupo criminal “Los Cachos” a las 4:00 pm cerró el paso en la carretera CA-13 a la altura del puente de la comunidad Quebrada Arena desatando violencia”	https://www.facebook.com/photo?fbid=1031285859039867&set=pcb.1031231189045334
				Diciembre 8, 2025	“Intento de desalojo por parte de la Policía Nacional y Juez Ejecutor. El grupo de crimen organizado denominado «Los Cachos» ataca a campesino dejando a decenas de personas heridas, entre ellas a la sub-coordinadora de la Plataforma Agraria, Wendy Hernández Castro”	https://www.facebook.com/photo?fbid=1287003150134802&set=pcb.1287003823468068 https://contracorriente.red/2025/12/15/alerta-en-el-bajo-Aguán-el-fallido-desalojo-de-los-cachos-provoca-nuevas-amenazas-de-ataques/

IV. Defensa del medioambiente

El 2025 comenzó con el reconocimiento formal del derecho a defender el medioambiente, los recursos naturales y los bienes comunes. Un hecho presentado discursivamente como un hito legislativo a favor de las personas defensoras ambientalistas.

El 19 de febrero de 2025 se publicó en *La Gaceta* el Decreto No. 7-2025¹⁶⁰, aprobado por el Congreso Nacional el día 11 del mismo mes, que reforma el Decreto Legislativo No. 34-2015 para modificar la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (Decreto Legislativo No. 34-2015), para incluir a las personas defensoras ambientalistas.

La aprobación de la Ley de Protección en 2015, lejos de ser una iniciativa de buena voluntad del gobierno de turno, fue una respuesta a medias a la intensa presión nacional e internacional (sobre todo esta última) ante las sistemáticas y graves violaciones de derechos humanos contra personas defensoras y personas trabajadoras de los medios de comunicación. Desafortunadamente, la aplicación de la ley ha sido y sigue siendo ineficiente; la falta de presupuesto, de personal especializado, sensible a la problemática, y de la ausencia de recursos técnicos han evidenciado, a través de sus 10 años de existencia, una profunda carencia de voluntad política para garantizar la vida de quienes defienden los derechos humanos en Honduras. Sobre esta problemática institucional, le invitamos a leer nuestro informe “Nuestro Sueño y la Realidad sobre el Mecanismo de Protección” de 2019¹⁶¹, una investigación exhaustiva basada en evidencia; y nuestro “Informe Situacional de DD. HH. 2024”¹⁶², que hace un análisis profundo sobre su aplicación y funcionamiento a la fecha (ambos informes se encuentran disponibles en la *librería virtual* de nuestro sitio web www.aciparticipa.org).

Bajo el entendimiento de este contexto de vulnerabilidad estructural dentro del marco normativo actual, la nueva Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales, Operadores de Justicia y Defensores Ambientales, reforma los artículos 2, 5, 17 y 19; además de adicionar el artículo 15-A. Aprobando este decreto, el Estado asume la obligación de establecer mecanismos de protección, promoción, prevención y respuesta rápida (art. 2) frente a cualquier manifestación de amenaza,

¹⁶⁰ Decreto 07-2025. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-7-2025.pdf>

¹⁶¹ ACI PARTICIPA, 2019. <https://share.mayfirst.org/s/HmYqa2sQc8kyBPF?dir=/&editing=false&openfile=true>

¹⁶² ACI PARTICIPA, 2024. <https://share.mayfirst.org/s/PcMXHX58N9RfSWx?dir=/&editing=false&openfile=true>

hostigamiento, criminalización o acoso judicial que vulnere la vida, integridad o libertad de las personas defensoras ambientalistas (art. 5). Asimismo, la ley establece el diseño de mecanismos de participación y consulta que salvaguarden los derechos territoriales de las comunidades indígenas y rurales (art. 15-A), junto con programas de alerta temprana en territorios vulnerables (art. 17), integrando a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) para el acompañamiento institucional de los casos (art. 19).

Finalmente, en un acto reivindicativo, el decreto instituye el día 24 de enero de cada año como el *Día Nacional del Defensor de los Bienes Naturales y Comunes*, conmemorando el legado del defensor ambientalista Juan López asesinado el 14 de septiembre de 2024.

Lamentablemente, lo que supondría un importante avance en materia de derechos ambientales ha replicado viejas prácticas legislativas poco transparentes. El Decreto No. 7-2025 fue aprobado en un solo debate en sesión legislativa y sin previa socialización, excluyendo de la discusión a las organizaciones de sociedad civil, a las comunidades de base y a las personas defensoras que arriesgan su vida en los territorios. Instituir un día nacional es un paso simbólico valioso para que nombres como el del defensor ambientalista Juan López no se olviden, pero el verdadero homenaje no es una fecha en el calendario; es garantizar que los procesos legales sean abiertos, democráticos y que protejan la vida de quienes defienden los bienes comunes.

Asimismo, la inclusión de SERNA en la estructura del sistema de protección genera un grave conflicto de interés sistémico, siendo esta institución la entidad que evalúa, aprueba y emite las Licencias de Consulta y Concesiones Extractivas¹⁶³ (minería, represas, monocultivos) que originan las dinámicas de conflictividad, convirtiendo al Estado en juez y parte dentro de los espacios de acompañamiento a las víctimas. Esto se traduce en que si la persona defensora víctima de amenazas acude al Mecanismo de Protección, deberá sentarse a la misma mesa con SERNA. Entonces, ¿esta reforma obliga a las personas defensoras ambientalistas a denunciar violaciones a sus derechos humanos ante la misma institución del Estado que legalizó el proyecto extractivista y que lo pone en riesgo junto a su familia y comunidad?

Nos encontramos, pues, ante una situación delicada, ya que el Decreto No. 7-2025 centraliza el control de la protección a personas defensoras ambientalistas en riesgo en las mismas instituciones estatales consolidando una política de impunidad burocrática. Mientras que el Acuerdo de Escazú¹⁶⁴ obliga a los Estados a rendir cuentas ante comités externos (art. 18), a garantizar el acceso real a la justicia ambiental (art. 8) y a proteger de forma vinculante a las personas defensoras (art. 9). Este decreto parece ser un intento de dilación para que Honduras se adhiera a este tratado internacional, buscando calmar la presión

¹⁶³ SERNA. <https://www.facebook.com/sernaHN/posts/se-acab%C3%B3-el-estancamiento-de-licencias-ambientalesalrededor-de-cuatro-mil-millon/1349443247220859/> también <https://serna.gob.hn/slas/>

¹⁶⁴ CEPAL. Guía de implementación Acuerdo de Escazú. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48494-acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la>

internacional tras crímenes de alto impacto, como el de la ambientalista Berta Cáceres y el del ambientalista Juan López, sin someterse al escrutinio del derecho internacional.

El decreto se queda entre el romanticismo político del discurso oficialista y la crudeza de su implementación en los territorios donde existe el despojo de los recursos naturales, donde las personas se ven obligadas a resistir a megaproyectos extractivistas cuya imposición también cobra vidas.

La ley debe venir a la par de la cancelación de proyectos agresivos con la naturaleza, si no se aborda la raíz de los conflictos ambientales no estamos en nada¹⁶⁵. -
Christopher Castillo, Coordinador General de ARCAH, para Criterio HN
(Febrero 12, 2025)

LAS ZEDE: LA VIGENCIA DE FACTO DEL DESPOJO CORPORATIVO

En 2022 el Congreso Nacional derogó por unanimidad la reforma constitucional de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), y en septiembre de 2024 la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ratificó su inconstitucionalidad total declarando la nulidad del Decreto Legislativo No. 236-2012¹⁶⁶ y del Decreto No. 120-2013¹⁶⁷, impulsados bajo el gobierno del expresidente Juan Orlando Hernández que durante sus ocho años de gestión le apostó tanto a la militarización del país como a vender la soberanía nacional al mejor postor de capital extranjero¹⁶⁸, prometiendo crear 600,000 nuevos puestos de trabajo¹⁶⁹. La derogación tuvo efectos *ex tunc* (es decir, que es nula desde su origen en 2013)¹⁷⁰ “quedando sin piso jurídico para existir, siendo este uno de los mayores hitos del Poder Judicial en defensa de la soberanía nacional”¹⁷¹.

Sin embargo, a pesar de haber sido declaradas ilegales e inconstitucionales, las ZEDE (o ciudades-estado) Próspera en Roatán (Islas de la Bahía), Ciudad Morazán en Choloma (Cortés) y Orquídea en Choluteca (Choluteca) continuaron operando bajo una vigencia de facto. Estos proyectos se han apegado al derecho internacional con demandas millonarias contra el Estado hondureño ante el Centro Internacional de Arreglo de Discrepancias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial, para seguir operando e imponiendo su soberanía corporativa sobre comunidades que han elegido por sus riquezas naturales en nuestro país.

¹⁶⁵ Criterio HN. <https://x.com/criteriohn/status/1889783879654879635>

¹⁶⁶ Decreto Legislativo No. 236-2012. <https://www.poderjudicial.gob.hn/Cedij/CR/A%C3%91O%202013/Decreto%20236%202012%20Reformar%20los%20articulos%20294,%20303%20y%20329%20de%20la%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%ABlica.pdf>

¹⁶⁷ Decreto No. 120-2013. https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_zonas_empleo_desarrollo_eco_2013.pdf

¹⁶⁸ JOH. <https://www.facebook.com/juanorlandoh/posts/las-zonas-de-empleo-representan-un-salto-extraordinario-en-atracci%C3%B3n-de-inversio/1481862708534298/>

¹⁶⁹ BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42030850>

¹⁷⁰ Poder Judicial. <https://www.poderjudicial.gob.hn/Noticias/SitePages/NPPJ20092024.aspx?web=1>

¹⁷¹ ACI PARTICIPA. Informe Anual 2024. Págs 38 y 39 <https://share.mayfirst.org/s/PcMXHX58N9RfSWx?dir=/&editing=false&openfile=true>

LA DEMANDA Y EL SISMO POLÍTICO - ELECTORAL DE 2025

El 2025 cerró con las elecciones presidenciales del 30 de noviembre, que reactivó con fuerza los círculos de poder pro-ZEDE, tanto a nivel nacional como internacional. Para los inversionistas de las ZEDE representó una ventana de oportunidad para revertir la sentencia de inconstitucionalidad emitida por la CSJ en septiembre de 2024.

La estructura opera desde las corporaciones que controlan estos enclaves y los sectores políticos ideológicamente ligados al esquema original que dio vida a las ZEDE durante el régimen del expresidente Juan Orlando Hernández¹⁷². Esta alianza político-empresarial opera estratégicamente bajo una doble vía. Por un lado, empresas como Honduras Próspera Inc. mantienen la presión litigiosa ante el CIADI (ICSID Case No. ARB/23/2)¹⁷³, utilizando el arbitraje internacional como un mecanismo de coacción económica contra el Estado de Honduras reclamando el pago de \$10,7 mil millones de dólares estadounidenses, una cifra que “podría alcanzar hasta 26.4 mil millones de dólares al 30 de septiembre de 2025”¹⁷⁴, por “pérdidas potenciales futuras” si el proyecto Próspera, con un plan de negocios de 30 años, no continúa ejecutándose en Roatán, Islas de la Bahía, en el Caribe hondureño. En octubre de 2025, la Procuraduría General de la República (PGR) denunció públicamente que las demandas de Próspera amenazan la economía del país¹⁷⁵. También, Honduras argumenta que las ZEDE nacieron de un marco legal que violaba la Constitución soberana y que el Estado posee el derecho inalienable de regular y dismantelar normativas que afecten su soberanía territorial.

Sumado a esto, varios senadores y congresistas estadounidenses se alinearon con la narrativa corporativa de Próspera bajo el argumento que revertir las ZEDE violenta los compromisos adquiridos por Honduras bajo el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR, en vigor desde el 1 de abril de 2006)¹⁷⁶.

¹⁷² *Reporteros de Investigación*. <https://reporterosdeinvestigacion.com/2025/12/22/trump-ordena-el-triunfo-del-partido-nacional-e-indulto-a-joh-porque-ocupa-las-zedes-hay-relacion-con-archivos-epstein/> También <https://reporterosdeinvestigacion.com/2025/12/09/dos-intervencionistas-perseguidos-por-la-justicia-un-pais-en-llamas/>

¹⁷³ CIADI. <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/23/2>

¹⁷⁴ Próspera Connect. <https://blog.prospera.co/honduras-prospera-inc-aclara-informacion-sobre-el-caso-de-arbitraje-ante-el-ciadi/#:~:text=presenta%20demanda%20ante%20el%20CIADI:%20Contexto%20incompleto.,internacional%20en%20curso%20entre%20Honduras%20Pr%C3%B3spera%20Inc.>

¹⁷⁵ PGR. <https://pgr.gob.hn/2025/10/22/prospera-baja-su-reclamo-de-10775-millones-a-1630-millones-tras-casi-dos-anos-de-litigio-en-el-ciadi/>

¹⁷⁶ Dentons. <https://www.dentons.com/es/insights/articles/2025/october/1/the-zones-for-employment-and-economic-development-remain-in-force-under-honduran-law> También <https://www.emerald.com/jitlp/article-abstract/24/2/101/1273898/Cancellation-of-the-ZEDE-law-in-Honduras-and?redirected-From=fulltext>

Por otro lado, a nivel nacional, los círculos de poder ligados a las ZEDE instrumentalizan la política proselitista para prometerle al pueblo hondureño la “generación de empleo mediante inversión privada”¹⁷⁷ como eje central de desarrollo. El proceso electoral de 2025, y el temprano reconocimiento de los resultados a favor del candidato presidencial del Partido Nacional¹⁷⁸ por parte de Estados Unidos, preparó el terreno para que la nueva gestión presidencial firmara la reincorporación de Honduras al Convenio del CIADI el 6 de marzo de 2026¹⁷⁹, devolviendo el blindaje corporativo transnacional por encima de la soberanía judicial dictada por la CSJ.

La presencia de estos proyectos en los territorios trasciende la esfera económica y comercial. La cadena de televisión estadounidense en español *UNIVISIÓN*¹⁸⁰ y el periódico digital *Reporteros de Investigación*¹⁸¹ en Honduras han alertado al mundo sobre la existencia de denuncias que señalan el presunto uso de laboratorios para desarrollar “tratamientos médicos para prolongar la vida” que aún no están aprobados fuera del territorio de esta ciudad-estado que cuenta con leyes propias. Asimismo, otros prestigiosos medios estadounidenses, como *The New York Times Magazine*¹⁸², la revista de investigación *The Intercept*¹⁸³, *Liberation News*¹⁸⁴, *The New Republic*¹⁸⁵, y más, han dedicado extensos reportajes sobre cómo Próspera se convirtió en el “patio de recreo” experimental de los multimillonarios estadounidenses del sector tecnológico, ligados a firmas como PayPal, OpenAi y Palantir, quienes forman parte del círculo cercano de la actual administración presidencial de los Estados Unidos. Los reportajes investigativos sostienen que estos proyectos constituyen prácticas de bio-piratería y experimentos médicos que jamás serían permitidos en Estados Unidos o Europa por falta de regulación y bioética.

PRESIÓN EXTERNA Y EL ARBITRAJE INTERNACIONAL

La defensa de la soberanía nacional frente al modelo de las ZEDE ha estado enfrentando un fuerte contrapeso internacional a favor de los intereses de las inversiones extranjeras sobre el territorio hondureño:

¹⁷⁷ *El Heraldo*. <https://www.facebook.com/diarioelheraldo/posts/-las-propuestas-de-nasry-tito-asfura-destacan-los-ejes-que-plantea-como-base-de-/1284216820405048/>

¹⁷⁸ U.S. Department of Justice. <https://www.justice.gov/archives/opa/pr/juan-orlando-hernandez-former-president-honduras-convicted-manhattan-federal-court>

¹⁷⁹ CIADI. <https://icsid.worldbank.org/es/noticias-y-eventos/comunicados/honduras-firma-el-convenio-del-cia-di>

¹⁸⁰ *Univisión*. <https://www.youtube.com/watch?v=NQslugR-ooE>

¹⁸¹ *Reporteros de Investigación*. <https://reporterosdeinvestigacion.com/2025/12/23/zede-prospera-experimenta-con-humanos-sin-regulaciones-del-fda-arsa-en-silencio/> También <https://reporterosdeinvestigacion.com/2026/01/21/prospera-experimenta-con-humanos-sin-permiso-de-arsa/>

¹⁸² *The New York Times Magazine*. <https://www.nytimes.com/2024/08/28/magazine/prospera-honduras-crypto.html>

¹⁸³ *The Intercept*. <https://theintercept.com/2024/03/19/honduras-crypto-investors-world-bank-prospera/>

¹⁸⁴ *Liberation News*. <https://liberationnews.org/honduras-prospera-investment-colony/>

¹⁸⁵ *The New Republic*. <https://newrepublic.com/article/201135/vitalia-roatan-honduras-island-cheat-death>

- **Carta de senadores:** En octubre de 2022, los senadores Bill Hagerty (republicano) y Ben Cardin (demócrata, entonces presidente del Comité de Relaciones Exteriores) dirigieron una formal carta al secretario de Estado, Antony Blinken, bajo la gestión del expresidente Joe Biden, solicitando al Departamento de Estado estadounidense que inste al Estado de Honduras a respetar las garantías jurídicas otorgadas a las inversiones estadounidenses¹⁸⁶.
- **Presión de la Cámara de Representantes:** En enero de 2023, un grupo de congresistas propusieron sanciones individuales contra funcionarios hondureños por intentar “cerrar las ZEDE”¹⁸⁷. En julio de 2023, remitieron una carta conjunta a Antony Blinken y a la representante comercial Katherine Tai solicitando la protección de las inversiones estadounidenses frente a posibles expropiaciones en Honduras¹⁸⁸.
- **El contrapeso demócrata:** La discusión también generó una contra-presión igual de fuerte desde el ala progresista de los Estados Unidos. En mayo de 2023, treinta y dos congresistas demócratas remitieron una carta conjunta al señor Antony Blinken y a la señora Katherine Tai, acusando a Próspera de intimidar al gobierno hondureño llevando al Estado ante un arbitraje internacional para sostener el régimen derogado de las ZEDE¹⁸⁹.
- **La salida del CIADI:** Tras la lluvia de demandas contra el Estado hondureño por parte de Próspera y otras empresas, en febrero de 2024 la entonces presidenta Xiomara Castro decidió denunciar el Convenio del CIADI, lo que implicaba la salida del mismo. Durante la 79.ª Asamblea General de la ONU, en septiembre de 2024, la presidenta denunció que el CIADI “constituye un esquema injusto de arbitraje, que prevalecen los intereses privados, encima de los intereses de los Estados Nacionales”¹⁹⁰.
- **El litigio ante el CIADI:** Durante 2025, Próspera siguió litigando ante el CIADI bajo el amparo de las cláusulas de protección del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (CAFTA-DR). Mientras el Estado hondureño sostenía que el CIADI ya no tenía jurisdicción sobre Honduras, porque ya no formaba parte del Convenio del Banco Mundial; por otro lado, el respaldo público del gobierno de los Estados Unidos hacia la candidatura presidencial del Partido

¹⁸⁶ Bill Hagerty, U.S. Senator for Tennessee. <https://www.hagerty.senate.gov/press-releases/2022/10/13/hagerty-and-cardin-urge-state-department-to-encourage-honduras-to-honor-legal-guarantees-with-respect-to-u-s-investments>

¹⁸⁷ *The Floridian*. <https://floridianpress.com/2023/01/u-s-lawmaker-threatens-serious-sanctions-against-honduras-leftist-government/>

¹⁸⁸ *Contexto HN*. <https://contextohn.com/wp-content/uploads/2023/07/carta-a-Blinken.pdf>

¹⁸⁹ Elizabeth Warren. <https://www.warren.senate.gov/imo/media/doc/2023.05.02%20Letter%20to%20Tai,%20Blinken%20re%20elimination%20of%20ISDS.pdf> También <https://www.warren.senate.gov/oversight/letters/senator-warren-representative-doggett-call-for-elimination-of-investor-state-dispute-settlement-system-action-on-behalf-of-honduran-government#:~:text=Last%20year%2C%20following%20the%20Honduran%20government's%20repeal,two%2Dthirds%20of%20the%20country's%20entire%202022%20budget.>

¹⁹⁰ Partido LIBRE. <https://www.facebook.com/PartidoLibreHn/videos/he-denunciado-al-centro-internacional-de-arreglo-de-diferencias-relativas-a-inve/1077160267317038/>

Nacional de Honduras, la fuerza política liderada por Juan Orlando Hernández que impulsó originalmente las ZEDE en 2013, cobró particular relevancia de cara a las elecciones generales del 30 de noviembre de 2025, cuyo resultado electoral reconfiguró la estrategia gubernamental frente a este arbitraje internacional.

- **El retorno al CIADI:** Tras asumir la presidencia en enero de 2026, en el mes de marzo de este mismo año, el presidente Nasry Juan Asfura firmó la reincorporación de Honduras al Convenio del CIADI¹⁹¹.

DERRAMAMIENTO DE SANGRE EN LAS BOTIJAS, COMAYAGUA

El 26 de febrero de 2025, el sector de Las Botijas se convirtió en el escenario de uno de los crímenes más cruentos contra personas defensoras ambientalistas. Juan Bautista Silva Ventura (70 años) y su hijo Juan Antonio Silva Hernández (20 años) fueron emboscados y asesinados en el sector del cerro La Cruz (Las Botijas, Comayagua). Ambos eran reconocidos defensores de los bosques de pino en los límites de los departamentos de Comayagua y Francisco Morazán, ubicados en la región central de Honduras, sector que alberga importantes microcuencas productoras de agua dulce fundamentales para la supervivencia comunitaria.

Por años, el defensor ambientalista Juan Bautista, junto a su familia, coordinó acciones con pobladores de aldeas cercanas para vigilar los bosques y evitar la tala ilegal de los pinos de la región. Documentaba y denunciaba acciones ilegales ante la Fiscalía Especial del Medio Ambiente en Comayagua, relacionadas con actividades de corte de madera sin permiso en las comunidades de La Protección, Zambrano y Las Botijas. Se sabe que muchas de sus denuncias quedaron sin respuesta efectiva¹⁹². Su lucha le generó múltiples amenazas y enfrentamientos con personas y grupos que han tenido sus intereses puestos en los bosques de la región.

En el periódico británico *The Guardian*, su esposa, la señora Ana Luiza Hernández Raudelez, relata que eran como las 6 de la tarde cuando le vio prepararse para salir junto a su hijo luego de haber recibir una llamada telefónica. Le dijeron que, con el celular nuevo de su hijo Juan Antonio Silva Hernández, iban tomar las fotografías de la tala ilegal cerca de Las Botijas para documentar la evidencia e interponer la denuncia ante las autoridades. Dijeron que estarían de regreso en el hogar alrededor de las 8:00 de la noche. Alertada por la demora y la falta de comunicación, alrededor de la media noche decidió llamar a las autoridades. Sus cuerpos sin vida fueron encontrados al día siguiente al pie de un acantilado cerca de Las Botijas¹⁹³.

¹⁹¹ CIADI. <https://icsid.worldbank.org/es/noticias-y-eventos/comunicados/honduras-firma-el-convenio-del-ciadi>

¹⁹² Radio HRN. <https://www.facebook.com/reel/889299747246330>

¹⁹³ *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/global-development/2025/apr/14/killed-dismembered-and-scattered-the-honduran-father-and-son-who-made-a-stand-against-logging>

Aunque el Ministerio Público informó la captura de dos hombres a los que señala como responsables de su asesinato¹⁹⁴, a la fecha no hay mayores avances en la investigación sobre los autores intelectuales. Su asesinato no solo evidencia la impunidad con la que realmente operan las estructuras de las mafias de la madera en la región, sino también la estrategia de terror orientada a silenciar a las comunidades que defienden sus recursos naturales.

ARCAH, RESISTENCIA COMUNITARIA, CRIMINALIZACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE LA DEFENSA AMBIENTAL

Las y los integrantes de la Alternativa de Reivindicación Comunitaria y Ambientalista de Honduras (ARCAH) continúan siendo víctimas de hostigamiento y persecución judicial por la defensa del río Choluteca contra la contaminación industrial.

En 2025, Christopher Joshua Castillo Sánchez, Coordinador General, y Manuel Chinchilla fueron demandados por la Empresa Avícola El Cortijo por “amenazas” contra la misma empresa, luego de que ARCAH denunciara la contaminación indiscriminada al río Choluteca, afectando a las comunidades y su población¹⁹⁵. Luego de realizarse las audiencias, los Juzgados de Letras de lo Penal de Tegucigalpa fallaron a favor de Christopher y Manuel¹⁹⁶. Sin embargo, al perder este juicio, a finales de 2025, la empresa avícola abrió una nueva ofensiva legal mediante una querrela criminal por los delitos de difamación, injurias y calumnias, esto debido a que el Coordinador General de ARCAH continuó denunciando públicamente en medios de comunicación que la empresa vierte desechos y contamina el río Choluteca. La audiencia de conciliación fracasó debido a que el defensor ambientalista Christopher Castillo se negó rotundamente a retractarse.

ARCAH lleva vario años liderando la resistencia comunitaria en la aldea Loarque (al sur de Tegucigalpa), denunciando la severa contaminación y degradación ambiental del río Choluteca provocada por los desechos de la actividad industrial de la empresa avícola El Cortijo. Las acciones legales impulsada por El Cortijo han pretendido sancionar y silenciar las denuncias de ARCAH, evidenciando el patrón de instrumentalización del derecho penal para perseguir a liderazgos comunitarios que defienden los bienes naturales en contextos urbanos y semiurbanos.

¹⁹⁴ Ministerio Público. Marzo 10, 2026. <https://www.mp.hn/publicaciones/ministerio-publico-logra-la-captura-de-dos-sospechosos-del-crimen-del-ambientalista-juan-bautista-silva-y-su-hijo/>

¹⁹⁵ Reportar Sin Miedo. <https://reportarsinmiedo.org/2025/08/14/derrota-judicial-para-avicola-el-cortijo-fallo-a-favor-de-arcah/>

¹⁹⁶ ARCAH. <https://www.facebook.com/ARCAHhonduras/posts/victoria-popular-juzgados-de-letras-de-lo-penal-en-tegucigalpa-ha-fallado-a-favo/1212408067597100/>

Siete de sus integrantes: Christopher Castillo, Jeffry Suazo, Michael Aguilar, Víctor Hernández, Patricia Godoy, María Valladares y Fernando Hernández, estuvieron bajo arresto domiciliario luego de haber sido detenidos por la fuerza en marzo de 2021, acusados por la empresa El Cortijo por el delito “desplazamiento forzado”, que conlleva una condena de tres a nueve años de prisión. El 19 de abril de 2022 obtuvieron su libertad definitiva¹⁹⁷.

¿Por qué acusarles de “desplazamiento forzado”?

El artículo 248 del Código Penal vigente en Honduras define el desplazamiento forzado de la siguiente manera: “Quien con violencia o intimidación obliga o tratare de obligar a otro o su familia a cambiar o abandonar el lugar de su residencia, de su actividad mercantil”¹⁹⁸. Durante las acciones pacíficas de presión realizadas por ARCAH frente a las instalaciones de Pollos El Cortijo *para que la empresa cese la contaminación del río Choluteca*, se hicieron plantones y cierres de accesos¹⁹⁹. La empresa argumentó que esas protestas constituían “intimidación o violencia” en su contra, y junto a la fiscalía utilizaron la frase “actividad mercantil” para justificar a su favor que las acciones de ARCAH son un acto criminal de coacción.

En diciembre de 2022, tras años de constantes denuncias ante el Sistema Nacional de Protección debido a diversos y sistemáticos ataques constitutivos de violaciones de derechos humanos contra el equipo de ARCAH por denunciar proyectos industriales y extractivistas, el Mecanismo de Protección respondió ofreciendo un enlace militar. ARCAH respondió que no era una medida lógica ya que más del 25% de los ataques recibidos provenían de los militares²⁰⁰.

En 2023, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dictó medidas cautelares de protección a favor de once integrantes de ARCAH: Christopher Joshua Castillo Sánchez, el Consejo Consultivo integrado por Jeffry Alexander Suazo Girón, Misael Martínez Flores, Donaldo España Matute y Gloria Marcela Licon Banegas, así como las y los militantes Michael Josué Aguilar Espinal, Carlos Fernando López Godoy, Ana Patricia Godoy Valladares, María Teresa Valladares Canales, Martha Teresa Espinal Valladares y Mayra Lesty Banegas Ruiz²⁰¹.

¹⁹⁷ ARCAH. https://www.facebook.com/ARCAHonduras/photos/a.171290279934224/1478544462542126/?type=3&source=57&_rdr

¹⁹⁸ Código Penal de Honduras. https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto_130-2017.pdf

¹⁹⁹ Centro de Empresas y Derechos Humanos. <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/honduras-personas-defensoras-ambientales-de-arcah-son-violentamente-detenido-manifestacion-pacifica-frente-a-pollos-el-cortijo-la-empresa-no-respondio%C3%B3/>

²⁰⁰ Criterio HN. <https://criterio.hn/en-seis-anos-estado-de-honduras-no-ha-respondido-a-amenazas-contra-arcah/>

²⁰¹ Medidas Cautelares No. 404-23. https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_47-23_mc_404-23_hn_es.pdf

Esta impresionante persecución judicial contra las y los integrantes de ARCAH evidencia el uso desproporcionado del sistema penal para silenciar la defensa de los bienes comunes. Sin embargo, la digna lucha de ARCAH en defensa del río Choluteca se ha mantenido firme a través de los años.

EN DEFENSA DE LA PENÍNSULA DE ZACATE GRANDE CONTRA EL DESPOJO TERRITORIAL

La península de Zacate Grande ubicada en el municipio de Amapala, departamento de Valle en el Golfo de Fonseca en la región sur de Honduras, sigue siendo un territorio de interés para grandes inversionistas nacionales y extranjeros para la instalación de una Zona de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE).

La población organizada en la Asociación para el Desarrollo de la Península de Zacate Grande (ADEPZA) ha sostenido una lucha histórica por el reconocimiento de la propiedad comunitaria, el acceso a sus tierras y a sus bienes comunes, enfrentando por décadas despojos agresivos con uso desproporcional de la fuerza con el involucramiento de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, así como la persecución y el hostigamiento judicial contra sus liderazgos comunitarios mediante la figura del delito de usurpación, constituyendo inseguridad jurídica²⁰².

Las represiones contra la comunidad de Zacate Grande han alcanzado a la radio comunitaria la *Voz de Zacate Grande* que ha sido utilizada por la población para alzar la voz por el reconocimiento y cese a las violaciones de sus derechos humanos. La radio que no cuenta con presupuesto propio ni genera ganancias para la comunidad, es un fuerte contrapeso frente a los medios hegemónicos de comunicación. Mediante ella, la comunidad defiende su libertad de expresión y cuenta su historia desde sus realidades territoriales.

Abel y Santos

En 2016, Abel Antonio Pérez y Santos Hernández, dos líderes de la Asociación por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande, ADEPZA, campesinos y pescadores del caserío Puerto Sierra en la comunidad Playa Blanca, fueron remitidos al Centro Penal de Nacaome, ubicado en el departamento de Valle, al incumplir las medidas dictadas por el Juzgado. El problema para el cumplimiento de las medidas era de carácter económico: no siempre disponían de dinero para viajar desde su comunidad hasta el Juzgado a firmar. Santos y Abel son parte de las 44 familias afectadas por un muro construido por el supuesto dueño de los terrenos donde se encuentran las mencionadas poblaciones.

²⁰² Radio Progreso. Agosto 18, 2025. <https://www.radioprogreso.hn.net/noticias-nacionales/viaje-hacia-la-voz-de-zacate-grande-cronica-de-una-radio-comunitaria-en-honduras-que-hace-democracia/>



Abel Pérez y Santos Hernández, fotografía tomada de Criterio HN.

En 2016, un total de 36 denuncias fueron libradas contra pobladores de Zacate Grande acusados por cargos de usurpación de tierras, daños al medioambiente, construcción en terreno privado²⁰³. En 2025, los defensores Abel y Santos obtuvieron su carta de libertad definitiva tras años de hostigamiento judicial.

Pedro Canales

El destacado defensor del medioambiente y de los derechos territoriales en la península de Zacate Grande, reconocido líder de las comunidades locales que se oponen a la privatización de la isla, periodista de *La Voz de Zacate Grande*, y fundador de la Asociación por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande (ADEPZA), Pedro Canales, por años ha sido objeto de múltiples violaciones a sus derechos humanos. En 2018 ADEPZA denunció que, en abril, personas desconocidas introdujeron miel y azúcar al tanque de la gasolina del vehículo de Pedro, una situación peligrosa ya que produce recalentamiento del motor y puede provocar una explosión²⁰⁴. Desde el 2019, ha enfrentado acusaciones legales, incluyendo cargos de “usurpación de tierras”, junto a otros defensores líderes comunitarios locales como Rafael Osorio, Santos Pérez y José Osorio²⁰⁵.



Pedro Canales, fotografía por Giorgio Trucchi, tomada de Internet.

Apertura al diálogo y la intención de solución a la problemática de titulación de tierras en la península de Zacate Grande

Durante el período de la presidenta Xiomara Castro, el 7 de marzo de 2024 se socializó el proyecto de proceso de regularización predial en la península de Zacate Grande, con la coordinación del Instituto de la Propiedad y la Secretaría de la Presidencia de la República. Este proceso, que inició en 2023, contó con la participación de las comunidades y autoridades estatales, así como representantes de organizaciones defensoras de derechos humanos.

²⁰³ ACI PARTICIPA. Informe Anual 2016. Pág. 82 <https://share.mayfirst.org/s/d4aRN5q2t6teWTF?dir=/&editin-g=false&openfile=true>

²⁰⁴ ACI PARTICIPA. <https://aciparticipa.org/adepza-denuncia-nuevos-ataques-contr-el-defensor-pedro-canales/>

²⁰⁵ ACI PARTICIPA. <https://www.facebook.com/aciparticipa/posts/1146787212191294/>

El objetivo del proyecto es que el Instituto de la Propiedad, a través del departamento de Regularización Predial y Catastro, realice análisis de campo, emita dictamen, para proceder a la titulación de tierras por posesión; y que los pobladores de Zacate Grande puedan obtener un título de tierras con registros en el Instituto de la Propiedad y ser titulares del derecho como restitución al derecho a la tierra y acceso a los recursos naturales.

Las comunidades de la península de Zacate Grande, luchan por la seguridad jurídica bajo el concepto de regularización y titulación de tierras, para el pleno goce de sus bienes comunes, derechos colectivos y el uso público de las playas que rodean la península de Zacate Grande, sin que se violenten sus derechos humanos.

En mayo de 2025, más de 200 pobladores de las comunidades de la península viajaron desde el sur del país hasta la ciudad de Tegucigalpa, para exigir al Instituto de la Propiedad (IP) y al gobierno de la presidenta Xiomara Castro la presentación inmediata de los resultados del proceso de regulación predial iniciado en marzo de 2024²⁰⁶.

No hemos recibido documentación alguna sobre la tierra ni los perfiles comunitarios que ya deberían estar disponibles desde hace seis meses - *Gerardo Aguilar, Coordinador de la Asociación para el Desarrollo de la Península de Zacate Grande, para Criterio HN en mayo de 2025.*

EL ASESINATO DEL DEFENSOR AMBIENTALISTA JUAN LÓPEZ

Ausencias que gritan, desgarran nuestro corazón pero la dignidad no se entierra. - *Hedme Castro, directora ejecutiva ACI PARTICIPA*

El ambientalista Juan López fue asesinado el 14 de septiembre de 2024 en Tocoa, departamento de Colón. Era de noche, y Juan estaba saliendo de la iglesia San Antonio de Padua en la colonia Fabio Ochoa, cuando personas no identificadas le dispararon con arma de fuego²⁰⁷.

Juan López era un líder comunitario, defensor del medioambiente, coordinador del Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa (CMDBCPT), exregidor municipal de Tocoa (Colón), concejal del municipio de Tocoa, coordinador de la Pastoral Social de la Diócesis de Trujillo (Colón) y miembro fundador de la Pastoral de la Ecología Integral en Honduras. Su lucha se destacó por su labor de defensa del río Guapinol y del río San Pedro, además del Parque Nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras, y por su oposición al megaproyecto extractivo de Emco Holdings/Los

²⁰⁶ *Criterio HN*. <https://criterio.hn/tras-un-ano-de-espera-comunidades-de-zacate-grande-exigen-al-gobierno-regularizacion-de-sus-tierras/>

²⁰⁷ Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos. https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=505833485517090&id=100082713284780&rdid=skHXAnqrCPEG5krp

Pinares/Ecotek, empresa que realiza actividades mineras en la zona núcleo de este Parque Nacional Carlos Escaleras que abarca los departamentos de Yoro (2.1%), Olancho (39.7%) y Colón (52.8)²⁰⁸.

En conversación con ACI PARTICIPA, en mayo de 2024, el ambientalista Juan López explicó:

Cuando la empresa [LOS PINARES] hace movimientos de tierra hay contaminación sónica y el aire trae pedazos de hierro que se meten en los ojos, los niños pasan enfermos, con diarreas, gripes y picazón en la piel. Se mueren los animales domésticos, los caballos y vacas se enferman. Como el agua tiene mal olor, ahora la gente debe comprar agua embotellada para consumir y en el pasado consumían directamente del afluente que era caudaloso tanto en verano como en el invierno, ahora ha disminuido su caudal. Creemos que el agua de río tiene cianuro.



En octubre de 2024, el Juzgado de Letras de San Pedro Sula dictó auto de formal procesamiento con prisión preventiva para los implicados capturados por el Ministerio Público: Óscar Alexi Guardado Alvarenga, señalado como el autor material que ejecutó los disparos; Daniel Antonio Juárez Torres, coautor/cómplice operativo; y Lenin Adonis Cruz Munguía, coautor/cómplice operativo²⁰⁹. Continúan en prisión acusados de los delitos de asesinato y asociación para delinquir.

Durante 2025, el proceso por su asesinato avanzó a cuentagotas entre audiencias postergadas y recursos legales. Sin embargo, a la fecha en que se redacta este informe, en mayo de 2026, el Ministerio Público anunció la captura del exalcalde de Tocoa (Colón) por el partido Libertad y Refundación (LIBRE), Adán Fúnez, junto con Juan Ángel Ramos Gallegos y Héctor Eduardo Méndez, identificados como socios de Fúnez, acusándolos del delito de asociación para delinquir en perjuicio de otros derechos fundamentales contra el ambientalista Juan López²¹⁰.

Sin embargo, a tan solo horas del asesinato del defensor Juan López, el domingo 15 de septiembre de 2024, el sacerdote Carlos Orellana, párroco de la Iglesia San Isidro Labrador, señaló durante su homilía al exalcalde Adán Fúnez como responsable de su muerte:

²⁰⁸ ACI PARTICIPA. Informe Anual 2024, Pág 33 <https://share.mayfirst.org/s/PcMXHX58N9RfSWx?dir=/&editing=false&openfile=true>

²⁰⁹ Vatican News. <https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2024-10/dictan-prision-preventiva-para-los-asesinos-de-juan-lopez.html>

²¹⁰ Ministerio Público. <https://www.mp.hn/publicaciones/mp-suma-tres-capturas-entre-ellos-el-ex-alcalde-de-tocoa-adan-funez-vinculados-en-el-crimen-de-ambientalista-juan-lopez/>

[JUAN LÓPEZ] era un hombre que denunciaba la injusticia sin anestesia y eso no le gustó a Adán Fúnez (...). La Iglesia responsabiliza a don Adán Fúnez y a sus secuaces, que cobardemente le han quitado la vida²¹¹.

Juan había pedido la renuncia de Adán Fúnez días antes de ser asesinado, por ser un aliado clave para la empresa Los Pinares en perjuicio de las comunidades afectadas por la actividad extractivista de la empresa.

Resumen desalojos violentos, intentos de desalojo, amenazas de desalojo y ataques. 2025

Comunidad/ Organización	Familias	Lugar	Fecha	Agresiones	Enlace
Movimiento Hombres y Mujeres sin Tierra de Yoro	S/D	El Progreso, Yoro	Enero 22, 2025	"La Policía Nacional, al servicio de la empresa AZUNOSA, ejecutó un violento desalojo"	https://web.facebook.com/reel/1115477873455330
Comunidades del valle de Quimistán	S/D	Valle Quimistán, Santa Bárbara	Julio 21, 2025	"Reprimidos por ejercer su legítimo derecho a la protesta contra la imposición de la represa El Tablón"	https://web.facebook.com/reel/1085146350290400
Campamento Digno René Alemán y Pedrina Melgar	13 liderazgos	San Pedro Sula, Cortés	Noviembre 18, 2025	"Proceso de criminalización contra las comunidades afectadas por parte de la empresa minera AGRECASA"	https://web.facebook.com/photo/?fbid=1278428880997398&set=pcb.1278429097664043

211 *La Prensa*. <https://www.laprensa.hn/sucesos/juan-lopez-habia-pedido-renuncia-adan-funez-antes-asesinado-CG21501245>

V. Defensa de los derechos ancestrales de los pueblos originarios y afrodescendientes

Max Gil Castillo Mejía, originario de la comunidad garífuna de Punta Piedra, fue secuestrado y desaparecido por hombres armados que dijeron ser policías.

Al rededor de las 2:50 de la madrugada del sábado 12 de abril de 2025, al menos cuatro hombres llegaron a su hogar ubicado en la colonia Jerusalén, San Pedro Sula, departamento de Cortés. De acuerdo con testimonios de su familia en medios de comunicación, los hombres se identificaron como miembros de la Policía Nacional, exigieron que abrieran la puerta, y se llevaron a Max por la fuerza²¹².

Miriam Miranda, coordinadora de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), confirmó que Max Gil Castillo Mejía, un joven garífuna de 31 años, es hermano de Tomás Castillo, reconocido líder comunitario, defensor de las tierras ancestrales garífunas y presidente del patronato de la comunidad de Punta Piedra²¹³ (Iriona, Colón), una de las 48 comunidades garífunas ubicadas en el litoral Atlántico de Honduras.

En la comunidad de Punta Piedra, también fue asesinado el líder garífuna de 71 años Antonio Bernárdez Suazo, quien fue reportado como desaparecido seis días antes de encontrarse su cuerpo sin vida con impactos de bala el 19 de junio de 2020. Su asesinato ocurrió durante el estado de excepción militarizado con suspensión de garantías constitucionales decretado ante la emergencia sanitaria por COVID-19²¹⁴. Un total de dieciséis personas defensoras fueron asesinadas en condiciones violentas durante ese primer año de pandemia, entre ellas tres liderazgos garífunas: Antonio Bernárdez Suazo; Edwin Fernández Saravia, asesinado el 21 de mayo en la comunidad río Tinto (Tela, Atlántida); y Laura Carolina Valentín Dolmo, asesinada el 24 de noviembre en el río Danto (La Ceiba, Atlántida)²¹⁵. Además de la desaparición forzada de los líderes garífunas Albert Snaider

²¹² HRN. <https://www.radiohrn.hn/fue-amenazado-policia-indaga-rapto-de-joven-garifuna-por-falsos-agentes-en-sps-2025-04-15>

²¹³ Miriam Miranda en Twitter (X). <https://x.com/baraudawaguchu/status/1911131640426102802>

²¹⁴ Decreto Ejecutivo PCM-021-2020. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-021-2020.pdf>

²¹⁵ ACI PARTICIPA. Situación de Derechos Humanos en Contexto COVID-19. Marzo 19, 2021. <https://share.mayfirst.org/s/ynzsnqPSiGkAjoB?dir=/&editing=false&openfile=true>

Centeno Thomas, Suami Aparicio Mejía García, Milton Joel Martínez Álvarez y Gerardo Misael Tróchez Calix, el 18 de julio de 2020 en la comunidad de El Triunfo de la Cruz (Tela, Atlántida).

Antonio Bernárdez Suazo era pariente de Félix Ordóñez Suazo²¹⁶, un líder garífuna asesinado el 11 de junio de 2007. El asesinato de Ordóñez Suazo constituyó un elemento probatorio clave para que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) dictara la sentencia condenatoria contra el Estado de Honduras a favor de la comunidad garífuna de Punta Piedra, el 8 de octubre de 2015²¹⁷. Esta violencia sistémica y persecución contra liderazgos locales golpeó esta vez directamente el entorno del actual presidente del patronato de la comunidad Punta Piedra, Tomás Castillo, mediante la desaparición forzada de su hermano, Max.

La desaparición forzada de Max Gil Castillo Mejía ocurrió días después de que las comunidades garífunas se trasladaran hasta la ciudad de Tegucigalpa, para realizar actos conmemorativos en el marco de los 228 años de presencia garífuna en Honduras, el 8 y 10 de abril de 2025. Durante esta jornada conmemorativa, denunciaron la falta de acción por parte de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel para el Cumplimiento de Sentencias Internacionales (CIANCSI) en el cumplimiento de las sentencias de la Corte-IDH a favor de los territorios ancestrales de las comunidades garífunas de Triunfo de la Cruz, San Juan y Punta Piedra²¹⁸.

La CIANCSI fue creada el 12 de abril de 2024 bajo Decreto Ejecutivo PCM-003-2024²¹⁹, ante la presión de un histórico acto de fraternidad, resistencia y movilización pacífica entre los pueblos originarios hondureños. En ese mismo mes de abril, las comunidades garífunas, acompañadas por los pueblos originarios lencas, tolupanes, pech y maya-chortí, llegaron hasta la ciudad de Tegucigalpa para exigirle al gobierno respuestas concretas al cumplimiento de las sentencias de la Corte-IDH; en los casos “Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros vs. Honduras” (octubre 2015), “Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros vs. Honduras” (octubre 2015), y “Comunidad Garífuna de San Juan y sus miembros vs. Honduras” (agosto 2023).

A pesar de las altas expectativas generadas tras su creación, el avance de la Comisión ha sido lento. Durante el 2025 el saneamiento de tierras prácticamente no avanzó. Al momento en que se redacta este informe, el 29 de marzo de 2026 las comunidades garífunas de Triunfo de la Cruz, San Juan, Punta Piedra, Vallecito y Cayos Cochinos se reunieron en asamblea y crearon, de manera independiente, el Comité para el Cumplimiento de las

²¹⁶ IRTF. <https://www.irtfcleveland.org/content/rnn/2020-07-24-000000>

²¹⁷ Caso comunidad garífuna de punta piedra y sus miembros vs. Honduras. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_304_esp.pdf

²¹⁸ Proceso HN. <https://proceso.hn/garifunas-se-moviliza-en-tegucigalpa-a-ina-y-casa-presidencial-exigen-cumplimiento-de-sentencias-de-la-corte-idh/>

²¹⁹ Decreto Ejecutivo PCM-003-2024. <https://sep.gob.hn/wp-content/uploads/2026/04/PCM-03-2024.pdf>

Sentencias del Pueblo Garífuna²²⁰, después de más de una década de espera para que el Estado hondureño cumpla las sentencias de la Corte-IDH, desde octubre de 2015. Mientras tanto el despojo territorial, la persecución y los ataques en las comunidades garífunas no se han detenido.

El secuestro y desaparición forzada de Max continúa en impunidad. A la fecha, aún no hay avances significativos ni respuestas concretas por parte del Estado, a pesar que dos días después del hecho, el canciller de la República comunicó públicamente que ya se habían iniciado acciones con la Secretaría de Seguridad para que su caso se investigue urgentemente²²¹. Ocho recursos de *habeas corpus* han sido presentados en favor de Max en abril de 2025²²².

ACI PARTICIPA ha reiterado sistemáticamente en sus informes anuales que la falta de cumplimiento de las sentencias de la Corte-IDH sigue y seguirá provocando violaciones a los derechos humanos y muertes violentas, además de perpetuar la impunidad en el país.

COMUNIDAD GARÍFUNA DE CAYOS COCHINOS

El 20 de noviembre de 2025, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) declaró la responsabilidad internacional del Estado de Honduras por la violación sistemática de los derechos de la comunidad garífuna de Cayos Cochinos (Islas de la Bahía). La resolución se fundamenta en la falta de garantías para la seguridad jurídica de sus tierras y el mar territorial indispensable para su cultura; la privación de su principal medio de subsistencia (la pesca); y la completa exclusión del modelo de cogestión y administración de su propio hábitat natural. Asimismo, el tribunal falló en contra del Estado por la falta de investigación penal eficaz ante los abusos, amenazas y la desaparición forzada de defensores de la zona, como el caso del pescador Domitilio Calix Arzú, así como por la violación a la integridad personal en perjuicio de Jesús Flores Satuyé, Mauricio Raymundo Santos Córdova, Jael Enrique García Álvarez, Mainor Dionisio Castillo, Eduard Onasis García Arzú y Alfredo Arzú²²³.

Con este fallo, el caso de Cayos Cochinos se convierte en la cuarta condena internacional contra Honduras por violar los derechos del pueblo garífuna (junto a las sentencias de Punta Piedra, Triunfo de la Cruz y San Juan). Esta sentencia, en particular, consolida un importante precedente jurídico para América Latina y el Caribe estableciendo que el derecho a la propiedad comunitaria (Arts. 21 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos

²²⁰ *Swiss Info*. <https://www.swissinfo.ch/spa/afrodescendientes-de-honduras-crean-comit%C3%A9-para-exigir-se-cumpla-sentencias-de-corteidh/91178601>

²²¹ Enrique Reina en Twitter (X). <https://x.com/EnriqueReinaHN/status/1911907965034221857>

²²² *Criterio HN*. <https://criterio.hn/ocho-habeas-corpus-por-max-gil-castillo-joven-garifuna-desaparecido-hace-diez-dias/>

²²³ Corte-IDH. Pág 5, párrafo 6 https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_576_esp.pdf

Humanos²²⁴) no se limita a extensiones de tierra firme, e introduce el mar territorial y la pesca artesanal como parte del hábitat natural y la supervivencia cultural de la comunidad.

Las cuatro sentencias de la Corte-IDH a favor de las comunidades garífunas Triunfo de la Cruz (octubre 2015), Punta Piedra (octubre 2015), San Juan (agosto 2023) y Cayos Cochinos (adoptada en noviembre 2025 y notificada en marzo de 2026) reflejan la complejidad que se viven en los territorios ancestrales. Las peticiones iniciales por El Triunfo de la Cruz, Punta Piedra y Cayos Cochinos fueron presentadas por la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH) en el 2003, y la de la comunidad de San Juan en 2006. La culminación de estos procesos demoró 12 y 22 años de tramitación internacional, evidenciando el extenso camino que las comunidades indígenas y afrodescendientes deben recorrer para asegurar el respeto irrestricto de sus derechos ancestrales bajo los más altos estándares internacionales.

AVANCES EN EL MARCO LEGAL Y POLÍTICAS INTEGRALES PARA LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES

En el ámbito nacional, en mayo de 2025 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Empleo Inclusivo (Decreto No. 29-2025)²²⁵. Esta iniciativa a favor de los pueblos indígenas y afro-hondureños de las comunidades lenca, maya-chortí, tawahka, tolupán, chorotega, pech, miskitu, nahua, garífuna y negro de habla inglesa (creole), ordena a todas las instituciones del Estado y a las grandes empresas privadas a diseñar e implementar políticas activas de reclutamiento para garantizar una cuota mínima del 5% de contratación para personas pertenecientes a estos pueblos originarios y afrodescendientes en sus vacantes disponibles. La ley estaría buscando reducir las brechas de desigualdad socioeconómica y de inclusión que históricamente han afectado a los pueblos indígenas y afrohondureños, facilitando un acceso real, digno y equitativo al mercado laboral formal.

Por otro lado, en consonancia con la agenda de inclusión, el 20 de noviembre de 2025, el Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) presentaron el borrador de la Política Pública Integral para los Pueblos Originarios y Afrohondureños.

El instrumento estaría buscando convertirse en una hoja de ruta oficial para subsanar las deudas históricas del Estado en materia de discriminación, pobreza y acceso a derechos fundamentales. De acuerdo con SEDESOL, la propuesta “establece, por primera vez en la historia del país, un marco conceptual, normativo y operativo que reconoce a los

²²⁴ Convención Americana sobre Derechos Humanos. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/convencion-americana-derechos-humanos.pdf>

²²⁵ Decreto No. 29-2025. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-29-2025.pdf#:~:text=29%2D2025%20EL%20CONGRESO%20NACIONAL%2C%20CONSIDERANDO:%20Que%20la,los%20hondure%C3%B1os%20son%20iguales%20ante%20la%20Ley.>

pueblos originarios y afrodescendientes como naciones con identidad, territorio, cultura y derechos inherentes, dejados de lado por siglos de exclusión, discriminación y políticas de asimilación cultural”²²⁶.

En la práctica, esto implicaría que los diez pueblos indígenas y afrodescendientes de Honduras (lencas, chortís, garífunas, misquitos, tolupanes, pech, tawahkas, nahuas, negros de habla inglesa y la comunidad de habla isleña) recibirán un abordaje estatal diferenciado en base a sus respectivas cosmovisiones. La seguridad jurídica de las tierras y territorios se plantea como un pilar fundamental, así como una educación bilingüe e intercultural, medidas de mitigación ante el cambio climático, entre otros ejes. Asimismo, el respaldo técnico y financiero del BID busca asegurar la viabilidad y ejecución sostenible de los proyectos comunitarios.

Pese a las intenciones del gobierno, el panorama del 2025 develó una preocupante contradicción institucional. Los avances normativos en inclusión laboral y políticas públicas contrastan con persistentes amenazas legislativas que ponen en riesgo la supervivencia de las comunidades en sus territorios. En agosto de 2025, Amnistía Internacional emitió una Alerta de Acción Urgente dirigida al Congreso Nacional ante el proyecto de Ley Especial de Fomento a las Inversiones por Medio de la Eficiencia de los Procesos de Licenciamiento Ambiental, encaminado a reformar y flexibilizar el otorgamiento de licencias ambientales en el país²²⁷.

Esta iniciativa regresiva representa una grave amenaza a los derechos humanos de los pueblos originarios y afrohondureños. Suavizar los controles ambientales no solo facilita la proliferación desmedida de megaproyectos extractivos en territorios ancestrales, sino que debilita los mecanismos de fiscalización del Estado y vulnera de forma directa el derecho internacional a la Consulta Previa, Libre e Informada (Convenio 169 de la OIT).

PERSECUCIÓN, VIOLENCIA Y CRIMINALIZACIÓN CONTRA LOS LIDERAZGOS DE OFRANEH

La violencia sistemática y la falta de garantías de seguridad para los liderazgos del pueblo garífuna continuaron siendo una constante alarmante durante el 2025. La defensora Mabel Robledo, presidenta del Patronato de Nueva Armenia (Jutiapa, Atlántida) e integrante de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), enfrentó graves ataques contra su vida orientados a desarticular el tejido social de las comunidades garífunas. Ser una mujer garífuna y lidereza territorial agrava el nivel de vulnerabilidad frente a sus agresores.

²²⁶ SEDESOL. <https://sedesol.gob.hn/presentacion-oficial-del-borrador-de-la-politica-publica-integral-para-los-pueblos-originarios-y-afrohondurenos/>

²²⁷ Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2025/08/AMR3702162025SPANISH.pdf>

El primer hecho violento se registró en enero de 2025, cuando personas desconocidas a bordo de una motocicleta perpetraron un atentado armado en su contra. Lejos de recibir las medidas de protección integral para ella, su familia y su comunidad, la respuesta estatal se tornó represiva meses después. El domingo 22 de junio de 2025, alrededor de las 10:30 de la noche, fue víctima de un atentado contra su vida, cuando elementos de la Policía Nacional la detuvieron y la torturaron²²⁸, a pesar de haberse identificado como beneficiaria del Sistema Nacional de Protección.

El atentado en su contra ocurrió apenas un mes después de que la defensora compareciera como declarante clave en mayo de 2025 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso Comunidad Garífuna de Cayos Cochinos vs. Honduras. La coordinadora general de OFRANEH, la reconocida defensora de los derechos ancestrales del pueblo garífuna, Miriam Miranda, denunció: “Creemos firmemente que hay una intencionalidad de desaparecer a dirigentes del pueblo garífuna. Lo que pasó con Mabel no es un hecho aislado, es parte de un patrón de violencia sistemática”²²⁹. El 10 de junio de 2025, Miriam Miranda fue citada ante el Juzgado de Letras Sección Judicial de La Ceiba (Atlántida), en relación a demanda de tutela sumaria en contra de OFRANEH interpuesta por la Sociedad Mercantil e Inversiones Monarca S.A.²³⁰.

En diciembre de 2024 el Ministerio Público citó a las defensoras Mabel Robledo, Melva Eliana Arzú Witt y los defensores José Santos Caballero, Manuel de Jesús Cerrato, Nelson Arzú, Santos Enrique Martínez, Jimmy Javier Arzú y Juan Manuel Arzú²³¹, acusados por el supuesto delito de usurpación en perjuicio de la empresa agroindustrial hondureña Palma de Atlántida, S.A. Esta corporación, dedicada a la producción y comercialización de palma africana, concentra sus fincas en el municipio de Jutiapa, Atlántida, donde alrededor del 70% de sus plantaciones de palma aceitera se extienden sobre tierras vinculadas directamente a la comunidad garífuna



La defensora Mabel Robelo en la audiencia de la Corte-IDH, ciudad de Guatemala, 21 de mayo de 2025. Fotografía tomada de la cuenta de Twitter (X) de Miriam Miranda, coordinadora general de OFRANEH (@baraudawaguchu).

²²⁸ Miriam Miranda en Twitter (X). <https://x.com/baraudawaguchu/status/1936847892938989614>

²²⁹ Proceso HN. <https://proceso.hn/estamos-viviendo-un-momento-de-terror-dice-miriam-miranda-al-condenar-atentado-contra-mabel-robledo/>

²³⁰ OFRANEH. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=10031660586924695&set=pcb.10031660880257999>

²³¹ IM-Defensoras. <https://im-defensoras.org/2024/12/ministerio-publico-criminaliza-a-defensoras-y-defensores-de-comunidad-garifuna-nueva-armenia/>

de Nueva Armenia²³². Esta acción judicial pretendió deslegitimar los reclamos históricos de la comunidad sobre su territorio ancestral.

Los hechos ocurridos contra liderazgos garífunas evidencian la colusión de poderes, así como la instrumentalización del Sistema Judicial y de las fuerzas de seguridad para favorecer intereses agroindustriales privados. Ante este escenario, urge romper el pacto de impunidad estatal y corporativa.

EL PUEBLO TOLUPÁN CONTINÚA BAJO ASEDIO

El pueblo Tolupán habita Honduras desde hace más de 5,000 años. Históricamente, su población se encuentra asentada en los departamentos de Yoro (municipios de Morazán, El Negrito, Victoria, Yorito, Yoro, Olanchito) y Francisco Morazán (municipios de Marale y Orica, especialmente en la Reserva de la Montaña de la Flor). El Instituto Nacional de Estadística (INE), en su censo poblacional de 2013, contabilizó 19,033 personas tolupanes²³³. Aunque no se cuenta con datos oficiales más recientes, se estima que la población se aproxima a las 20,000 personas²³⁴. Su lengua materna es el Tol y su estructura comunitaria está organizada en aproximadamente 28 a 30 tribus.

A diferencia de otros pueblos indígenas y afrohondureños, el pueblo tolupán posee títulos ancestrales de propiedad otorgados entre 1862 y 1864, los cuales reconocen legalmente sus territorios tribales. A pesar de contar con esta garantía jurídica histórica, continúan enfrentando graves conflictos de despojo, tala ilegal y una significativa reducción de sus áreas de subsistencia. Esto es provocado por la extracción ilegal de madera por parte de empresarios madereros que invaden sus bosques, sumado a las concesiones mineras otorgadas sobre sus ríos y montañas sin el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades. Actualmente, las tribus tolupanes figuran como uno de los pueblos más vulnerabilizados debido al abandono histórico del Estado y el despojo extractivista de sus tierras.

En 2025, el Ministerio Público reactivó y ejecutó órdenes de desalojo y requerimientos fiscales por el supuesto delito de “usurpación” contra líderes del Consejo Preventivo de la Tribu San Francisco de Locomapa (Yoro). Los operativos ejecutados por elementos de la Policía Nacional incluyeron la destrucción de campamentos comunitarios de vigilancia forestal y amenazas armadas que forzaron el desplazamiento interno de familias indígenas, vulnerando por completo su derecho a la alimentación, la seguridad y la paz comunitaria.

²³² Mongabay. <https://es.mongabay.com/2020/10/nueva-armenia-atlantida-honduras-palma-africana-garifunas/>

²³³ INE, 2013. <https://temp.ine.gob.hn/wp-content/uploads/2025/02/Tolupanes-Censos-2001-2013.pdf>

²³⁴ Pueblos indígenas. <https://pueblosindigenas.es/de-centroamerica/tolupan/>



Ramón Santiago Matute, José Salomón Matute y Juan Manuel Matute, imágenes tomadas por el MADJ encontradas en Internet.

El defensor Ramón Santiago Matute Ávila, líder de la tribu tolupán de San Francisco de Locomapa (Yoro), denunció graves amenazas de muerte²³⁵. Su vida ha estado marcada por la tragedia y una sistemática persecución debido a su férrea oposición a la tala ilegal de madera y a la minería de antimonio en sus bosques ancestrales. Su padre, José Salomón Matute, y su hermano, Juan Samael Matute Ávila, fueron asesinados a balazos el 25 de febrero de 2019²³⁶ por oponerse a la extracción de madera en defensa de su territorio. Ambos eran beneficiarios de la Medida Cautelar MC-416/13²³⁷ otorgada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en diciembre del 2013, debido a las amenazas, hostigamientos y actos de violencia que venían sufriendo junto a otros miembros de su tribu, en el marco de su labor como defensoras/es del medioambiente y pueblos indígenas. También eran miembros militantes del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, organización identificada con los pueblos que luchan en defensa de los bienes comunes: agua, tierra y biodiversidad²³⁸.

En diciembre de 2019, el Ministerio Público (MP) informó sobre la liberación de requerimiento fiscal con solicitud de orden de captura contra sospechosos de haber participado en el asesinato de padre e hijo²³⁹. A la fecha no hay avances significativos en la investigación.

La persistencia de las amenazas contra Ramón Santiago Matute, sumado al doloroso e impune asesinato de su padre y de su hermano, desnudan la ineficiencia del Sistema Nacional de Protección, obligado según mandato estatal a proteger la vida de las personas defensoras de DD. HH.

²³⁵ Mongabay. <https://es.mongabay.com/2025/06/ramon-matute-defensor-sobrevive-proteccion-territorio-tolupan-honduras/>

²³⁶ ACI PARTICIPA. Comunicado <https://aciparticipa.org/aci-participa-condena-asesinato-de-defensores-tolupanes/>

²³⁷ Corte-IDH. https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_83-23_mc_416-13_hn_es.pdf

²³⁸ ACI PARTICIPA. Informe Anual 2019. Pág 21. <https://share.mayfirst.org/s/EQdTPyMo7acpHdi?dir=/&editin-g=false&openfile=true>

²³⁹ Ministerio Público. <https://www.mp.hn/publicaciones/requerimiento-fiscal-contra-individuos-por-muerte-de-dos-indigenas-tolupanes-en-locomapa-yoro/>

HOSTIGAMIENTO CONTRA FAMILIARES DEL LÍDER TOLUPÁN MILGEN SOTO

Milgen Idan Soto Ávila, de 29 años de edad, líder indígena de la tribu tolupán San Francisco Locomapa, miembro permanente del Campamento Digno por la Defensa del Bosque y Territorio Tolupán, y militante del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) fue trágicamente asesinado. Después de cuatro días de haberse reportado su desaparición, su cuerpo fue encontrado el 23 de septiembre de 2019 en una fosa clandestina cerca de una de las zonas donde la empresa INMARE realizaba el corte de madera, en el territorio indígena de Locomapa²⁴⁰.

Seis años después de su asesinato, su familia y liderazgos de la tribu San Francisco de Locomapa denunciaron acciones sistemáticas de hostigamiento y amenazas, tras la captura de cinco integrantes de la estructura criminal responsable del crimen y del saqueo ilegal de los bienes comunes de la tribu, informó el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ)²⁴¹. En marzo de 2025, el Ministerio Público informó sobre el auto de formal procesamiento y prisión preventiva en contra de Osman Roberto Varela Hernández, José Alberto Alonzo Vieda, Marvin Antonio Aguilar Cabrera, José Adalid Córdova Romero y Rafael Matute Romero, vinculados a su asesinato²⁴².



Milgen Idan Soto Ávila. Fotografía tomada de Internet.

Aunque las autoridades del Ministerio Público intentan controlar la narrativa diciendo que sus “investigaciones establecen que el crimen se derivó de un conflicto interno dentro de la Tribu”, su discurso es una evidente campaña de desprestigio y estigmatización contra la lucha del pueblo tolupán por la defensa de su territorio ancestral.

²⁴⁰ ACI PARTICIPA. Informe Anual 2019. Pág 30. <https://share.mayfirst.org/s/EQdTPyMo7acpHdi?dir=/&editin-g=false&openfile=true>

²⁴¹ MADJ. https://www.facebook.com/photo/?fbid=1069880731852215&set=a.279958777511085&_rdc=1&_rdr#

²⁴² Ministerio Público. <https://www.mp.hn/publicaciones/mp-logra-enviar-a-prision-a-cinco-implicados-en-el-crimen-del-ambientalista-tolupan-milgen-soto-ocurrido-en-locomapa-yoro/>

CASO BRISAS DEL PORVENIR: CRIMINALIZACIÓN TERRITORIAL DEL PUEBLO LENCA

El caso de los integrantes del Consejo Indígena Brisas del Porvenir, pertenecientes al pueblo lenca de Siguatepeque, departamento de Comayagua, genera profunda preocupación debido a que el 20 de octubre de 2025 fueron procesados por los delitos de usurpación, desplazamiento forzoso y asociación ilícita ante un juzgado especializado en criminalidad organizada²⁴³.

Según las denuncias de organizaciones de base y de su defensa legal, el conflicto tiene origen en una disputa territorial vinculada a la defensa de tierras ancestrales indígenas, pero el Estado hondureño decidió tramitarlo bajo una jurisdicción diseñada para perseguir estructuras de alto impacto como redes de narcotráfico y crimen organizado. Además, el tribunal ordenó prisión preventiva para los acusados pese a que la defensa argumentó su arraigo comunitario, edad y condiciones de salud específicas.

Estas acciones de hostigamiento y persecución judicial contra el pueblo lenca en el marco de una disputa territorial podría resultar incompatible con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.



*Fotografía
tomada por
Noelia Carrazana,
difundida por
Internet.*

Resulta imperante que el Estado hondureño garantice el pleno respeto de los derechos colectivos de los pueblos originarios y afrohondureños, absteniéndose de utilizar mecanismos penales extraordinarios para abordar conflictos relacionados con la tenencia y reivindicación de territorios ancestrales. La defensa del territorio constituye una expresión legítima de los derechos de los pueblos indígenas y no puede ser reducida a la criminalidad organizada. Criminalizar a quienes protegen sus territorios ancestrales implica perpetuar patrones estructurales de despojo. La dignidad de los pueblos, su derecho a existir y su soberanía sobre sus territorios no se negocian.

²⁴³ Aby Ayala Soberana. <https://abyayalasoberana.org/noticias/honduras-juzga-a-indigenas-lenca-bajo-la-misma-vara-que-el-crimen-organizado-una-alarma-para-los-derechos-humanos/>

Resumen desalojos violentos, intentos de desalojo, amenazas de desalojo y ataques. 2025

Comunidad/ Organización	Familias	Depto.	Fecha	Agresiones	Enlace
Movimiento Hombres y Mujeres sin Tierra de Yoro	S/D	Yoro	Enero 22, 2025	"La Policía Nacional, al servicio de la empresa AZUNOSA, ejecutó un violento desalojo contra integrantes del Movimiento Hombres y Mujeres sin Tierra de Yoro"	https://web.facebook.com/reel/1115477873455330
Tribu San Francisco de Locomapa	S/D	Yoro	Marzo 6, 2025	"Líderes de la tribu San Francisco de Locomapa y la familia de Milgen Soto (asesinado en 2019) enfrentan un grave escenario de hostigamiento y amenazas, tras la captura de cinco integrantes de la estructura criminal responsable de su asesinato"	https://web.facebook.com/photo/?fbid=1069880731852215&set=a.279958777511085
Comunidad de Diamond Rock (ubicada en el municipio de José Santos Guardiola, departamento de Islas de la Bahía)	13 personas	Islas de la Bahía	Marzo 20, 2025	"El Juez de Letras de Roatán, Hermes Pineda, dictó auto de formal procesamiento a 4 de las 13 personas defensoras del pueblo negro de habla inglesa de la comunidad de Diamond Rock, por delitos de daños e incendio"	https://www.facebook.com/photo/?fbid=122117523110745896&set=pcb.122117524550745896 https://web.facebook.com/100052249517994/videos/pcb.1200233175061655/1587660088577339
Tribu San Francisco de Locomapa	2 personas	Yoro	Julio 25, 2025	"Nuevo acto de hostigamiento y amenaza contra los compañeros indígenas Roberto Alexis Vieda y Hernán Rivera. Responsabilizamos al señor Filander Armijo Uclés, quien insiste en apropiarse de tierras comunales y tribales"	https://www.facebook.com/MovAmplioHn/posts/-denuncia-p%C3%BAblica-del-consejo-directivo-y-consejo-preventivo-de-la-tribu-tolup%C3%A1n/1179272727579681/
Comunidad de El Achiotal	38 familias	Comayagua	Julio 25, 2025	"El pueblo lenca de la comunidad de El Achiotal junto a COPINH denunciarnos ante la Corte Suprema y el Ministerio Público a los jueces responsables de este abuso. Quieren despojarnos de nuestras tierras ancestrales. ¿Hasta cuándo el sistema judicial será aliado del poder y no del pueblo?"	https://www.facebook.com/photo/?fbid=1078598797734923&set=pcb.1078600831068053 https://web.facebook.com/reel/1000542515344398

Comunidad/ Organización	Familias	Depto.	Fecha	Agresiones	Enlace
Defensores del garífuna	S/D	Colón	Octubre 23, 2025	“Ataque armado contra defensoras y defensores garífunas en Trujillo, Colón. Hombres encapuchados y fuertemente armados dispararon contra la reocupación Barauda, en Barranco Blanco”	https://www.facebook.com/photo/?fbid=1152862986975170&set=a.251283953799749
OFRANEH	S/D	48 comunidades garífunas ubicadas en el Litoral Atlántico	Octubre 12, 2025	“Televiscentro con TN5 Matutino, Hoy Mismo y La Tribuna, llevan a cabo una campaña de odio y racismo contra la OFRANEH y el Pueblo Garífuna”	https://www.facebook.com/photo/?fbid=1129100992686554&set=pcb.1129107352685918&rdc=1&rdrr#
			Octubre 28, 2025	“Ataques racistas y amenazas contra defensoras garífunas tras publicación de Diario La Prensa”	https://www.facebook.com/photo/?fbid=1157147756546693&set=a.251283953799749
Comunidades garífunas de Cristales y Río Negro	S/D	Colón	Diciembre 31, 2025	“El Ministerio Público pretende encarcelar comuneros de la comunidad de Cristales y Río Negro. ¿Por que no acusan a los usurpadores de nuestro territorio?”	https://www.facebook.com/reel/1337157404517906

VI. Defensa de los derechos laborales

El desempleo en Honduras es un problema estructural. Para el equipo de economistas editores de la *Revista Economía y Administración* (E&A) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables (FCEAC), en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el desempleo en el país no es un problema pasajero que se arregla si la economía crece un poquito; pues la tasa natural de desempleo (o el nivel mínimo de empleo) se mantiene inmóvil en el tiempo.

Lo anterior significa que por más que el PIB del país crezca, la estructura misma del mercado hondureño está diseñada para dejar por fuera, y de forma permanente, a un gran porcentaje de la población. El crecimiento económico actual está basado en la generación de empleo informal, mismo que en las encuestas se ve reflejado como empleabilidad²⁴⁴.

La reducción del desempleo, entonces, no equivale a trabajo digno, sino a una masa trabajadora que se ve obligada a someterse a la subcontratación y a la subsistencia informal, sin acceso a la seguridad social y estabilidad laboral. Afectando, particularmente, a las y los trabajadores del sector agroindustrial y el sector maquila.

Mientras tanto, en mayo de 2025, el Legislativo sesionó a favor de modernizar el marco legal debatiendo reformas al Código del Trabajo y nuevas leyes laborales, por ejemplo: la ampliación de las licencias de maternidad a 18 semanas para madres trabajadoras y 16 días para padres; la aprobación de la Ley del Régimen Laboral de Teletrabajo; la aprobación de la Ley Especial para el Fomento del Empleo (que busca regular el empleo parcial con seguridad social); e instituir el 28 de abril como el Día Nacional del Trabajador de la Construcción y el 20 de enero como el Día de la Industria Maquiladora. Aunque aún no ha sido publicado en *La Gaceta*, se aprobaron las reformas para extender las licencias de maternidad, y para institucionalizar los días nacionales de la construcción y de la industria maquiladora. El resto se encuentra en la etapa final de discusión, habiendo aprobado ya su segundo debate²⁴⁵.

Por otro lado, en el sector agroindustrial se registró un avance relevante en materia de derechos laborales. El 8 de julio de 2025, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

²⁴⁴ *Revista Economía y Administración* (E&A), 2025. <https://camjol.info/index.php/EyA/article/view/21504/26387>

²⁴⁵ Congreso Nacional. <https://congresonacional.hn/noticias/6814fa1b40784a7708828e07>

participó por primera vez en una asamblea de la Federación Sindical de Trabajadores de Honduras (FESITRANH) para la firma del Contrato Colectivo entre la empresa PROADASA, subsidiaria de DOLE, y el sindicato SITRAPROADASA. Este acuerdo constituye un hecho significativo para el fortalecimiento de la libertad sindical y la negociación colectiva, al establecer compromisos orientados a garantizar condiciones de empleo formal y trabajo digno para las y los trabajadores del sector agroindustrial²⁴⁶. Asimismo, la participación de tan importante autoridad estatal en este proceso puede interpretarse como una acción dirigida a fortalecer los mecanismos de diálogo social orientada a la resolución de conflictos en materia de los derechos laborales de las y los trabajadores a nivel nacional.

EL CIERRE DE MAQUILAS Y PÉRDIDA DE EMPLEO FORMAL

El problema estructural del desempleo volvió a agudizarse durante el 2025 debido a la crisis provocada por la caída en los números de contracción del sector maquila en la zona norte del país (particularmente en municipios como Villanueva, Choloma y San Pedro Sula, del departamento de Cortés). Aunque los niveles de exportaciones en este sector se mantuvieron a lo largo de 2025, el año cerró con la cancelación de alrededor de 40,000 plazas de trabajo, sumado al cierre de plantas maquiladoras, según el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)²⁴⁷.

A finales de 2025, la transnacional Fruit of the Loom, con sede en Kentucky, Estados Unidos, dedicada a la fabricación y venta global de ropa interior y ropa para dormir, cerró dos de sus plantas maquiladoras (ubicadas en los municipios de Choloma y Villa Nueva, Cortés) dejando sin empleo a aproximadamente 3,000 personas y afectando directamente a sus familias. Para la presidenta de la Federación Sindical Nacional de Trabajadores de Honduras (FESITRANH), Dolores Valenzuela, el cierre de la transnacional se traduce en más migración²⁴⁸. El impacto del cierre de maquilas lo padecen principalmente las mujeres trabajadoras.

LA BRECHA DE GÉNERO LABORAL Y LA PRECARIZACIÓN DEL SUBEMPLEO

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística (INE), a julio de 2025 la tasa de participación laboral en Honduras muestra una brecha de género alarmante del 33.3%. Sus datos muestran que el 76.4% de la población masculina está activa en el mercado laboral,

²⁴⁶ SETRASS. <https://www.trabajo.gob.hn/secretaria-de-trabajo-presente-en-historica-firma-sindical/>

²⁴⁷ Dinero HN. <https://dinero.hn/honduras-cierra-el-2025-con-la-perdida-de-40-000-empleos-en-la-maquila/>

²⁴⁸ Centro de Empresas y Derechos Humanos. <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/honduras-fruit-of-the-loom-anuncia-el-cierre-de-dos-maquilas-impactando-principalmente-a-mujeres-trabajadoras/> también <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/honduras-se%C3%B1alan-a-fruit-of-the-loom-por-cierre-de-f%C3%A1bricas-sindicalizadas-afectando-a-m%C3%A1s-de-3000-personas-trabajadoras/>

y apenas el 43.1% de la población femenina logra insertarse, lo que sitúa la participación total del país en un rezago de 58%²⁴⁹ debido al peso de la exclusión femenina²⁵⁰.

$$\begin{aligned} & \text{hombres (76.4\%)} - \text{mujeres (43.1\%)} = \\ & \text{brecha de género en la tasa de participación laboral (33.3\%)} \end{aligned}$$

Los datos del INE evidencian que las mujeres son la mayoría de la población del país, pero la minoría del mercado laboral. El informe explica que la evolución de la población ocupada en base a sexo entre 2021 y 2025, a pesar del paso de los años, mantiene una rigidez histórica donde los hombres absorben sistemáticamente cerca del 60% de las plazas de trabajo reales en el país, dejando a las mujeres relegadas a penas a un 40% de la ocupación²⁵¹. Esto confirma que el mercado laboral formal sigue cerrándole las puertas a las mujeres, empujándolas al subempleo o al trabajo informal.

Esta brecha de género se recrudece aún más en el área rural, donde se agudiza la pobreza. De acuerdo a datos publicados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en noviembre de 2025, ante la falta de oportunidades salariales, las mujeres se han visto obligadas a asumir el liderazgo de la economía familiar a través del autoempleo, estableciendo microempresas que operan bajo condiciones de extrema precarización en los departamentos del país que conforman el Corredor Seco. El informe revela que el 85.7% de estas microempresas son informales y el 71% de las lideresas rurales no son dueñas de las tierras que trabajan, sumado a las severas barreras para acceder a créditos financieros y la doble carga de las tareas domésticas no remuneradas²⁵². Este escenario crítico constata que las mujeres son el motor de la vida rural en las regiones centro, occidente y sur de Honduras (Corredor Seco).

JUSTICIABILIDAD LABORAL: ACOMPAÑANDO A LAS VOCES DEL CAMPO Y LA AGROINDUSTRIA

La Oficina Regional Sur de ACI PARTICIPA, ubicada en la ciudad de Choluteca, brinda acompañamiento y atención integral a personas defensoras en la zona centro-sur del país que comprende los departamentos de Choluteca, Valle, El Paraíso, La Paz y el sur de Francisco Morazán.

²⁴⁹ El 58% de la participación total nacional responde a un promedio ponderado por el INE; dado que en Honduras la población femenina en edad de trabajar es cuantitativamente mayor que la masculina, su baja tasa de inserción laboral sitúa el porcentaje global del país por debajo de la media aritmética simple.

²⁵⁰ INE, 2025. Pág 6. <https://ine.gob.hn/wp-content/uploads/2025/12/Estadisticas-de-brechas-en-Honduras-julio-2025.pdf>

²⁵¹ INE, 2025. Pág 7. <https://ine.gob.hn/wp-content/uploads/2025/12/Estadisticas-de-brechas-en-Honduras-julio-2025.pdf>

²⁵² BID. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Caracterizacion-y-analisis-de-las-MiPy-MEs-del-Corredor-Seco-de-Honduras-con-enfoque-en-el-liderazgo-femenino.pdf>

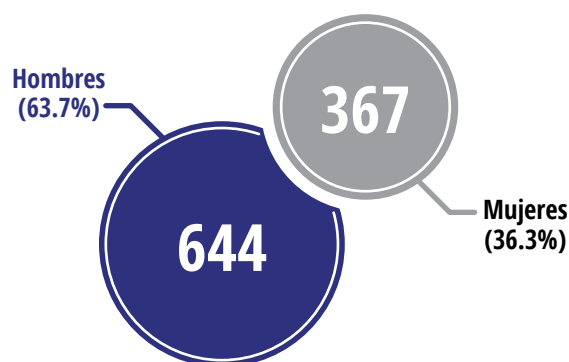
Desde su Unidad de Litigio Estratégico, la Oficina Regional Sur brinda también acompañamiento, asesoramiento y representación legal e integral a personas trabajadoras de esta región, que es donde se concentra un importante porcentaje de la producción agroindustrial y camaronera del país para exportación. La presencia de estas grandes transnacionales en las comunidades que llega disfrazada de oportunidades de crecimiento económico para las familias locales, ha representado un incremento en la violación de los derechos laborales de la población, particularmente vulnerando a las personas trabajadoras del campo.

La Unidad de Litigio Estratégico de ACI PARTICIPA brinda, de forma gratuita y a nivel nacional, acompañamiento y representación legal a personas trabajadoras cuyos derechos son violentados, siendo el acceso a la seguridad social uno de los derechos fundamentales más transgredido.

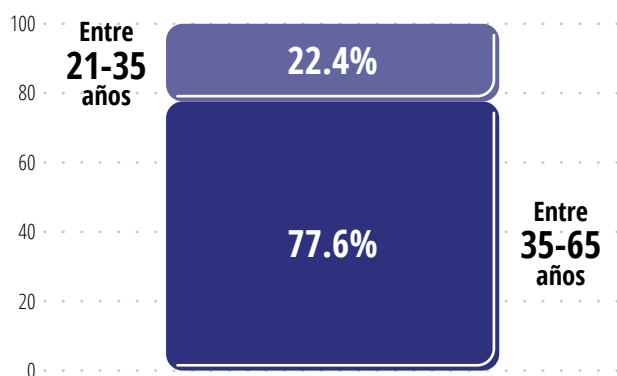
En 2025, esta Unidad acompañó, asesoró y representó legalmente a 1,011 personas trabajadoras en 38 casos contra 25 empresas nacionales y transnacionales. Resolviendo 29 casos en instancia administrativa, fortaleciendo la etapa de diálogo y conciliación; y 9 casos en instancia judicial, con un proceso de demanda ante los Juzgados de Letras en materia laboral en los departamentos de acción. Sumado a ello, la Unidad también realiza acciones de empoderamiento laboral con las personas trabajadoras para identificar, de manera diferenciada, los diversos tipos de violaciones que existen en los espacios de trabajo.

A continuación compartimos la sistematización de los 38 casos representados por ACI PARTICIPA durante el 2025, con un promedio de atención del 4.04% por día hábil:

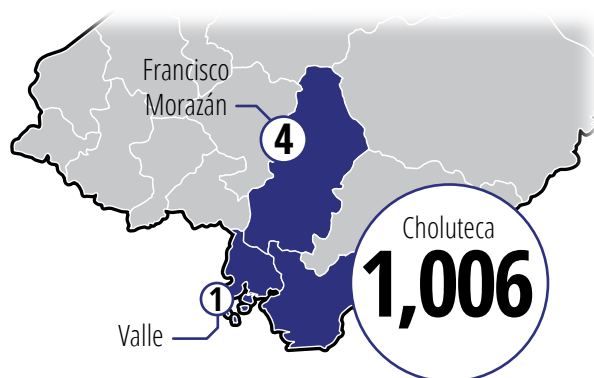
Gráfica 1. Personas trabajadoras representadas, por identidad de género



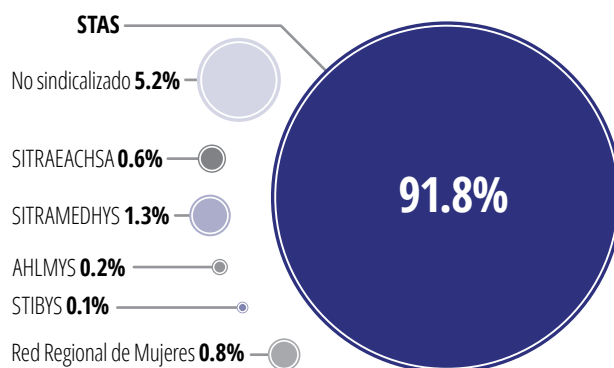
De las 1,011 personas trabajadoras representadas legalmente durante 2025, 644 (63.7%) son hombres y 367 (36.3%) mujeres. Ninguna de estas personas se identificó como LGB-TIQA+ o perteneciente a algún pueblo originario.

Gráfica 2. Personas trabajadoras representadas, por rango de edad

Las 1,011 personas trabajadoras se encuentran en el rango de edad entre 21-35 (22.4%) y de 35-65 (77.6%).

Gráfica 3. Personas trabajadoras representadas, por departamento

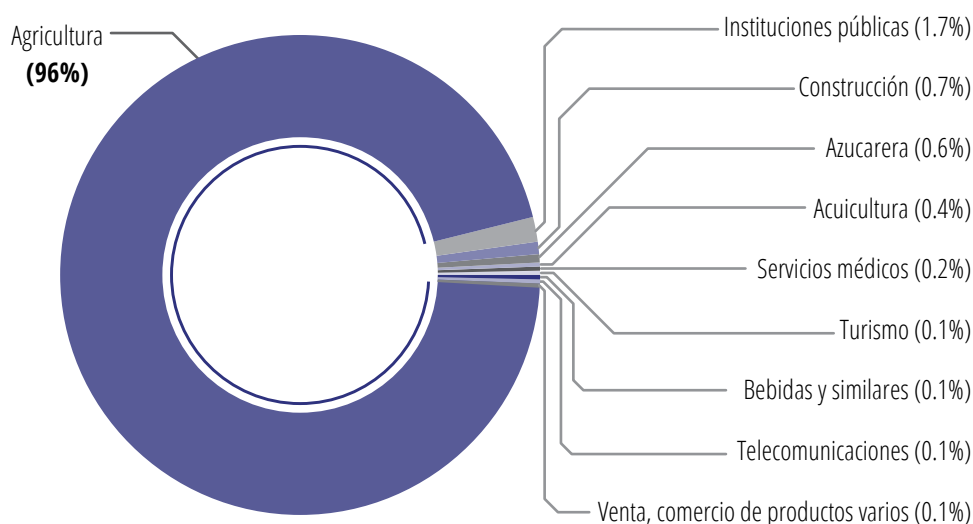
Estas 1,011 personas trabajadoras: 1,006 (99.5%) se encuentran en el departamento de Choluteca; 4 (0.4%) en el departamento de Francisco Morazán; y 1 (0.1%) en el departamento de Valle.

Gráfica 4. Personas trabajadoras representadas, por organización gremial o sindical

Estas 1,011 personas trabajadoras forman parte de las siguientes organizaciones gremiales o sindicales:

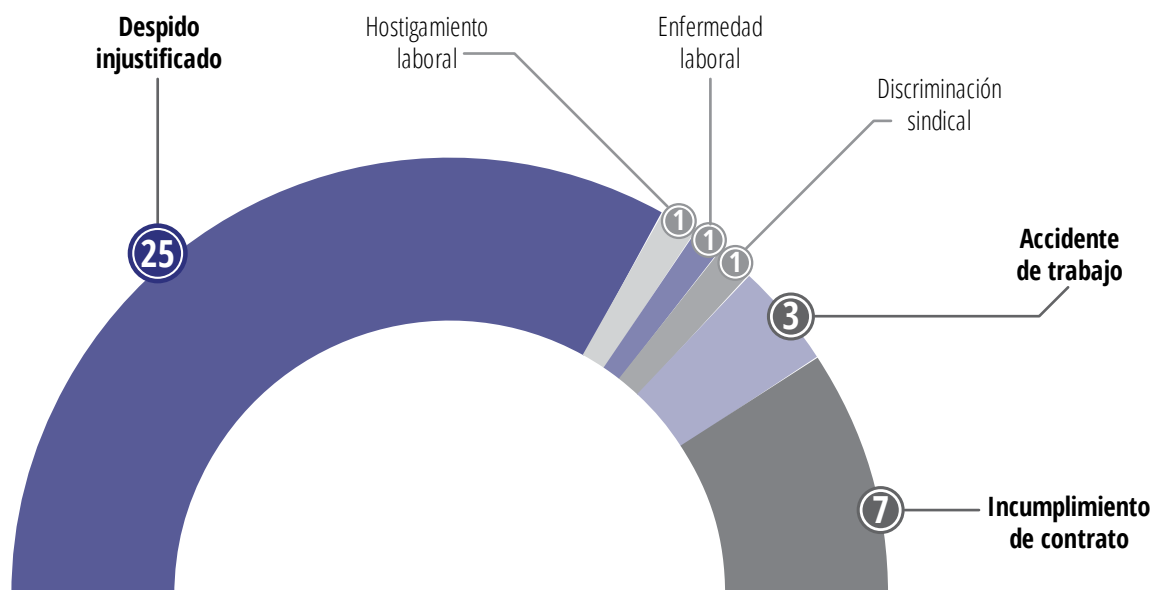
STAS (91.8%), SITRAMEDHYS (1.3%), Red Regional de Mujeres (0.8%), SITRAEACHSA (0.6%), AHLMYS (0.2%), STIBYS (0.1%), y también representando a personas no sindicalizadas (5.2%).

Gráfica 5. Personas trabajadoras representadas, por rubro

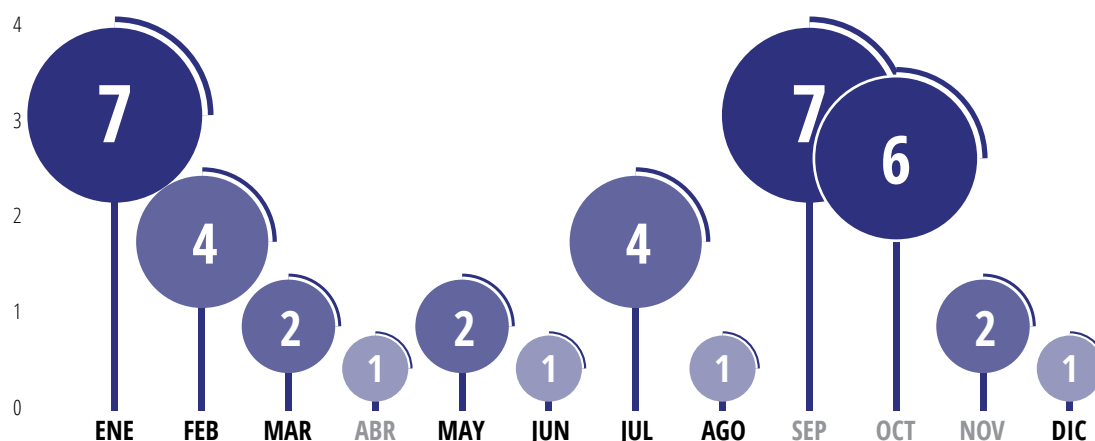


Las 1,011 personas trabajadoras, trabajan en los siguientes rubros: agricultura (96%), instituciones públicas (1.7%), construcción (0.7), azucarera (0.6%), acuicultura (0.4%), servicios médicos (0.2%), bebidas y similares (0.1%), telecomunicaciones (0.1%), venta, comercio de productos varios (0.1%), y turismo (0.1%).

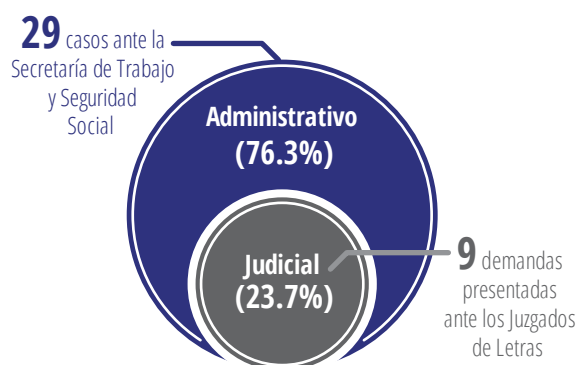
Gráfica 6. Casos representados, por tipo de reclamo



Los 38 casos representados fueron por motivo de despido injustificado (25); incumplimiento de contrato (7); accidente de trabajo (3); discriminación sindical (1); enfermedad laboral (1); y hostigamiento laboral (1).

Gráfica 7. Casos representados, por mes

Los 38 casos fueron presentados en los meses de enero (18.4%), febrero (10.5%), marzo (5.3%), abril (2.6%), mayo (5.3%), junio (2.6%), julio (10.5%), agosto (2.6%), septiembre (18.4%), octubre (15.8%), noviembre (5.3%) y diciembre (2.6%). Se observa que durante los meses de enero, septiembre y octubre hay repunte de violaciones a los derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras, debido a que estos son los meses de mayor productividad agroindustrial en el país.

Gráfica 8. Casos por instancia

De los 38 casos representados durante 2025, 29 (76.3%) se encuentran en instancia judicial / demandas presentadas ante los Juzgados de Letras, y 9 (23.7%) se encuentran en instancia administrativa / casos ante la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social.

CASOS DE LITIGIO ESTRATÉGICO DURANTE 2025

CASO 1

La Empresa Azucarera Choluteca, ubicada en el municipio de Marcovia, Choluteca, se dedica al cultivo de caña y a la producción de azúcar y sus derivados. La empresa genera aproximadamente 200 mil empleos y procesa más de 8,500 manzanas de caña de azúcar con una capacidad de 6,000 toneladas por día²⁵³, aumentando su productividad durante el periodo conocido como zafra, que dura entre 5 y 6 meses entre noviembre y mayo de cada año²⁵⁴. Exporta sus productos principalmente a Estados Unidos (a través del puerto de Long Beach, California) y a países de la Unión Europea.

Un grupo de trabajadores que desde el 2012 realiza diversas actividades dentro de los talleres de mecánica de la empresa, como soldadura, fabricación y reparación de vagones, en los que se traslada la caña de azúcar dentro de las fincas de siembra, fueron despedidos el 15 de agosto de 2025.

El grupo de trabajadores se enteró de su despido por medio de una nota que fue entregada por su jefe inmediato, en la que se les informa que “ya no son necesarios sus servicios”.

Durante trece años estos trabajadores fueron contratados una y otra vez, cada 3 o 4 meses desde el 2012. De esta manera, en términos de la empresa, su despido se hace efectivo bajo la modalidad de un contrato temporal, afectando su antigüedad y estabilidad laboral mediante: la nulidad de los actos que transgreden los derechos de los trabajadores (art. 3), la nulidad del contrato de trabajo mayor a 1 año (art. 48), la continuidad laboral (art. 347), y el no reconocimiento de las actividades industriales aunque sean derivadas de las agrícolas (art. 191) en base al Código del Trabajo hondureño. Asimismo, la Constitución de la República también garantiza la estabilidad laboral en su artículo 129, y la Corte Suprema de Justicia (CSJ), mediante oficio No. 866-SCSJ-2014 CIRCULAR 1-2014²⁵⁵, reconoce que la contratación permanente representa la regla general en nuestro derecho del trabajo, y la contratación temporal es la excepción.

AZUCARERA CHOLUTECA, S.A.

Ingenio Los Mangos
15 de agosto 2025

Para: _____

Cargo: Soldador

Estimado señor(a):

Por este medio se notifica a usted, la **TERMINACION** del contrato individual de trabajo celebrado por tiempo **DETERMINADO**, suscrito con su persona en fecha 26 de mayo 2025, terminación que es efectiva a partir de la fecha de la presente nota, en consecuencia y siendo que **YA NO SON NECESARIOS SUS SERVICIOS** en este periodo se le notifica la presente **TERMINACION**.

Por tanto, basados en los Art. 246 literal b), y 111 numeral 1 del Código de Trabajo vigente; y cláusula tercera del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo determinado suscrito con la Empresa.

Aprovechamos la oportunidad para darle nuestro más sincero agradecimiento por su valiosa colaboración.

Atentamente,

LIC. FERNANDO JOSE PINEL MUÑOZ
Gerente de Gestión y Talento Humano

C/c: Expediente,
C.c.: MINTRAB

Firma Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____

²⁵³ Azucarera Choluteca. <https://productoresdeazucarhonduras.com/>

²⁵⁴ Import Genius. <https://es.importgenius.com/suppliers/azucarera-choluteca-s-a-de-c-v>

²⁵⁵ Circular 1-2014. <https://www.studocu.com/latam/document/universidad-metropolitana-de-honduras/derecho-laboral/unificacion-de-criterios-sala-laboral-revisada1/92955459>



Todos los trabajadores son integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Azucarera Choluteca S.A, SITRAEACHSA, desde el 01 de agosto de 2025. El despido ocurrió el 15 de agosto del mismo año. La empresa ha violentando su derecho a la *libertad sindical y negociación colectiva* contemplado en el artículo 128, numeral 14, de la Constitución de la República, y en los Convenios 87²⁵⁶ y 98²⁵⁷ de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) que

protegen también el derecho a la sindicalización y promueven la negociación colectiva para mejorar las condiciones laborales de las personas.

A la fecha en que se redacta este informe, el caso se encuentra en proceso en los Juzgados de Letras de Choluteca, en espera que se le reconozca a los trabajadores el derecho al reintegro y la remuneración de los daños ocasionados a razón del despido.

CASO 2

PROMACO (Proveedora de Materiales de Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable S. de R. L. de C.V.) es una cadena de ferreterías y tiendas de materiales de construcción. En el sur de Honduras, es conocida como una empresa líder con más de 40 años de existencia. Cuenta con 4 tiendas físicas en el sur de Honduras desde donde atiende a todo el país y con oficina principal en Choluteca²⁵⁸.

Uno de sus trabajadores, en la sucursal ubicada en la ciudad de San Lorenzo, departamento de Valle, contratado desde enero de 2025, sufrió grave accidente durante su jornada laboral el día 27 de julio del mismo año. Tras su caída desde la altura de la “paila” de un vehículo pick-up, propiedad de un cliente de la empresa, fue llevado al Hospital de San Lorenzo desde donde fue trasladado de emergencia a la Clínica Ortopédica Traumasur, ubicada en la ciudad de Nacaome (Valle), debido a la ausencia de un médico especialista que le brindara la atención necesaria.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS		SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL		DICTAMEN MÉDICO	
SERVICIO DE MEDICINA OCUPACIONAL			
Nombre del Trabajador (a):	Edad: 28 años	Nacionalidad: Hondureña	
No. Identidad:	Sexo: Masculino		
Nombre de la Empresa: PROMACO, S. de R.L.	Departamento: Valle		
Municipio: San Lorenzo			
Fecha de Riesgo: 27/07/2025			
Descripción del Riesgo/Accidente de Trabajo: Trabajador refiere que el día 27 de julio del 2025, mientras realizaba su jornada laboral, sufrió accidente al caer desde el mismo plano de sustentación deslizando de una grúa de aproximadamente 30 cm, sufriendo trauma en rodilla izquierda, siendo trasladado al Hospital de San Lorenzo Valle, de donde fue referido por trauma en rodilla izquierda, siendo trasladado a Clínica Privada donde le diagnosticaron Ruptura de menisco medial de rodilla izquierda, el 26 de julio de 2025, se realizó Resonancia Magnética, la cual reportó: Ruptura completa del Ligamento Cruzado Anterior y daño importante a nivel femoral. El 25 de Enero de 2026 se realizó cirugía en Hospital Privado de Managua, Clínica Portal de Mentos Medial y Lateral, Reconstrucción de Ligamento Cruzado Anterior, y Condiloplastia.			
Diagnóstico			
1) Secuela de Traumatismo de Rodilla Izquierda manifestada por: a) Alteración de movimiento de rodilla izquierda. b) Hinchazón asociada con movimiento. c) Dolor residual.			
Porcentaje de Internación:	Base Legal:		
QUINCE POR CIENTO (15%)	Artículo 439 y 448 del Código de Trabajo Vigente.		
Recomendaciones:			
1) Reubicar un puesto de trabajo según su capacidad física actual, evitando: Movimientos repetitivos en rodilla, no levantar carga pesada, uso de gradas, y posiciones estáticas prolongadas.			
 Amador Servino de Medicina Ocupacional		 Dra. María Sara Prullia Muñoz Médico Servicio de Medicina Ocupacional	
 Dra. Raissa Natalia Flores Sierra Médico Servicio de Medicina Ocupacional			

²⁵⁶ CO 87, OIT. https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312232

²⁵⁷ CO 98, OIT. https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312243:NO

²⁵⁸ PROMACO. <https://www.promacoh.com/es/about-us>

El médico especialista a cargo en Traumasur le diagnosticó una lesión en su rodilla izquierda: *una ruptura completa del ligamento cruzado anterior, lesión compleja del cuerno posterior del menisco externo y derrame articular de bursa supratelar*. Era necesario realizar una cirugía de rodilla.

El trabajador no se encontraba afiliado al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y la empresa se negó a reconocer la incapacidad emitida por la clínica privada donde recibió atención médica. Ante la imposibilidad de costear la cirugía requerida con sus propios recursos, interpuso un reclamo ante la Oficina Regional de la Secretaría de Trabajo en Choluteca, allí, le recomendaron acudir a ACI PARTICIPA en busca de acompañamiento legal.

Mediante las gestiones y el acompañamiento de ACI PARTICIPA, el departamento de Inspección de la Oficina Regional de la Secretaría de Trabajo en la ciudad de Choluteca trasladó el expediente al departamento de Medicina Ocupacional de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en la ciudad de Tegucigalpa. Esta gestión permitió que el trabajador fuera remitido al Hospital Escuela Universitario (HEU), también en la ciudad de Tegucigalpa, para que se le realice una evaluación médica especializada, como parte del proceso administrativo para garantizar sus derechos.

Al recibir el dictamen médico del HEU, la Oficina de Medicina Ocupacional recomendó realizar la cirugía de rodilla para la recuperación del trabajador. A partir de entonces, la Secretaría de Trabajo, continuando con este proceso, citó a la empresa para audiencia en diciembre de 2025, a fin de exigir el pago de los gastos ocasionados por el accidente laboral, incluyendo la cirugía y demás costos derivados de la atención médica requerida. En dicha audiencia comparecieron la Unidad Legal de ACI PARTICIPA, en representación del trabajador, y el Bufete Legis Laborium, en representación de la empresa PROMACO.

Como resultado de la audiencia, las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio mediante el cual la empresa se comprometió a cubrir la totalidad de los gastos derivados de la atención médica recibida y de la cirugía a realizarse. Asimismo, se acordó que la intervención quirúrgica de rodilla se realizaría a la mayor brevedad posible, en la clínica y con médico especialista a elección y confianza del trabajador. Este acuerdo conciliatorio también incluyó el pago de los salarios correspondientes al período de incapacidad temporal hasta su recuperación.

En enero de 2026, el trabajador se sometió a una cirugía de menisectomía parcial de menisco medial y lateral, reconstrucción de ligamento cruzado anterior y condroplastia



El trabajador junto a la abogada Jessica Contreras de la Unidad de Litigio Estratégico de ACI PARTICIPA

en su rodilla izquierda en una clínica privada ubicada en Nacaome, Valle. Tras su recuperación, se reincorporó a su trabajo a partir de mayo de 2026. En base al dictamen del departamento de Medicina Ocupacional de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, la empresa reubicó al trabajador en un puesto o cargo acorde a su capacidad física (evitando movimientos repetitivos, cargas pesadas, uso de gradas y posiciones estáticas), de igual manera, le reconoció y pagó un porcentaje de indemnización del quince (15) por ciento, reconociendo su derecho a la reparación derivada del accidente laboral en base a lo establecido en el artículo 417 del Código del Trabajo.

Este caso resalta la importancia del diálogo, la cultura de paz y la conciliación como principios fundamentales del trabajo de ACI PARTICIPA. Asimismo, la disposición del Bufete Legis Laborium, en representación de la empresa, para reconocer los derechos laborales del trabajador permitió alcanzar acuerdos que garantizaron una respuesta oportuna, evitando un proceso judicial prolongado y favoreciendo la protección de su salud, su calidad de vida y su derecho a la seguridad social, consagrado en el artículo 142 de la Constitución de la República.

CASO 3

Las empresas Suragro S.A. y Melon Export S.A., subsidiarias de la transnacional frutera Fyffes, basada en Dublín, Irlanda, cultivan melones²⁵⁹ en suelo hondureño para exportar a los mercados de Europa y Estados Unidos. Sus fincas meloneras se encuentran ubicadas en el departamento de Choluteca (zona sur), en los municipios de Yusguare, Marcovia, El Corpus y Choluteca respectivamente. Fyffes, a través de su subsidiaria Soleado S.A. (Solesa) que cultiva sandía en el departamento de El Paraíso (zona oriente), también exporta este producto a los mismos mercados²⁶⁰.

SURAGROH y MELON EXPORT generan empleo para cientos de personas durante la época de producción de melones. Ambas empresas incrementan su contratación temporal aproximadamente durante los meses de noviembre a abril de cada año. Las y los campesinos originarios de las comunidades que rodean sus fincas esperan con entusiasmo esta temporada de contratación, pues es una época de trabajo y desarrollo para sus familias y sus comunidades.

La necesidad y urgencia de empleo les lleva a aceptar condiciones precarias de trabajo. Esta situación ha afectado de manera diferenciada a las mujeres trabajadoras, muchas de ellas son madres de niñas y niños en etapa de lactancia o en edad escolar, lo que les implica organizar las labores domésticas desde muy tempranas horas de la mañana, así como preparar sus propios alimentos y los de su compañero de hogar que en muchas ocasiones emprenden el mismo trabajo.

²⁵⁹ Fyffes. <https://www.fyffes.com/es/nuestros-productos/melones/>

²⁶⁰ Fyffes. <https://www.fyffes.com/es/news/el-progreso-de-fyffes-en-honduras/>

El Sindicato de Trabajadores de la Agroindustria y Similalres (STAS)²⁶¹, con acompañamiento de ACI PARTICIPA, ha realizado diversas visitas a varias comunidades cuya principal fuente de trabajo se focaliza en las fincas meloneras, ubicadas en los municipios de El Corpus, Yusguare y Marcovia, para conocer la realidad laboral de las y los campesinos. A través de sus propias voces, se ha conocido la no afiliación al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el incumplimiento en el pago de prestaciones laborales y la falta de provisión de equipo de protección personal en condiciones adecuadas de seguridad y salud ocupacional, entre otras. Muchas personas, solicitando anonimato, han expresado: “no denunciaremos por miedo a no ser contratados en la siguiente temporada”.



Trabajadoras y trabajadores de MELON EXPORT junto a la abogada Jessica Contreras, parte de nuestro equipo de Litigio Estratégico de ACI PARTICIPA.

En este sentido, el STAS, mediante la representación legal de la Unidad de Litigio Estratégico de ACI PARTICIPA en enero de 2025, presentó solicitud de Inspección Ordinaria de Campo a la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) en la oficina Central de Tegucigalpa para que se constara las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras en las fincas meloneras. Esta solicitud contempló la realización de entrevistas al mayor número posible de personas trabajadoras bajo el principio de discrecionalidad para no agravar su situación laboral.

Atendiendo la solicitud, SETRASS mediante sus facultades de vigilancia que le otorga el art. 5 de la Ley de Inspección de Trabajo, en febrero de 2025 desplegó un equipo de inspectores que se trasladó a diversas fincas meloneras por más de quince días, en lo que consideró “una operación maratónica y única en la zona sur”.

El desafío no terminó con las inspecciones, era tan solo el inicio. SETRASS encontró que al ser considerados trabajadoras y trabajadores agrícolas, estas personas son contratadas mediante la modalidad temporal, y se comprobó que estas empresas no pagan derechos de indemnización proporcional, décimo cuarto mes, décimo tercer mes de salario de manera proporcional; además, no garantizan la seguridad social, el pago de horas extras, ni bonos educativos, entre otros.

De acuerdo a las inspecciones, se comprobaron nueve infracciones en MELON EXPORT S.A. y nueve infracciones en SURAGROH S.A.: 1. Décimo tercer mes de salario proporcional; 2. Décimo cuarto mes de salario proporcional; 3. Horas extras; 4. Cesantía proporcional; 5. Bono educativo; 6. Afiliación al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); 7. Im-

²⁶¹ <https://www.facebook.com/STASagricola/>

plementos de protección personal; 8. Malos tratos; y 9. Incumplimiento del Reglamento Especial de Higiene y Seguridad.

Por estas infracciones las empresas fueron citadas para la comprobación del cumplimiento de las mismas y no violentar el derecho de la empresa a su defensa. Asimismo, fueron notificados los sindicatos SITRAMELEXA y SITRASURAGROH instalados en dichas empresas para que se pronunciaran sobre la situación de las personas trabajadoras agrícolas bajo la modalidad temporal que son mas de trescientas (300) personas en cada finca.

Trabajo y Seguridad Social
Gabinete de la Inspección

HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL

ACTA DE NOTIFICACION

En Alden Santa Cruz, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, a los veintún (21) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025). La Suscrita Inspectora de Trabajo, en uso de las facultades legales que la Ley Laboral le confiere, procedió a NOTIFICAR, personalmente:

SEÑOR:

EN SU CARÁCTER DE:
ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD/ REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:
MELON EXPORT S.A "MELEXA"

DOMICILIO EN:
FINCA SANTA ROSA, MUNICIPIO EL CORPUS, CHOLUTECA

La resolución de la Inspección Ordinaria de trabajo, según consta en Acta de Emplazamiento de fecha VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), y Acta de Comprobación de fecha DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), Según Artículo 58 Inciso "2, y 4", se notifica a la parte patronal y empleados de la referida empresa, que se constataron incumplimientos a la normativa laboral en dicho Centro de Trabajo, para lo cual se le hace entrega de la copia íntegra de la resolución de mérito.

En fe de lo cual se firma la presente ACTA DE NOTIFICACION, en Finca Santa Rosa, Municipio de El Corpus, siendo las: 2:30 p.m. Del día viernes veintuno (21) del mes de noviembre, del dos mil veinticinco (2025). *Otro sí: la suscrita inspección de trabajo deja constancia que por error involuntario se colocó en la firma SITRASURAGROH, sin embargo lo correcto es SITRAMELEXA.* Alina Sofía Mejía Rodríguez, Inspectora de Trabajo.

PATRONO O REPRESENTANTE LEGAL
[Firma]

REPRESENTANTE TRABAJADORES (SITRASURAGROH)
[Firma]

REPRESENTANTE TRABAJADORES (STAS)
[Firma]

ALINA SOFÍA MEJÍA RODRÍGUEZ
INSPECTOR DE TRABAJO

Edificio plaza azul, col. las lomas del guajaro sur, ave. Berlín, Calle Vienna,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América

Trabajo y Seguridad Social
Gabinete de la Inspección

HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL

ACTA DE NOTIFICACION

En Alden Santa Cruz, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca
A los Veintún (21) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025). La Suscrita Inspectora de Trabajo, en uso de las facultades legales que la Ley le confiere, procedió a NOTIFICAR, personalmente:

SEÑOR:
ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD/ REPRESENTANTE LEGAL DE SURAGROH

EN SU CARÁCTER DE:
SUR AGRICOLA HONDURAS S.A DE C.V (SURAGROH)

NOMBRE DE LA EMPRESA
ALDEA SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE MARCOVIA, CHOLUTECA

DOMICILIO EN:
La resolución de la Inspección Ordinaria de trabajo, según consta en Acta de Emplazamiento de fecha VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), Y Acta de Comprobación de fecha ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), Según Artículo 58 Inciso "2, y 4", se notifica a la parte patronal y empleados de la referida empresa, que se constataron incumplimientos a la normativa laboral en dicho Centro de Trabajo, para lo cual se le hace entrega de la copia íntegra de la resolución de mérito.

En fe de lo cual se firma la presente ACTA DE NOTIFICACION, En Alden Santa Cruz, Municipio de Marcovia siendo las: 4:50 p.m. del día viernes veintuno (21) del mes de noviembre, del dos mil veinticinco (2025).

PATRONO O REPRESENTANTE LEGAL
[Firma]

REPRESENTANTE TRABAJADORES (SITRASURAGROH)
[Firma]

REPRESENTANTE TRABAJADORES (STAS)
[Firma]

KELEYN SHIRLEY MARTÍNEZ
INSPECTOR DE TRABAJO

Edificio plaza azul, col. las lomas del guajaro sur, ave. Berlín, Calle Vienna,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn

Durante el proceso, la empresa no pudo comprobar descargo a las infracciones señaladas. De acuerdo a lo constatado por el equipo de inspectores, así como la argumentación presentada por la Unidad de Litigio Estratégico de ACI PARTICIPA, el Jefe Regional de Inspectores emitió RESOLUCIÓN mediante expediente número ILN-250131.0801.139805 para MELON EXPORT S.A. y RESOLUCIÓN mediante expediente número ILN-250131-0801-139792 para SURAGROH S.A., determinando con lugar la comisión de 9 infracciones en cada una de las fincas.

El 21 de noviembre 2025, la Secretaría del Trabajo Regional Choluteca notificó a estas empresas que, por la comisión de sus infracciones, deben pagar al Estado, a través de la Tesorería General de la República, una multa de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L. 3,478,146.72), para SURAGROH. Y, la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 2,891,691.47), para MELON EXPORT S.A. Además, ambas empresas deben pagar por el reconocimiento de los derechos proporcionales a más de trescientas trabajadoras y trabajadores que asciende a un monto de más de ocho millones de lempiras, en base a los principios que rige la materia laboral como ser la primacía de la realidad.

SURAGROH S.A. y MELON EXPORT S.A. presentaron un recurso de apelación, argumentando que las y los trabajadores temporales no tienen estos derechos, por lo que no están obligados a garantizar condiciones dignas a las personas trabajadoras en el rubro de la agricultura. Este proceso está paralizado desde diciembre de 2025, en espera de la resolución al recurso de Apelación.

En caso que la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social ratifique la resolución a favor de las personas trabajadoras del campo, se marcará un importante precedente para garantizar condiciones de trabajo dignas a la fuerza laboral agrícola que mueve la economía en el sur del país. Muchas de estas personas trabajan hasta treinta temporadas continuas y cuando su cuerpo ya no da más se retiran voluntariamente porque saben que si adolecen de alguna enfermedad no serán contratados de nuevo en la próxima temporada.

Tal fue el caso de un incansable trabajador y defensor de derechos laborales, don Lucio Torres Sánchez, quien trabajó por más de 30 temporadas para las fincas Melon Export S.A. y SURAGROH. Don Lucio murió el 26 de agosto 2025 y fue el STAS quien cubrió sus gastos médicos y fúnebres, porque él y su familia carecían tanto de seguro social como de recursos económicos para su atención médica, según relato del compañero Tomás Membreño del sindicato STAS: *"¡Cuántos Lucios más hay en los campos de trabajo!"*.

A la memoria de don Lucio Torres Sánchez.



VI. Defensa de la libertad de expresión

El año 2025 estuvo marcado por un contexto de alta polarización política, particularmente frente a un nuevo proceso electoral, así como por la prolongación de medidas excepcionales de seguridad que obstaculizaron el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de la población hondureña.

El estado de excepción finalizó el 26 de enero de 2026 tras haber estado activo por más de tres años desde su implementación en diciembre de 2022 bajo el Decreto Ejecutivo PCM 29-2022²⁶². Esta medida, inicialmente temporal, que fue prorrogada más de veinte veces con el objetivo de combatir a las pandillas y reducir la extorsión²⁶³, consolidó un escenario de severas restricciones al ejercicio de libertades constitucionales ampliando facultades extraordinarias a las fuerzas de seguridad del Estado.

Tanto para la población en general como para las personas que defienden el derecho a la libertad de expresión, esto significó la suspensión de seis garantías constitucionales fundamentales: la libertad personal (art. 69), las libertades de asociación y reunión (art. 78), y el derecho a la libre circulación (art. 81). Asimismo, el estado de excepción infringió las garantías procesales sobre los arrestos legales (art. 84), habilitando detenciones sin orden judicial escrita; el derecho a la caución o fianzas en el marco de la prisión preventiva (art. 93); y la inviolabilidad del domicilio (art. 99), lo que facultó a las fuerzas de seguridad del Estado a ejecutar allanamientos al margen del control de un juez competente²⁶⁴.

Durante 2025, la gravedad de este régimen restrictivo no solo radicó en su prolongación temporal, sino en su expansión territorial, mientras que el decreto original de 2022 (PCM 29-2022) focalizaba la medida únicamente en las ciudades de Tegucigalpa (Francisco Morazán) y San Pedro Sula (Cortés), los decretos publicados en el Diario Oficial *La Gaceta* durante 2025 masificaron esta medida cubriendo de manera sostenida a 226 de los 298 municipios del país, asfixiando las garantías cívicas a escala nacional. El último decreto emitido por el Poder Ejecutivo fue el PCM 39-2025, el cual extendió el estado de excepción por 32 días exactos a partir del 26 de diciembre de 2025²⁶⁵.

²⁶² EFE. <https://www.youtube.com/watch?v=JFAfWFdrB5A>

²⁶³ Mediante PCM 16-2025. <https://sep.gob.hn/wp-content/uploads/2026/02/PCM-016-2025.pdf>, PCM 18-2025 <https://sep.gob.hn/wp-content/uploads/2026/02/PCM-018-2025.pdf>, y PCM 22-2025 <https://sep.gob.hn/wp-content/uploads/2026/02/PCM-022-2025.pdf>

²⁶⁴ PCM 29-2022. https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2024/10/14662_compressed.pdf

²⁶⁵ PCM 39-2025. <https://sep.gob.hn/wp-content/uploads/2026/02/PCM-039-2025.pdf>

A la par de la militarización de la seguridad pública, la coyuntura de las elecciones generales del 30 de noviembre de 2025 agudizó las presiones contra el espacio cívico. El debate electoral se empañó por una narrativa confrontativa y discursos estigmatizantes orientados a desacreditar el periodismo de investigación e independiente, por parte de actores políticos. En este complejo escenario, periodistas, comunicadores sociales, medios independientes y comunitarios continuaron enfrentando amenazas, actos de intimidación, campañas de estigmatización, procesos de criminalización y otras formas de violencia que limitaron el ejercicio libre de la expresión.

La persistencia de elevados niveles de impunidad y las debilidades institucionales para prevenir, investigar y sancionar estas agresiones profundizaron un ambiente adverso para el debate público y el escrutinio ciudadano, dejando a la prensa en una situación de extrema vulnerabilidad.

ESTIGMATIZACIÓN, CAMPAÑAS DE DESPRESTIGIO Y CIBERACOSO DESDE EL PODER PÚBLICO

Durante el 2025, se consolidó un patrón sistemático de estigmatización y hostigamiento en redes sociales y plataformas digitales, promovido y ejecutado públicamente por personas funcionarias públicas con puestos clave en la administración del Estado, así como por redes o ejércitos de cuentas de usuario alineadas con el oficialismo, algunas desde el anonimato.

Esta situación se consolida cada vez más como una estrategia deliberada para intentar silenciar y debilitar la labor de las personas que realizan periodismo de investigación, periodismo independiente y medios de comunicación de oposición²⁶⁶, así como organizaciones de la sociedad civil. Estos ataques digitales incrementan exponencialmente, en línea y fuera de línea, los niveles de riesgo y vulnerabilidad de quienes ejercen la libertad de expresión en el país.

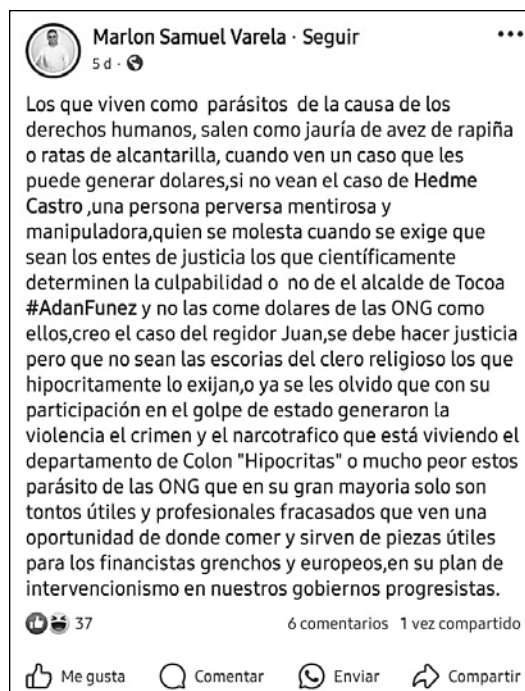
Caso de ACI PARTICIPA:

Hostigamiento y persecución digital contra Hedme Castro

El uso desmedido de estas armas digitales ha evidenciado una escalada contra la misma Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACI PARTICIPA). En febrero de 2025, se desató una intensa y masivamente coordinada campaña digital de desprestigio, difamación y amenazas en redes sociales dirigida a socavar la integridad y el liderazgo de Hedme Castro, directora ejecutiva de la organización.

²⁶⁶ Artículo 19. <https://articulo19.org/las-campanas-de-desprestigio-se-acentuan-en-honduras-y-son-promovidas-por-personas-funcionarias-con-puestos-clave-en-el-estado/>

Las graves agresiones y fuertes acusaciones vinieron no solo por parte de un ejército de *bots*, sino también por parte del señor Marlon Samuel Varela, quien en ese momento ostentaba el cargo de administrador de Aduana de Guasaule en el municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca; y aspiraba a un cargo de elección popular para la alcaldía del mismo municipio. Desde su cuenta de Facebook, acusó directamente a la máster en Derechos Humanos, Hedme Castro, de participar en actos de corrupción y delictivos, además de lucrarse de su labor como defensora de derechos humanos. Siendo de conocimiento público que, desde hace más de dos décadas y en diversos espacios, la directora ejecutiva de ACI PARTICIPA, realiza una labor incólume e intachable, respaldada y reconocida por organizaciones de sociedad civil locales, nacionales e internacionales, así como por diversos organismos internacionales y delegaciones diplomáticas acreditadas en el país a través de los años²⁶⁷.



La publicación fue eliminada y ya no se encuentra disponible en Facebook.

Esta ofensiva virtual no se limitó a las graves acusaciones para posicionar narrativas falsas que ponían en riesgo su seguridad, sino que adoptó un lenguaje de odio y difamación severa:



Marlon Samuel Varela

Creo se debe de hacer una investigación científica para refundirlo en la cárcel si es culpable, pero que coman un océano de 🐞🐞🐞🐞🐞🐞 los que lo acusan por lo que dicen las ratas de la iglesia y todos esos parásitos vividores de las ONG que en el fondo se alegran de estos casos por que gracias a los que mueren o son perseguidos ellos reciben muchos dólares.



Marlon Samuel Varela

Hedme Castro Podes hacer lo que querras, seguiremos desenmascarando a sinvergüenzas vividores que bajo la bandera de los DDHH se arropan para mentiri injuriar y calumniar.

La directora ejecutiva de ACI PARTICIPA, quien en ese momento se encontraba en una sala de cuidados intensivos acompañando a su esposo en estado de coma, se enteró de los señalamientos a través de comentarios del personal médico.

²⁶⁷ ACI PARTICIPA. Comunicado. <https://www.facebook.com/photo?fbid=949727740672459&set=a.400983632213542>

Ante la gravedad de las acusaciones vertidas, decidió interponer una formal querrela por el delito de injurias y calumnias, manifestando que no permitiría que manchen su honor ni que afecten la estabilidad psicológica y emocional de su familia. Asimismo, afirmó que acudiría a todas las instancias necesarias para que se investigue al señor Varela, se aplique la ley y se detenga la difamación hacia las personas defensoras, especialmente hacia las mujeres²⁶⁸.

Los ataques no se limitaron a la esfera digital, sino que escalaron con rapidez al plano físico. Como represalia inmediata tras esta acción legal, se documentaron alarmantes actos de vigilancia perimetral y seguimiento en contra de Castro, incluyendo la presencia de vehículos sin placas estacionados cerca de su entorno cotidiano y persecuciones durante sus trayectos.

Cabe destacar que, inicialmente, la Fiscalía Especial de los Derechos Humanos se negó a recibir el caso. Por ello, Hedme Castro y el equipo de ACI PARTICIPA se trasladaron al Tribunal de Sentencias de la Corte Suprema de Justicia, donde finalmente fueron atendidas y se admitió la acción legal dándole el proceso correspondiente.

Finalmente, el 1 de abril de 2025, se sentenció al señor Varela a pedir disculpas públicas por escrito²⁶⁹ y a través de medios de comunicación a nivel nacional²⁷⁰. El 21 de abril de 2025, en cumplimiento de los compromisos asumidos en la audiencia conciliatoria celebrada ante el Tribunal de Sentencia de Francisco Morazán, el señor Varela se vio obligado a aceptar públicamente la comisión del delito y a responsabilizarse de “no emitir contra ella ninguna intención de menoscabar, tergiversar o disminuir el honor de la señora Hedme Castro y de la organización no gubernamental de la que forma parte”.

Los compromisos asumidos ante el Tribunal de Sentencia por el señor Marlon Varela, por el delito de injurias y calumnias, fueron cumplidos a cabalidad.

LA JUDICIALIZACIÓN COMO MECANISMO DE CENSURA

En mayo de 2025, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronunció ante la apertura de procesos penales contra periodistas y diversos medios de comunicación, tanto oficiales como independientes, como *El Heraldo*, *La Prensa*, *La Tribuna*, *Radio América*, *Abriendo Brecha*, *CHTV*, *Hable como Habla*, *Q’Hubo TV*, *Criterio HN*, *Noticias 24/7*, *Hondudiario* y *Radio Cadena Voces* (RCV). Según la información recibida por la RELE, las acciones habrían sido promovidas

²⁶⁸ Federación Internacional por los Derechos Humanos. <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-de-rechos-humanos/honduras-nuevos-actos-de-hostigamiento-y-difamacion-contr-hedme>

²⁶⁹ ACI PARTICIPA. <https://www.facebook.com/photo?fbid=986354573676442&set=pcb.986355127009720>

²⁷⁰ ACI PARTICIPA. <https://www.facebook.com/reel/658507763462049>

por autoridades del Estado, incluidos altos mandos de las Fuerzas Militares, con base en presuntos delitos de injuria y calumnia²⁷¹.

En agosto de 2025, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) denunció la escalada de amenazas y hostigamiento emprendida contra la prensa hondureña, a pocos meses de las elecciones generales el 30 de noviembre de 2025. Particularmente contra Juan Carlos Sierra, presidente del Colegio de Periodistas de Honduras (CPH); Dagoberto Rodríguez, director de Radio Cadena Voces; Marlen Perdomo, directora de Proceso Digital; Thelma Mejía, coordinadora de Información e Investigación de TN5 y miembro de la Junta Directiva de la Red Centroamericana de Periodistas; Renato Álvarez, director de TN5 Estelar y del programa Frente a Frente; Blanca Moreno, periodista de El Proselitista HN; Rodrigo Wong Arévalo, propietario del Canal 10 TEN; Héctor Ordóñez, periodista de Abriendo Brecha; y Eduardo Maldonado, propietario y director de HCH²⁷².

Las y los profesionales de la comunicación se enfrentaron al acoso militar y judicial²⁷³ en su contra tras la difusión de reportajes sobre la participación de las Fuerzas Armadas en las elecciones primarias celebradas el 9 de marzo de 2025. En base a información disponible, la denuncia quedó sin una resolución judicial pública.

LA PARADOJA DE LA LIBERTAD DE PRENSA Y LA MEMORIA HISTÓRICA

El pronunciamiento de la RELE-CIDH, indiscutiblemente, pone en evidencia, una vez más, la utilización del sistema judicial del Estado como una arma para criminalizar la libertad de opinión y perseguir medios de comunicación, periodistas y comunicadores sociales y comunitarios. La implicación de altos mandos de las Fuerzas Armadas debe ser condenada por el grave riesgo que implica para el principio de la libertad de expresión, protegida en los artículos constitucionales 72, 73 y 74.

Aunque contra ello pese que los grandes consorcios mediáticos hegemónicos, que hoy se posicionan como víctimas de la persecución militar y judicial, han servido históricamente como instrumentos del poder de facto en el país. Por ejemplo, en julio de 2009, *La Prensa* manipuló digitalmente imágenes para borrar la sangre del cuerpo del joven de 19 años de edad Isis Obed Murillo, asesinado el 5 de julio de 2009²⁷⁴, para invisibilizar la brutalidad militar del golpe de Estado²⁷⁵.

²⁷¹ CIDH. https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/expresion/prensa/comunicados/2025/110.asp&utm_content=country-hnd&utm_term=class-mon

²⁷² SIP. <https://www.sipiapa.org/la-sip-condena-energicamente-campana-intimidacion-contra-periodistas-honduras-n1300694>

²⁷³ *Diario Tiempo*. <https://tiempo.hn/honduras/2025/11/19/periodistas-en-honduras-enfrentan-acoso-militar-sip/>

²⁷⁴ *El Herald*. <https://www.elheraldo.hn/honduras/militar-carlos-roberto-funez-acusado-crimen-isy-obed-murillo-seguira-bajo-arresto-domiciliario-DI30831013>

²⁷⁵ *Cubadebate*. Julio 7, 2009 <http://www.cubadebate.cu/especiales/2009/07/07/la-prensa-de-honduras-borra-la-sangre-de-la-foto-de-isis-obed-murillo/> también vea <https://www.laprensa.hn/fotogalerias/honduras/>

En enero de 2025, fueron capturados Romeo Vásquez Velásquez, exjefe del Estado Mayor Conjunto; Venancio Cervantes Suazo, ex subjefe del Estado Mayor Conjunto; y Carlos Roberto Puerto Fúnez, excomandante del Comando de Operaciones Especiales, acusados por el asesinato de Isis Obed Murillo²⁷⁶. Estas detenciones confirman las conclusiones del informe *Para que los hechos no se repitan* de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), publicado el 7 de julio de 2011, en el que se determina la responsabilidad institucional e individual de estos altos mandos militares en la comisión de graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el contexto del golpe de Estado²⁷⁷, que los grades medios hegemónicos parecen haber pactado silenciar.

Otro ejemplo, en la emisión del programa *Frente a Frente* del 2 de febrero de 2017, transmitido a nivel nacional por la corporación Televicentro (TVC)²⁷⁸, Renato Álvarez, quien desde hace más de veinte años dirige este foro televisivo, invitó a Armando Urtecho, entonces director ejecutivo del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP); Elsie Paz, consultora de proyectos energéticos y vicepresidenta de la Asociación Hondureña de Energía Renovable (AHER)²⁷⁹; y Marco Antonio Zelaya²⁸⁰, apoderado legal de la diputada Gladis Aurora López, actual delegada presidencial del gobierno del presidente Nasry Asfura. Durante la emisión, los “participantes del foro señalaron a Global Witness, MILPAH y otras organizaciones involucradas en los movimientos indígenas ambientalistas como ‘mentirosos, opositores al desarrollo y enemigos del pueblo hondureño, que necesita de empleos para poder salir de la pobreza’. En el mismo programa, funcionarios públicos hondureños amenazaron a activistas de Global Witness con hacerlos arrestar en ese momento”²⁸¹.

Esta situación ocurrió dos días después de que Honduras fuera el escenario para la presentación del informe “Honduras, el lugar más peligroso para defender el Planeta”²⁸² de la organización internacional basada en Reino Unido Global Witness, el 31 de enero de 2017. Billy Kyte y Ben Leather, representantes de esta organización, se vieron en la necesidad

quien-era-isis-obed-murillo-manifestante-muerto-militares-HA23453598#image-1

²⁷⁶ ICN. <https://www.youtube.com/watch?v=3KSUnfjipLc>

²⁷⁷ CVR. <https://www.cvr.hn/home/noticias/hojas-de-prensa/28-cvr-principales-hallazgos-y-recomendaciones-para-que-los-hechos-no-se-repitan/>

²⁷⁸ TVC, 2 de febrero de 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=Akfyf1E2sG4>

²⁷⁹ AHER. <https://www.facebook.com/aherenovable/videos/nuestra-vicepresidenta-elsia-paz-advierte-lo-siguiente-sobre-la-licitaci%C3%B3n-de-15/1172218391672093/>

²⁸⁰ Exdirector de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI). <https://oabi.gob.hn/direccionejecutiva.html>

²⁸¹ En comunicación al Estado hondureño por parte del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas; del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medioambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible; de la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; de la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; del Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; y de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. Mayo 17, 2017 <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=23130>

²⁸² Global Witness. <https://globalwitness.org/es/campaigns/land-and-environmental-defenders/honduras-el-pa%C3%ADs-m%C3%A1s-peligroso-del-mundo-para-el-activismo-ambiental/>

de solicitar la protección urgente al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la ciudad de Tegucigalpa luego que José Galdámez, secretario de Recursos Naturales, pidiera al Ministerio Público su inmediata detención²⁸³, durante esta misma emisión de Frente a Frente²⁸⁴.

Un hecho más reciente, en octubre de 2025, la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) presentó una denuncia penal ante el Ministerio Público contra la Corporación Televicentro y otras personas periodistas, por el delito de incitación a la discriminación tipificado en el art. 213 del Código Penal²⁸⁵. El Colegio de Periodistas de Honduras (CPH) se pronunció en condena y solidaridad con los periodistas ante esta denuncia penal en su contra²⁸⁶. Miriam Miranda, directora de OFRANEH, denunció que la campaña de odio y racismo orquestada por Televicentro del 6 al 9 de octubre de 2025 derivó en dos ataques directos contra la comunidades garífunas²⁸⁷.

MONITOREO INTERNACIONAL: CONTRIBUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL EPU

En consonancia con lo anterior, el Informe sobre la Libertad de Expresión en Honduras, presentado el 7 de abril de 2025 por ARTICLE 19, la Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos de Honduras (ASOPODEHU), el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), Free Press Unlimited (FPU), PEN Internacional, PEN Honduras y Reporteros Sin Fronteras (RSF), fue una contribución al cuarto ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) sobre Honduras ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, celebrado en noviembre de 2025²⁸⁸.

El documento enfatiza que el deterioro de las condiciones de la libertad de expresión y de prensa se exacerbó tras el golpe de Estado de 2009. Sumado a los ataques, amenazas, hostigamientos y agresiones contra la prensa, la polarización política de las elecciones generales del 30 de noviembre de 2025, así como la persistencia de elevados índices de impunidad agravado por la ausencia de garantías como consecuencia de la prolongación

²⁸³ Frente a Frente. <https://www.facebook.com/HNFrenteFrente/videos/jos%C3%A9-galdamez-secretario-de-recursos-naturales-pidi%C3%B3-que-el-ministerio-p%C3%BAblico-d/396578000681147/>

²⁸⁴ Centro de Empresas y Derechos Humanos. <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/honduras-integrantes-de-global-witness-bajo-protecci%C3%B3n-de-la-onu-tras-amenazas-de-detenci%C3%B3n-de-autoridades-hondure%C3%B1as-por-informe-de-asesinatos-de-defensores-medioambientales/>

²⁸⁵ *Contracorriente*. <https://www.facebook.com/ContraCorrienteHN/videos/actualidadcc-la-organizaci%C3%B3n-fraternal-negra-hondure%C3%B1a-ofraneh-denunci%C3%B3-ante-el-/1560119421814295/> También vea <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/honduras-denuncian-penalmente-a-corporaci%C3%B3n-televicentro-por-presuntos-mensajes-que-estigmatizan-al-pueblo-gar%C3%ADfuna-e-incitan-al-odio-y-a-la-violencia-autoridades-investigan/>

²⁸⁶ Colegio de Periodistas de Honduras. 17 de octubre de 2025. <https://x.com/ColegioPeriodi1/status/1979202125960728766>

²⁸⁷ Nueva Armenia, Jutiapa, Atlantida. <https://www.facebook.com/100064707191410/videos/llama-poderosamente-la-atenci%C3%B3n-que-el-colegio-de-periodistas-de-honduras-haya-c/797496872910981/>

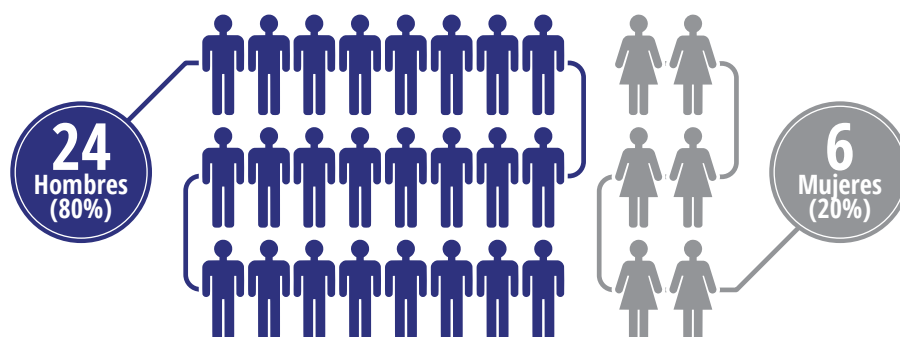
²⁸⁸ Naciones Unidas. <https://webtv.un.org/en/asset/k1h/k1hfx2u58s>

del estado de excepción. El informe enfatiza que la difamación, la calumnia y la injuria en el ámbito penal es un arma contra medios de comunicación, periodistas y comunicadores sociales y comunitarios favoreciendo intereses de grupos de poder políticos, militares y empresariales para silenciar el periodismo no alineado a las narrativas oficiales. También destaca que la censura y la violencia impactan de manera diferenciada a las mujeres periodistas, quienes enfrentan agresiones dirigidas a sus cuerpos y familias. Del mismo modo, este enfoque diferenciado también visibiliza el discurso de odio y los ataques sistemáticos contra personas periodistas por motivos de orientación sexual o identidad de género²⁸⁹.

SISTEMATIZACIÓN DE LOS CASOS DOCUMENTADOS

El equipo de monitoreo de la Unidad de Protección a Personas Defensoras en Riesgo de ACI PARTICIPA documentó en 2025 un total de 101 ataques y agresiones dirigidos contra 30 personas periodistas y comunicadoras sociales registrados en 9 departamentos del país.

Gráfica 1. Personas periodistas y comunicadoras sociales atacadas, por género

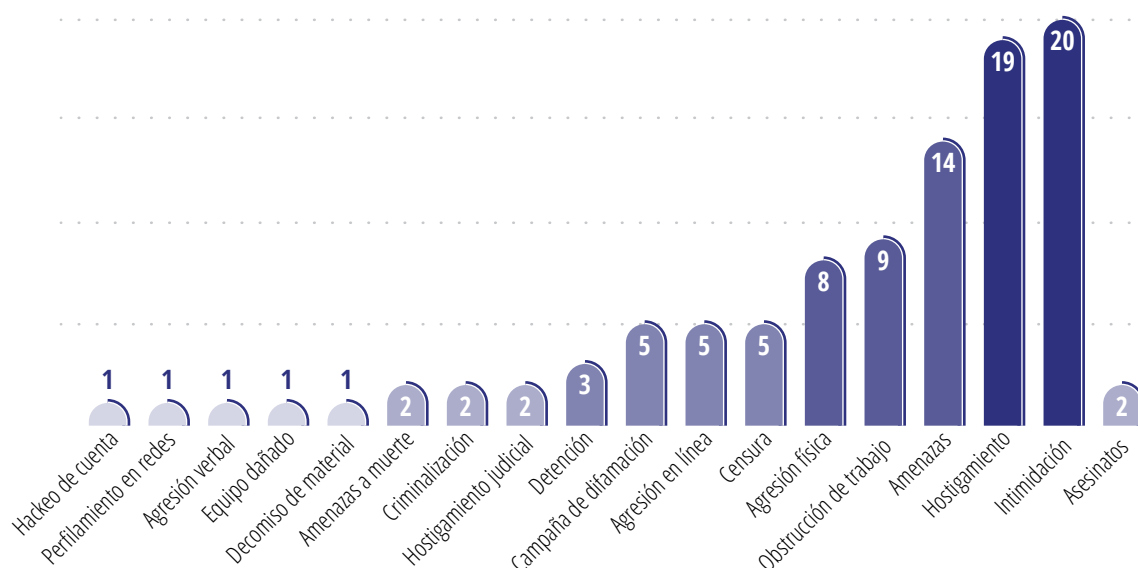


De estas 30 personas periodistas y comunicadoras sociales registradas, 24 (80%) son hombres y 6 (20%) mujeres. Ninguna de estas personas se identificó como LGBTIQA+ o perteneciente a algún pueblo originario.

²⁸⁹ CPJ. Numerales 5, 6, 8, 13, 53 y 54. <https://cpj.org/wp-content/uploads/2025/04/Honduras-UPR-report-final-SP-version.pdf>

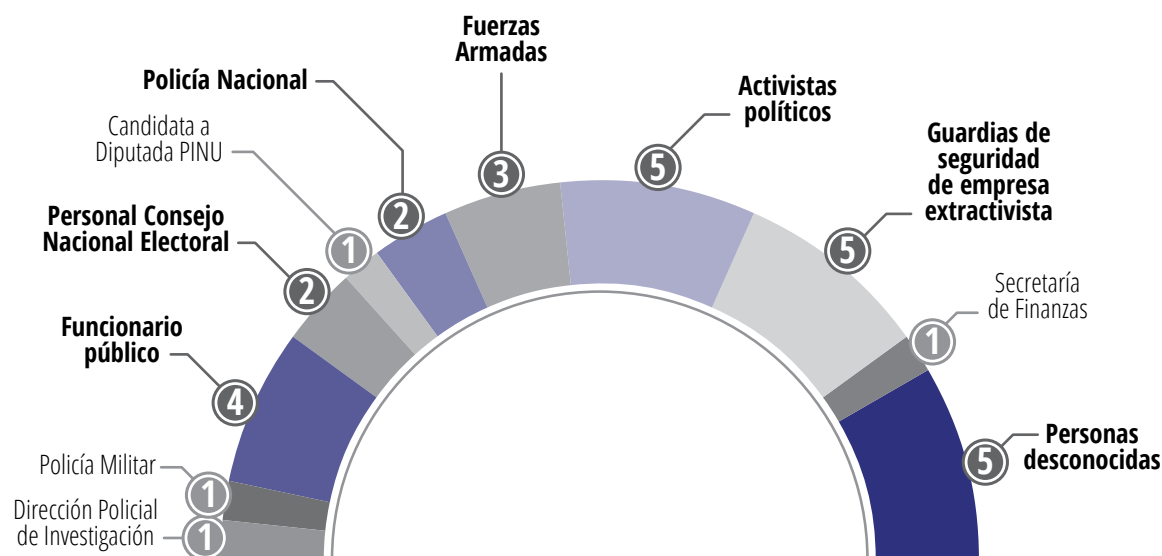
Gráfica 2. Personas periodistas y comunicadoras sociales atacadas, por departamento

De estas 30 personas periodistas y comunicadoras sociales registradas, 14 (46.7%) se encuentran en el departamento de Francisco Morazán; 4 (13.3%) en el departamento de Choluteca; 3 (10%) en el departamento de Cortés; 2 (6.7%) en el departamento de Colón; 2 (6.7%) en el departamento de Atlántida; 2 (6.7%) en el departamento de Islas de la Bahía; 1 (3.3%) en el departamento de Yoro; 1 (3.3%) en el departamento de Olancho; y 1 (3.3%) en el departamento de El Paraíso.

Gráfica 3. Agresiones dirigidas contra personas periodistas y comunicadoras sociales

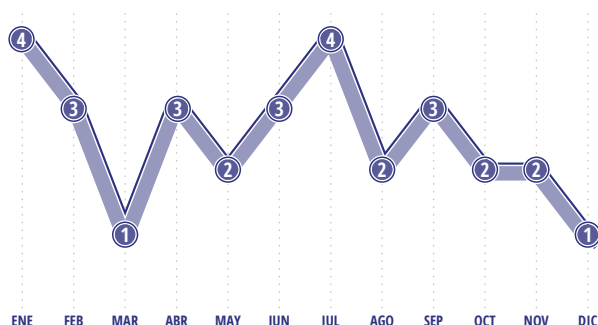
Los 101 ataques y agresiones dirigidas contra 30 personas periodistas y comunicadoras sociales registradas, son: asesinatos (2); intimidación (20); obstrucción de trabajo (19); hostigamiento (14); amenazas (9); agresión física (8); campaña de difamación (5); agresión en línea (5); censura (5); hostigamiento judicial (3); detención (2); criminalización (2); amenazas a muerte (2); decomiso de material (1); equipo dañado (1); agresión verbal (1); perfilamiento en redes (1); y hackeo de cuenta (1).

Gráfica 4. Agresores identificados



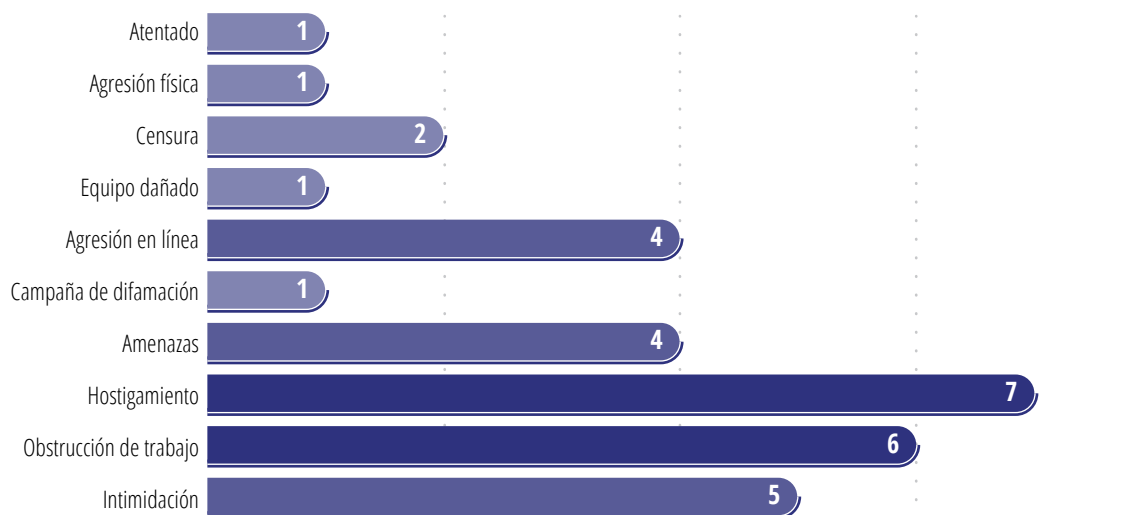
En los casos registrados contra 30 personas periodistas y comunicadoras sociales se identificaron los siguientes agresores: personas desconocidas (5); guardias de seguridad de empresa extractivista (5); activistas políticos (5); funcionario público (4); Fuerzas Armadas (3); Policía Nacional (2); personal Consejo Nacional Electoral (2); Secretaría de Finanzas (1); Policía Militar (1); Dirección Policial de Investigación (1); e incluso una (1) candidata a diputada PINU.

Resulta preocupante la participación de agentes e instituciones del Estado, incluyendo funcionarios públicos, integrantes de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Policía Militar, la Dirección Policial de Investigación y personal del Consejo Nacional Electoral. Este patrón refleja que los ataques y agresiones dirigidos contra las personas periodistas y comunicadoras sociales provienen de múltiples actores con distintos niveles de poder e influencia, lo que incrementa la situación de riesgo para el ejercicio de la libertad de expresión y la labor periodística en Honduras.

Gráfica 5. Agresiones dirigidas contra personas periodistas y comunicadoras sociales, por mes

Los 101 ataques y agresiones dirigidos contra 30 personas periodistas y comunicadoras sociales ocurrieron a lo largo del 2025, en los meses de enero (13.3%); febrero (10%); marzo (3.3%); abril (10%); mayo (6.7%); junio (10%); julio (13.3%); agosto (6.7%); septiembre (10%); octubre (6.7%), noviembre (6.7%); y diciembre (3.3%).

Se observa un mayor número de ataques en los meses de enero y julio, lo que sugiere periodos de mayor incidencia de agresiones contra el ejercicio periodístico durante el año. Asimismo, se documentaron 32 ataques contra 10 medios de comunicación en los departamentos de Francisco Morazán, Choluteca, Cortés, Islas de la Bahía y Yoro:

Gráfica 6. Ataques dirigidos contra medios de comunicación

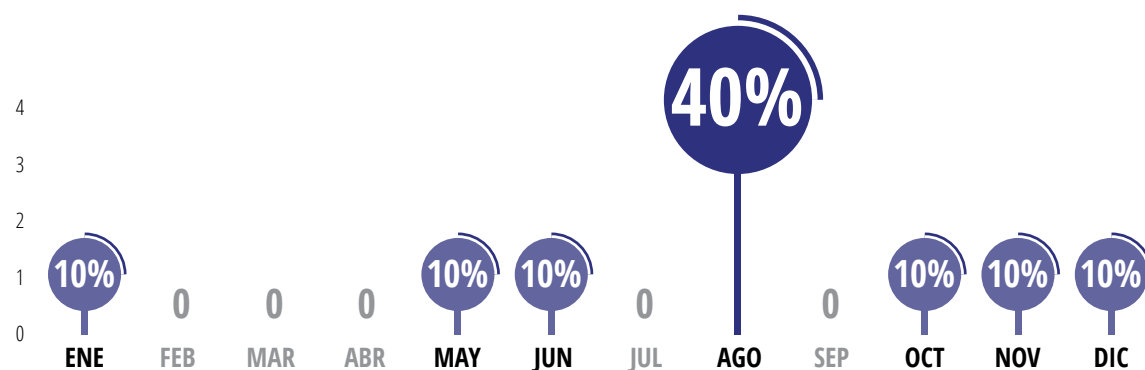
Los 32 ataques documentados contra 10 medios de comunicación son: intimidación (15.6%); obstrucción de trabajo (18.8%); hostigamiento (21.9%); amenazas (12.5%); campaña de difamación (3.1%); agresión en línea (12.5%); equipo dañado (3.1%); censura (6.3%), agresión física (3.1%) y atentado (3.1%).

Gráfica 7. Agresores identificados contra medios de comunicación



En los 10 casos registrados se identificaron los siguientes agresores: personas desconocidas (40%); instituciones públicas (20%); funcionario público (30%); y empleados empresas extractivistas (10%).

Gráfica 8. Ataques dirigidos contra medios de comunicación, por mes



Los 32 ataques dirigidos contra 8 medios de comunicación ocurrieron a lo largo del 2025, principalmente en los meses de: enero (10%), mayo (10%), junio (10%); agosto (40%); octubre (10%); noviembre (10%) y diciembre (10%).

HONDUDIARIO: VULNERACIÓN AL SECRETO PROFESIONAL

A finales de enero de 2025, el diario digital enfrentó una intensa campaña de intimidación judicial por parte de las Fuerzas Armadas de Honduras. El jefe del Estado Mayor Conjunto, Roosevelt Hernández, interpuso una querrela y exigió al director de HONDUDIARIO, Arístides Aceituno, revelar sus fuentes de información. **La querrela se basó en un supuesto delito de “injuria con publicidad” derivado de una nota periodística basada**

en fuentes confidenciales sobre supuestas irregularidades o decisiones internas en una de las secretarías de Estado²⁹⁰.

La confidencialidad de las fuentes periodísticas constituye una garantía indispensable para el ejercicio de la libertad de expresión y del periodismo de investigación, protegida en los artículos constitucionales 72, 73, 74, 88 y 182²⁹¹; por el artículo 226 del Código Procesal Penal²⁹²; por los artículos 2, 3, 29 y 41 de la Ley de Emisión del Pensamiento; por el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos²⁹³, y por el Principio 8 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH²⁹⁴.

RADIO DIGNIDAD TOLUPANA: ESFUERZOS POR SILENCIAR VOCES ANCESTRALES

Nació a finales del 2019 como un proyecto de comunicación comunitaria de las tribus del pueblo tolupán en los departamentos de Yoro y Francisco Morazán, contando con el apoyo técnico y organizativo del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ)²⁹⁵. Su apertura fue impulsada por la necesidad urgente de romper el cerco informativo hegemónico, educar a la población y denunciar la explotación desmedida de sus recursos naturales en sus territorios ancestrales. El pueblo indígena tolupán de San Francisco de Locomapa ha sido un pilar clave en la defensa de los bienes comunes frente a la extracción forestal y minera.

El 17 de octubre de 2025, Ramón Matute, presidente del Consejo Directivo Indígena, denunció públicamente a través de un video difundido desde la cuenta de Facebook del MADJ²⁹⁶: *Estamos amenazados para el 26 del presente mes que nos van a venir a destruir la radio, el proyecto de las gallinas, el proyecto de siembras que tenemos. Solicitamos al Mecanismo, donde tenemos medidas cautelares²⁹⁷, ayuda y seguridad. Estamos amenazados por los mineros y los carboneros.*

²⁹⁰ LATAM Journalist Review. <https://latamjournalismreview.org/es/news/director-de-diario-digital-de-honduras-denuncia-que-interpol-lo-busca-por-querella-de-jefe-militar/>

²⁹¹ Constitución de la República. https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_honduras.pdf

²⁹² Código Procesal Penal. [https://www.poderjudicial.gob.hn/Cedij/Cdigos/Codigo%20Procesal%20Penal%20\(2024\).pdf](https://www.poderjudicial.gob.hn/Cedij/Cdigos/Codigo%20Procesal%20Penal%20(2024).pdf)

²⁹³ Convención Americana sobre Derechos Humanos. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/convencion-americana-derechos-humanos.pdf>

²⁹⁴ Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/declaracion-principios-libertad-expresion.pdf>

²⁹⁵ MADJ. <https://www.facebook.com/MovAmplioHn/videos/radio-dignidad-tolup%C3%A1n/756576604864970/>

²⁹⁶ MADJ. <https://www.facebook.com/reel/801570935936014>

²⁹⁷ Medidas Cautelares No. 416-13. https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_83-23_mc_416-13_hn_es.pdf

Matute señaló de forma directa que estas agresiones provienen de grupos empresariales de la zona en complicidad con actores políticos, quienes han cooptado a personas de la misma tribu para generar división y violencia interna. Estas graves amenazas no solo pretendieron destruir la infraestructura física de la radioemisora, sino silenciar de forma sistemática el derecho a la libertad de expresión de toda la población tolupana y de las comunidades vecinas que encuentran en este espacio su única vía de denuncia.



Captura de pantalla tomada del video difundido por el MADJ.

REPORTEROS DE INVESTIGACIÓN: OBSTÁCULOS PARA ACCEDER AL SISTEMA DE JUSTICIA

El 20 de noviembre de 2025, a diez días de celebrarse las elecciones generales en Honduras, el medio independiente *Reporteros de Investigación* (RI), dirigido por la reconocida periodista Wendy Funes, denunció la existencia de obstáculos institucionales para acceder al sistema de justicia.

La Fiscalía Especial para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH), del Ministerio Público, se negó reiteradamente a recibir sus denuncias relacionadas con campañas de desprestigio, suplantación de identidad, desinformación, uso fraudulento de la imagen de sus periodistas y hechos de intimidación ocurridos contra integrantes de su equipo periodístico.

Este patrón de bloqueo administrativo no es un hecho aislado. En la nota periodística, RI documenta múltiples antecedentes donde la FEPRODDHH accionó de la misma manera. Entre ellos: el caso del defensor ambiental del pueblo tolupán de San Francisco de Locomapa, Pedro de Jesús Pinto Cabrera, mencionado en la Medida Cautelar 937-22, dice que esta Fiscalía se negó a recibir la denuncia, argumentando que ya había sido presentada ante la Dirección Policial de Investigaciones (DPI). Asimismo, el caso del periodista de Choluteca, Selvin Velásquez, cuya denuncia por presuntas irregularidades vinculadas a la alcaldía de San Marcos de Colón a finales de 2022 también fue rechazada por dicha oficina. De igual manera, el Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes de Tocoa y el Bufete Justicia para los Pueblos han enfrentado mismas dinámicas institucionales al intentar formalizar denuncias por amenazas, campañas de difamación, hostigamiento y asesinatos de defensores del territorio.

Según la denuncia pública, la Fiscalía sustentó su negativa en formalismos administrativos que obstaculizaron de manera arbitraria el acceso a la justicia. Este preocupante escenario coincide con los hallazgos de una investigación realizada para ACI PARTICIPA, en el marco de la cual la periodista Wendy Funes solicitó formalmente a la FEPRODDHH conocer el número exacto de casos resueltos y judicializados ante los tribunales correspondientes, evidenciando la opacidad y las severas falencias en la rendición de cuentas de este órgano estatal²⁹⁸.

La sistemática negativa de la fiscalía especializada para recibir y tramitar estas denuncias constituye una grave omisión estatal que alimenta directamente el ciclo de la impunidad estructural al interponer barreras burocráticas y formalismos arbitrarios. La obstaculización para acceder al sistema de justicia debilita el Estado de derecho, perpetúa la desprotección de quienes ejercen la libertad de prensa y consolida un entorno de censura.

Resumen ataques dirigidos contra medios de comunicación, 2025

Medios de Comunicación	Depto	Mes	Agresiones	Enlace
Hondudiaro	Fco. Morazán	Enero 30, 2025	“Agentes de Interpol y la DPI me andaban buscando para entregar la nota” * DPI-UICDI-(OCN-INTERPOL) No. 024-2025 es una solicitud emitida el 30 de enero de 2025 por la Unidad Contra Delitos Informáticos de la Policía Nacional de Honduras en la que se exigió a Hondudiaro revelar su fuente.	https://reportarsinmiedo.org/2025/02/04/gobierno-presiona-a-hondudiaro-para-revelar-fuente-y-desata-alarma-en-el-gremio-periodistico/
ICN	Fco. Morazán	Mayo 29, 2025	“ICN es blanco de ataques en redes tras investigaciones que han revelado irregularidades en distintas instituciones del Estado”	https://icndigital.com/videos/icn-digital-blanco-de-ataques-en-redes-tras-investigaciones-que-incomodan-al-poder-publico/
Radio Cholula Triunfeña	Choluteca	Abril, mayo y junio de 2025	“Víctimas de una serie de acciones de intimidación que van desde agresiones con arma blanca, hasta vigilancia, seguimiento, descalificaciones y llamadas amenazantes”	https://clibrehonduras.com/2025/07/16/peligra-la-libre-expresion-de-radio-cholula-por-continuada-intimidacion-a-sus-colaboradores/

²⁹⁸ *Reporteros de Investigación*. <https://reporterosdeinvestigacion.com/2025/11/20/fiscalia-no-quiere-recibir-denuncias-de-periodistas-y-defensoras/>

Medios de Comunicación	Depto	Mes	Agresiones	Enlace
G-Libre	Fco. Morazán	Marzo, mayo, junio, julio y agosto de 2025	“Un patrón de ataques digitales que han afectado de manera sostenida a la organización y a sus integrantes durante los últimos meses, comprometiendo cuentas institucionales, dispositivos de trabajo y plataformas personales”	https://clibrehonduras.com/2025/08/18/c-libre-identifica-patron-de-ataques-digitales-contra-equipos/
Canal 12	Cortés	Agosto 6, 2025	“Nuestro medio de comunicación fue víctima de un intento de intimidación, tras colocar un cartel que decía (Canal Cerrado por Hablar M*****) en nuestras instalaciones, también cerró con un cando la puerta del edificio, poniendo en riesgo la seguridad de nuestro equipo”	https://www.facebook.com/PatrickVallecilloHN/videos/648702328246905/?rclid=rRizYkaViEhYHrEz
Roatán edición noticias	Islas de la Bahía	Agosto 18, 2025	Autoridades de la Secretaría de Salud “impiden el ingreso a la prensa local a los predios del Hospital en Loma Linda” (“Hospital Satuyé”) que se encontraba en reconstrucción. Fue oficialmente inaugurado el 11 de septiembre de 2025.	https://www.facebook.com/roatanedicionnoticias/videos/3261552417326634/?rclid=N8yAsNpbf1NojqK0
Caribe TV Roatán	Islas de la Bahía	Agosto 18, 2025	“No permiten cobertura de prensa en la entrega oficial del Hospital de Loma Linda, impidiendo informar de primera mano a la población sobre este importante acontecimiento”	https://www.facebook.com/caribetvroatanhn/videos/-no-permiten-cobertura-de-prensa-medios-de-comunicaci%C3%B3n-fueron-excluidos-de-la-en/2583489228660170/?rclid=uLi1Xk8gi4Jm4Md
Radio Dignidad Tolupana	Yoro	Octubre 17, 2025	“Estamos amenazados para el 26 del presente mes que nos van a venir a destruir la radio, el proyectos de las gallinas, el proyecto de siembras que tenemos. Solicitamos al Mecanismo, donde tenemos medidas cautelares, ayuda y seguridad. Estamos amenazados por los mineros y los carboneros”	https://www.facebook.com/reel/801570935936014
Reporteros de Investigación	Fco. Morazán	Noviembre 19, 2025	“Hombres armados han llegado a las casas de dos periodistas del medio”	https://reporterosdeinvestigacion.com/2025/11/20/fiscalia-no-quiere-recibir-denuncias-de-periodistas-y-defensoras/
Reportar Sin Miedo	Cortés y Fco. Morazán	Diciembre 19, 2025	“Agresiones físicas y digitales, en el contexto de la cobertura periodística postelectoral presidencial”	https://articulo19.org/honduras-ataques-a-colaboradores-del-medio-reportar-sin-miedo-deben-ser-atendidos-urgentemente/

VII. Defensa de los derechos de la población LGBTIQ+

En 2025, las personas LGBTIQ+ en Honduras continuaron enfrentando patrones persistentes de violencia, discriminación e impunidad. A pesar de algunos esfuerzos institucionales orientados a visibilizar y dar seguimiento a estas violaciones de derechos humanos, no se registraron avances significativos en la adopción de medidas de protección efectivas ni en el acceso a la justicia para las víctimas.

El Observatorio de Violencia Hacia las Personas LGBTIQ+ de Honduras KAI+²⁹⁹, una iniciativa de organizaciones defensoras de los derechos humanos LGBTIQ+ con presencia en los departamentos de Francisco Morazán, Cortés y Atlántida, reportó 40 muertes violentas de personas LGBTIQ+ entre enero y noviembre de 2025, además de 1 personas desaparecida y 150 casos de violencia generalizada³⁰⁰.

La desaparición documentada corresponde a Rony Alberto Murillo Dala, hombre gay de 24 años, reportado como desaparecido el 23 de julio de 2025, aproximadamente a las 19:00 horas, en la colonia San Miguel de Tegucigalpa, lugar donde residía desde su infancia³⁰¹.



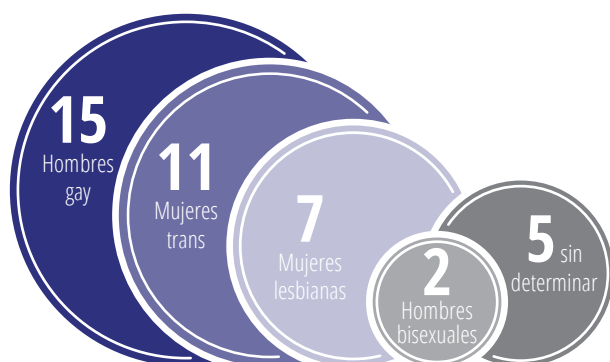
Fotografía tomada de la cuenta de Facebook del Patronato de la Col. San Miguel

299 La plataforma está integrada por la Asociación Kukulcán, Grupo Generación Trans Awilix, Asociación Lésbico Bisexual Trans Feminista Ixchel, Asociación LGTB Arcoíris de Honduras, Colectiva de Mujeres Trans Muñecas de Arcoíris, Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI SOMOS CDC, Colectivo Unidad Color Rosa y Organización Pro Unión Ceibaña, OProuce.

300 Observatorio KAI+. Boletín No. 12. <https://reportarsinmiedo.org/wp-content/uploads/2025/12/12VO-Boletin-KAI.pdf>

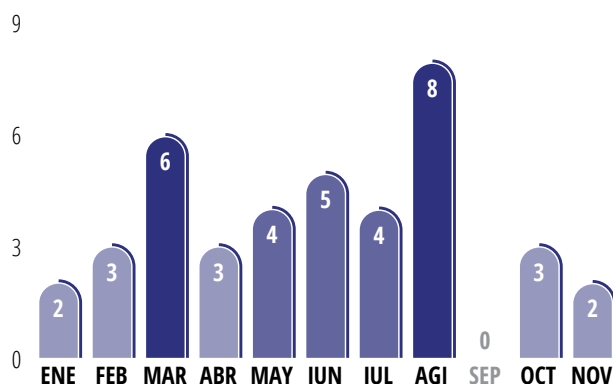
301 Patronato Col. San Miguel. <https://www.facebook.com/100080483847023/posts/rony-alberto-murillo-da-la-desapareci%C3%B3-el-d%C3%ADa-23-de-julio-del-presente-a%C3%B1o-a-las-773552075337580/>

Gráfica 1. Datos del Observatorio KAI+ sobre violencia generalizada, por orientación sexual



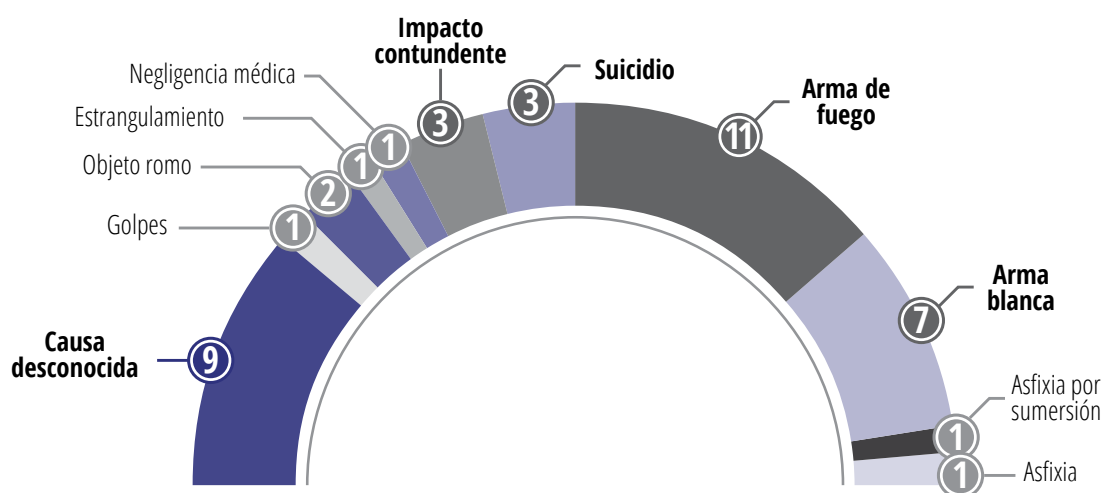
De las 40 personas de la población LGBTIQ+ que el Observatorio KAI+ reportó por muerte violenta, 15 son hombres gay; 11 son mujeres trans; 7 son mujeres lesbianas; 2 son hombres bisexuales; y 5 son personas cuya orientación sexual no se determinó.

Gráfica 2. Datos del Observatorio KAI+ sobre violencia generalizada, por mes



Las 40 personas de la población LGBTIQ+ que el Observatorio KAI+ reportó por muerte violenta entre enero y noviembre de 2025, fueron asesinadas en los meses de enero (2); febrero (3); marzo (6); abril (3); mayo (4); junio (5); julio (4); agosto (8); octubre (3) y noviembre (2).

Gráfica 3. Datos del Observatorio KAI+ sobre violencia generalizada, por causa de muerte



Las causas de muerte violenta de las 40 personas de la población LGBTIQ+ reportadas por el Observatorio KAI+ son: asfixia (1); asfixia por sumersión (1); arma blanca (7); arma de fuego (11); suicidio (3); impacto contundente (3); negligencia médica (1); estrangulamiento (1); objeto romo (2); golpes (1); y causa desconocida (9).

Los altos índices de violencia generalizada han desencadenado en la migración forzada de personas de la población LGBTIQ+. El Observatorio KAI+ reportó también un total de 30 personas que solicitaron asistencia en el extranjero, de ellas 19 son hombres gay; 9 mujeres trans; 1 mujer lesbiana; y 1 hombre bisexual, lo que evidencia que la violencia y la discriminación constituyen factores determinantes para abandonar el país en busca de seguridad y condiciones de vida digna fuera de Honduras.

Los datos recopilados por el Observatorio KAI+ evidencian un contexto de violencia generalizada que amenaza la supervivencia cotidiana de las personas LGBTIQ+ en Honduras. Los homicidios, las desapariciones, las agresiones y los desplazamientos forzados documentados durante 2025 reflejan la persistencia de riesgos estructurales y altos niveles de impunidad.

EL RIESGO DE DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+

A continuación se presenta una matriz analítica que evidencia un patrón sostenido de asesinatos a lo largo de los diez últimos años, así como una respuesta institucional insuficiente y la ausencia de voluntad política para atender las denuncias de la población LGBTIQ+.

El equipo de monitoreo de la Unidad de Protección a Personas Defensoras en Riesgo, de ACI PARTICIPA, documentó 22 casos de personas defensoras de los derechos de la población LGBTIQ+ asesinadas entre 2015 y 2024. Cada caso documentado se encuentra detallado en los informes anuales sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en Honduras de la organización³⁰². Durante 2025, no se registraron casos de asesinatos de personas defensoras de los derechos de la población LGBTIQ+.

Organización	Nombre	Identidad	Fecha	Departamento
Colectiva de Mujeres Trans Muñecas de Arcoíris	Angie Ferreira Midence	Mujer trans	25 de junio de 2015	Fco. Morazán
	Paola Barraza	Mujer trans	24 de enero de 2016	Fco. Morazán
	Sherlyn Montoya	Mujer trans	2 de abril de 2017	Fco. Morazán
	Scarleth Campbell Cáceres	Mujer trans	10 de julio de 2020	Fco. Morazán
	Soraya Álvarez	Mujer trans	23 de septiembre de 2023	Fco. Morazán

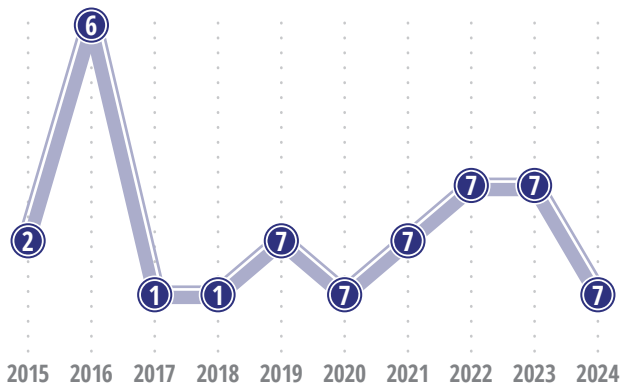
³⁰² ACI PARTICIPA. <https://aciparticipa.org/category/libreria/>

Organización	Nombre	Identidad	Fecha	Departamento
Activista y promotor de los derechos de la comunidad LGBTI y comunicador social en el canal de televisión TelePort	Juan Carlos Cruz	Hombre gay	22 de junio de 2015	Cortés
Asociación Feminista Trans (AFET)	Alejandra Padilla	Mujer trans	15 de abril de 2016	Cortés
Asociación Arcoíris	Estefanía Ávila Zúniga	Mujer lesbiana	20 de enero de 2016	Fco. Morazán
	Henry Marcial Matamoros	Hombre gay	28 de noviembre de 2016	Fco. Morazán
Comunidad Gay Sampedrana para la Salud Integral	René Martínez Izaguirre	Hombre gay	2 de junio de 2016	Cortés
Colectivo Unidad Color Rosa	Pamela Martínez	Mujer trans	3 de junio de 2016	Cortés
	Brayan Josué López Guzmán	Hombre gay	5 de junio de 2022	Cortés
Centro de Educación y Prevención en Salud, Sexualidad y Sida (CEPRES)	José Armando Mariona Fúnez	Hombre gay	23 de enero de 2018	Cortés
Comunicadora social presentadora del programa de televisión “La Galaxia de Santi”, Directora de la Revista Café TV	Santi Hernández Carvajal	Mujer trans	7 de julio de 2019	Cortés
Asociación de Derechos Humanos Cozumel Trans	Bessy Ferrera	Mujer trans	8 de julio de 2019	Fco. Morazán
	Thalía Rodríguez	Mujer trans	10 de enero de 2022	Fco. Morazán
	Gabriela Rodríguez Rodríguez	Mujer trans	1 de octubre de 2023	Fco. Morazán
Asociación de Prevención y Educación en Salud, Sexualidad, Sida y Derechos Humanos (APREST)	Vanessa Zúniga	Mujer trans	27 de mayo de 2021	Atlántida
Activista del Partido Nacional ³⁰³ y de los derechos de las personas LGBTIQA+	Erika Tatiana Martínez García	Mujer trans	26 de septiembre de 2021	Copán

303 Unos días antes de su asesinato, Juan Orlando Hernández se había pronunciado públicamente en contra de leyes que benefician en derechos a las personas LGBTIQA+ y mujeres. ACI PARTICIPA, Informe Anual 2020. Pag 31. <https://share.mayfirst.org/s/gHMBRCd4eCC2TBC?dir=/&editing=false&openfile=true>

Organización	Nombre	Identidad	Fecha	Departamento
Activista de los derechos de las personas LGBTIQ+	Melissa Núñez	Mujer trans	19 de octubre de 2022	Originaria del departamento de El Paraíso. Fue asesinada en Miami, FL, Estados Unidos.
Organización Pro-Unión Ceibeña (OPROUCE)	Mónica Alondra Santos Munguía	Mujer trans	8 de noviembre de 2023	Atlántida
Activista de los derechos de las personas LGBTIQ+ y pasante de la carrera de Periodismo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Erlin Asbiel Blandín Álvarez	Hombre gay	14 de julio de 2024	Olancho

Gráfica 1. Personas defensoras de los derechos de la población LGBTIQ+ asesinadas, por año



Las 22 personas defensoras de los derechos de la población LGBTIQ+ fueron asesinadas en los años 2015 (9.1%); 2016 (27.3%); 2017 (4.5%); 2018 (4.5%); 2019 (9.1%); 2020 (4.5%); 2021 (9.1%); 2022 (13.6%); 2023 (13.6%); y 2024 (4.5%).

Gráfica 2. Personas defensoras de los derechos de la población LGBTIQ+ asesinadas, por departamento



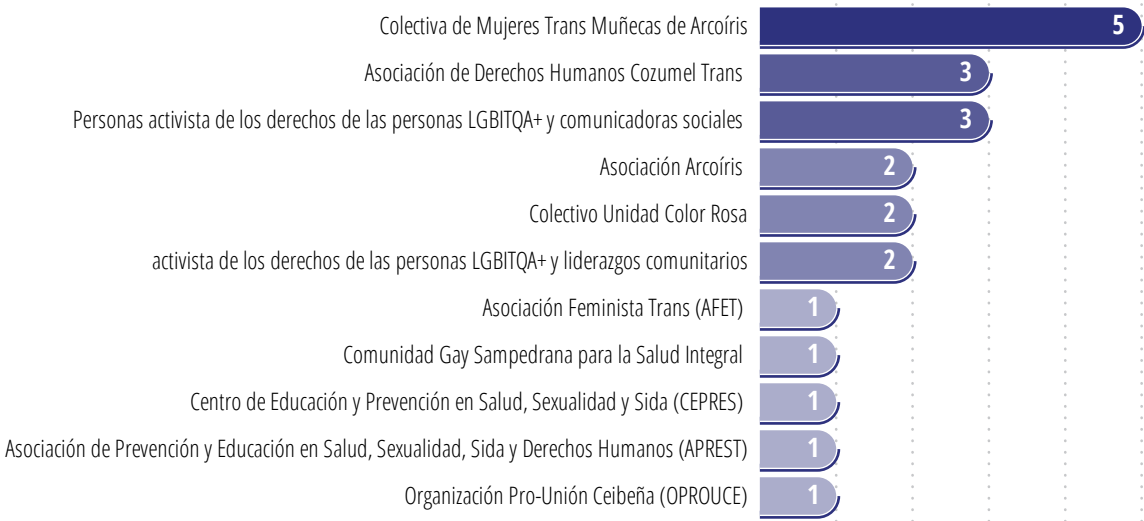
Las 22 personas defensoras de los derechos de la población LGBTIQ+ fueron asesinadas en los departamentos de Francisco Morazán (45.5%); Cortés (31.8%); Atlántida (9.1%); Copán (4.5%); Olancho (4.5%); en Miami, EE. UU. (4.5%), la defensora era originaria del departamento de El Paraíso.

Gráfica 3. Personas defensoras de los derechos de la población LGBTIQ+ asesinadas, por orientación sexual



Las orientación sexual de las 22 personas defensoras de los derechos de la población LGBTIQ+ era: mujer trans (68.2%); hombre gay (27.3%); y mujer lesbiana (4.5%)

Gráfica 4. Personas defensoras de los derechos de la población LGBTIQ+ asesinadas, por organización



Colectiva de MujeresTrans Muñecas de Arcoíris (22.7%); Asociación de Derechos Humanos Cozumel Trans (13.6%); Personas activistas de los derechos de las personas LGBTIQ+ y comunicadoras sociales (13.6%); Asociación Arcoíris (9.1%); Colectivo Unidad Color Rosa (9.1%); Personas activistas de los derechos de las personas LGBTIQ+ y liderazgos comunitarios (9.1%); Asociación Feminista Trans (AFET) (4.5%); Comunidad Gay Sampedrana para la Salud Integral (4.5%); Centro de Educación y Prevención en Salud, Sexualidad y Sida (CEPRES) (4.5%); Asociación de Prevención y Educación en Salud, Sexualidad, Sida y Derechos Humanos (APREST) (4.5%); y Organización Pro-Unión Ceibeña (OPROUCE) (4.5%).

OBSTRUCCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA

El acceso a la justicia para las personas de la población LGBTIQ+ enfrenta barreras institucionales sistemáticas que perpetúan la impunidad. El 25 de octubre de 2024, las organizaciones LGBTIQ+ que forman parte del Comité de la Diversidad Sexual de Honduras (CDSH) entregaron al Ministerio Público el Protocolo de atención diferenciada para personas LGBTIQ+ usuarias del sistema de seguridad y justicia. Pese a la urgencia para abordar los crímenes de odio, la discriminación y los elevados niveles de impunidad (estimados en un 93% para los casos de violencia contra personas LGBTIQ+), durante 2025, el Ministerio Público no emitió el dictamen técnico necesario para la aprobación del Protocolo, prolongando la ausencia de una herramienta institucional destinada a garantizar una atención diferenciada a las personas LGBTIQ+ usuarias del sistema de seguridad y justicia³⁰⁴.

LOS DERECHOS HUMANOS NO SON PRIVILEGIOS SECTORIALES

En junio de 2025, el Comité de la Diversidad Sexual de Honduras (CDS) y Brigadas Internacionales de Paz publicaron el informe *No estamos pidiendo privilegios*, elaborado como contribución al cuarto ciclo del Examen Periódico Universal de Honduras (EPU), realizado el 27 de noviembre de 2025.

El Informe documenta la situación de violencia, discriminación e impunidad que continúa enfrentando esta población. El documento señala que en los últimos 5 años, el Estado de Honduras no ha cumplido con ninguna de las 15 recomendaciones del EPU 2020 dirigidas específicamente a la protección y promoción de los derechos de las personas LGBTIQ+, que son las mismas recomendaciones hechas a Honduras en los EPU de 2010³⁰⁵ y 2015³⁰⁶. Asimismo, registra que entre 2020 y marzo de 2025 se registraron al rededor de 194 muertes violentas de personas LGBTIQ+.

Aunque el CDSH reconoció la apertura del gobierno de la presidenta Xiomara Castro para dialogar sobre la búsqueda de mayor igualdad de derechos para personas LGBTIQ+, en la práctica estos acercamientos no se tradujeron en reformas estructurales concretas. Por ejemplo, el proyecto de Ley de Igualdad Anti-Discriminación (LIA), presentado el 23 de octubre de 2024 ante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), aún no ha sido remitido formalmente al Congreso Nacional de la República ni discutido en el pleno. El borrador de este proyecto de ley continúa en etapa de socialización y espera del dictamen técnico por parte de la Secretaría de Desarrollo Social³⁰⁷.

³⁰⁴ Criterio HN. <https://criterio.hn/protocolo-de-atencion-diferenciada-para-personas-lgbtq-sin-respuesta-del-mp/>

³⁰⁵ A/HRC/16/10, 4 de enero de 2011. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g11/100/65/pdf/g1110065.pdf>

³⁰⁶ A/HRC/30/11, 15 de julio de 2015. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g15/157/83/pdf/g1515783.pdf>

³⁰⁷ PBI-Honduras. Pag 9,10 y 15. <https://pbi-honduras.org/sites/default/files/2025-06/PBI%20-%20CDSH%20-%20Informe%20elaborado%20para%20el%20Examen%20Peri%C3%B3dico%20Universal%20>

El mismo informe señala que la legislación penal hondureña continúa presentando vacíos para la protección efectiva frente a la discriminación de la que son víctimas las personas de la población LGBTQIA+. Si bien el Código Penal sanciona algunas conductas específicas (como la discriminación en el acceso a servicios públicos, en el ámbito profesional y la incitación a la discriminación), no tipifica el acto de **discriminar** contenido en los artículos 211, 212 y 213. Esto deja un amplio margen de interpretación a fiscales del Ministerio Público frente a actos de discriminación dirigidos contra la población LGBTQIA+. Aún no hay avances significativos.

El 15 de julio de 2025, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras (CONADEH) lanzó la campaña *Orgullo en Colores y Derechos 2025*, orientada a promover la sensibilización y respeto hacia la diversidad sexual y de género, en el marco de la lucha contra la homofobia, transfobia y bifobia³⁰⁸. Durante el lanzamiento, representantes de organizaciones de sociedad civil LGBTQIA+ expresaron que continúan a la espera que el Estado cumpla con su obligación de respetar, promover y garantizar los derechos de todas las personas, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad. En el mismo evento, el reconocido defensor de derechos humanos Donny Reyes, director de la Asociación Arcoíris, expresó que hasta el momento no se ha logrado disminuir las agresiones cometidas por las instituciones armadas, de seguridad y protección del país³⁰⁹.

Las denuncias de liderazgos de la población LGBTQIA+ organizada evidencia que la respuesta estatal continúa estancada en la retórica de la sensibilización, mientras los crímenes de odio siguen sumando víctimas.

[%28EPU%29%20de%20Honduras%20de%20noviembre%20de%202025.pdf](#)

308 Secretaría de Derechos Humanos. <https://www.facebook.com/sedhHonduras/posts/la-secretar%C3%ADa-de-derechos-humanos-particip%C3%B3-en-el-lanzamiento-de-la-campa%C3%B1a-orgu/1055047686800002/>

309 Reportar Sin Miedo. <https://reportarsinmiedo.org/2025/07/19/defensoria-lgbtq-exige-proteccion-ante-crimes-de-odio/>

Conclusiones

Los hallazgos y recomendaciones abordan de manera integral las dimensiones más críticas de la realidad hondureña en 2025: la violencia letal, la impunidad, la fragilidad institucional y las vulnerabilidades socioeconómicas.

① EL COMPORTAMIENTO CÍCLICO DE LA VIOLENCIA Y LA REGRESIÓN EN LA PROTECCIÓN DE DEFENSORES

El año 2025 representó un avance alentador en la garantía de los derechos humanos y liderazgos sociales en Honduras, tras una ventana de contención y una tendencia a la alta. ACI PARTICIPA documentó de forma independiente un total de **15 personas defensoras asesinadas en contexto de extrema violencia durante 2025**.

② IMPUNIDAD ESTRUCTURAL Y PARÁLISIS DE LA ACCIÓN PENAL

La impunidad sistémica permanece como la variable explicativa central de la persistencia de la violencia contra las personas defensoras. Los indicadores muestran que aproximadamente el 95% de los casos de violaciones graves contra este sector continúa sin sanción judicial efectiva. La dilación procesal extrema erosiona la confianza en el sistema de justicia; un reflejo paradigmático de esta desprotección fue el tratamiento judicial del asesinato del defensor ambiental y concejal de Tocoa Juan López (ocurrido en septiembre de 2024). Prácticamente un año después del crimen, durante 2025, el aparato de persecución penal continuaba sin formalizar requerimientos fiscales firmes ni líneas de investigación concluyentes dirigidas a identificar y procesar a los autores intelectuales del hecho, limitando los avances únicamente a los ejecutores materiales y perpetuando la impunidad en las cadenas de mando de la criminalidad ambiental.

③ RESPONSABILIDAD ESTATAL DIRECTA Y AQUIESCENCIA INSTITUCIONAL

El Estado de Honduras se configura no solo como un actor omiso en sus deberes de garantía, sino como un agente transgresor directo, siendo identificado como responsable de aproximadamente el 45% de las agresiones registradas contra personas defensoras durante 2025. Miembros de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas y de corporaciones municipales han instrumentalizado el poder punitivo y la fuerza pública para ejecutar

actos de intimidación, desalojos violentos y criminalización. Estas acciones se concentran asimétricamente contra liderazgos comunitarios que defienden la tierra, el territorio y los bienes comunes, desnaturalizando la función policial y militar al ponerla al servicio de intereses corporativos privados.

④ COLAPSO OPERATIVO E INEFICACIA DEL MECANISMO NACIONAL DE PROTECCIÓN

El Mecanismo Nacional de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (MNPDDH) atraviesa una crisis de ineficacia estructural. La severa asfixia presupuestaria, la continua desestructuración de sus cuadros técnicos experimentados y la exasperante lentitud en la evaluación de riesgos e implementación de medidas de seguridad han vaciado de contenido su mandato protector. La manifestación más trágica de este colapso institucional fue el asesinato de varios defensores que contaban con medidas de protección activas durante 2025, lo que evidencia que las resoluciones del Mecanismo carecen de capacidad disuasoria y operativa sobre el terreno, convirtiéndose en formalidades burocráticas e inoperantes.

⑤ ALTA LETALIDAD Y VULNERABILIDAD EN LA DEFENSA DE LOS BIENES COMUNES

La defensa de la tierra, el territorio y el medioambiente se consolida como la actividad de mayor riesgo en el país. El hecho de que once de las quince personas asesinadas sean defensoras de la tierra y territorio (según los registros de ACI PARTICIPA) confirma la persistencia de un patrón de violencia focalizada. Honduras se mantiene en los índices internacionales como uno de los territorios más letales a nivel global para el ecologismo y el activismo comunitario, donde la oposición a megaproyectos extractivos, las concesiones de minería a cielo abierto e ilegal y los procesos de despojo de tierras se pagan sistemáticamente con la vida.

⑥ DESPOJO ANCESTRAL Y DESACATO DE LA JURISPRUDENCIA INTERAMERICANA

Los pueblos indígenas y afrodescendientes (con especial énfasis en las comunidades lenca, garífuna, maya-chortí, tolupán y pech), enfrentan una estrategia sistemática de despojo de sus territorios ancestrales. En 2025 se cumplió una década de absoluto desacato estatal respecto a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) de 2015 en favor de la comunidad garífuna de Triunfo de la Cruz.

La falta de ejecución de los procesos de titulación, saneamiento y restitución territorial coexiste con la implementación de campañas previas de estigmatización y perfilamiento mediático contra los liderazgos étnicos, las cuales actúan como antesala de ataques armados ejecutados por terceros con la aquiescencia de las autoridades encargadas de velar por los derechos colectivos.

⑦ ASIMETRÍA DE PODER Y CAPTURA CORPORATIVA DEL ESTADO

La conflictividad socioambiental en el país es el resultado directo de una profunda asimetría de poder derivada de la captura corporativa de las instituciones públicas. Se evidencia un patrón de colusión donde agencias estatales otorgan licencias ambientales y concesiones mineras o hidroeléctricas omitiendo de forma deliberada el derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada. Esta alianza entre élites políticas y conglomerados empresariales (tanto nacionales como transnacionales) prioriza la seguridad jurídica de las inversiones de capital por encima de la seguridad humana de las comunidades, legitimando indirectamente el uso de la violencia privada y la fuerza pública para sofocar las resistencias pacíficas.

⑧ RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DEL DISEÑO

La libertad de expresión e información se ejerce bajo condiciones de extrema fragilidad y amenaza. El asesinato del periodista Javier Antonio Hércules Salinas en 2025, a pesar de figurar formalmente como beneficiario del MNPDDH, desnudó nuevamente las fallas de coordinación y respuesta del Estado. De forma paralela, persiste una estrategia de asfixia judicial mediante el uso desproporcionado de figuras delictivas como “usurpación”, “obstrucción de la vía pública” y “resistencia” para criminalizar el derecho a la protesta social. Asimismo, los tipos penales que regulan los delitos contra el honor (calumnias e injurias) en el ordenamiento jurídico penal continúan vigentes y son utilizados selectivamente como herramientas de censura y persecución contra el periodismo independiente y de investigación, contraviniendo los estándares fijados por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

⑨ VIOLENCIA POR PREJUICIO Y DESPROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

La comunidad LGBTIQ+ continúa enfrentando un entorno hostil marcado por una violencia específica y un régimen de impunidad generalizado; a la par de la violencia fáctica, subsiste una discriminación institucionalizada en los operadores de justicia y salud que revictimiza a las personas afectadas.

10 PRECARIZACIÓN DEL EMPLEO Y PERSECUCIÓN A LA LIBERTAD SINDICAL

La intensificación del cierre de empresas maquiladoras bajo regímenes especiales dejó en la desprotección absoluta a miles de operarios reduciendo las oportunidades de empleo en el país. El espacio de organización colectiva ha sido, desde hace varios años, agredido mediante varias acciones en detrimento de la seguridad integral de personas trabajadoras con acciones que buscan descabezar e inhibir la defensa de sus derechos. Esta hostilidad es refrendada por las autoridades del sector trabajo, quienes mantienen prácticas discriminatorias hacia los colectivos de la sociedad civil que acompañan las demandas laborales, restringiendo los canales de diálogo y el reconocimiento formal de sus personerías.

11 RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

La prolongación indefinida del estado de excepción constitucional, que durante 2025 llegó a abarcar la cifra sin precedentes de 226 de los 298 municipios del territorio nacional, ha demostrado ser una política desnaturalizada utilizada para desarticular estructuralmente los índices de criminalidad, operando en cambio como un catalizador de abusos de poder.

12 POBREZA MULTIDIMENSIONAL Y BRECHA DE DESIGUALDAD ECONÓMICA

La exclusión socioeconómica constituye la vulnerabilidad de fondo que priva de dignidad a la mayoría de la población. Los datos estadísticos confirman que el 60.3% de los hogares hondureños subsisten en condiciones de pobreza y un alarmante 38.7% se encuentra atrapado en la pobreza extrema.

13 LIMITACIONES OPERATIVAS DE LA CICIH Y OBSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA ANTICORRUPCIÓN

Las expectativas de la sociedad civil respecto a la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH, cuyo marco se perfiló hacia finales de 2024), se vieron frustradas durante 2025 debido al estrecho alcance otorgado a su mandato. Al ser configurada bajo un modelo restrictivo de mero acompañamiento técnico y asesoría complementaria, la Comisión quedó desprovista de capacidades investigativas plenas y autónomas para promover la acción penal pública de forma independiente (figura de querellante adhesivo). Este blindaje a las redes de corrupción institucionalizada coincidió con el debilitamiento sistemático de la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO), la cual enfrentó asedios presupuestarios, bloqueos administrativos internos y fuertes presiones de actores políticos interesados en frenar la judicialización de casos de criminalidad no convencional y de gran impacto.

14 DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DEPENDENCIA MACROECONÓMICA DE LAS REMESAS

La migración irregular masiva persiste como el indicador más fidedigno del déficit de gobernabilidad y la incapacidad estatal para ofrecer entornos seguros y sostenibles. Aproximadamente 180,000 ciudadanas y ciudadanos hondureños se vieron obligados a emprender la ruta migratoria forzada durante 2025, huyendo de la violencia, la extorsión y la falta de horizontes económicos. Paradójicamente, el éxodo de esta población se ha convertido en el principal sostén macroeconómico del país: el flujo de remesas familiares alcanzó un máximo histórico de 10,200 millones de dólares, poniendo de manifiesto que el modelo económico hondureño sobrevive gracias al desarraigo y sacrificio de su población migrante.

Recomendaciones

AL ESTADO DE HONDURAS

- ① Garantizar la ejecución inmediata e integral de las sentencias de la Corte IDH priorizando el diseño y aprobación legislativa de un procedimiento ágil y accesible para el reconocimiento legal de sus derechos y adoptando protocolos especializados de investigación penal con enfoque de género y diversidad para crímenes de odio.
- ② Dar estricto cumplimiento a las reparaciones territoriales dictadas por la Corte IDH en favor de las comunidades garífunas (Punta Piedra, Triunfo de la Cruz, San Juan y Cayos Cochinos) procediendo sin más dilaciones al saneamiento físico de sus tierras ancestrales y garantizando de forma vinculante el derecho a la propiedad colectiva, la consulta previa, libre e informada según los estándares del Convenio 169 de la OIT.
- ③ Modificar el proceso de selección del personal directivo (que sea calificado y autónomo) para garantizar de manera urgente que el Mecanismo Nacional de Protección (MNP-DDH), mediante la asignación de una partida presupuestaria suficiente y blindada, la contratación de personal técnico especializado mediante concursos transparentes y la descentralización operativa de sus unidades, pueda dar respuesta inmediata en zonas críticas (Bajo Aguán, Colón, Yoro y la zona Sur del país).
- ④ Adecuar el ordenamiento jurídico penal a los estándares internacionales de derechos humanos, procediendo a la total despenalización de los delitos contra el honor (calumnias e injurias) para trasladarlos al ámbito civil, y reformando los tipos penales ambiguos de “usurpación” y “obstrucción de la vía pública” para evitar su uso en la criminalización de la protesta social.
- ⑤ Ofrecer plenas garantías de independencia al Ministerio Público para investigar de manera exhaustiva e imparcial los crímenes contra personas defensoras, periodistas y sindicalistas, rompiendo el monopolio de la autoría material para enfocar los esfuerzos en la identificación y sanción penal de los determinadores o autores intelectuales.
- ⑥ Reformular el convenio de la CICIH con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para otorgarle la condición jurídica de querellante autónomo e independiente, facultando a la misión internacional para realizar investigaciones y ejercer la acción penal pública de forma directa y paralela sin supeditarse a los bloqueos de los órganos tradicionales.

- ⑦ Establecer una hoja de ruta vinculante para la liquidación definitiva y el desmantelamiento operativo de los regímenes de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) que persisten de facto en el territorio nacional, y ordenar la auditoría y revocación de licencias ambientales y concesiones mineras otorgadas de forma irregular en áreas protegidas o parques nacionales (como el Parque Nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras y zonas indígenas).
- ⑧ Garantizar un incremento progresivo del presupuesto de la Secretaría de Salud hasta alcanzar el equivalente al 6% del Producto Interno Bruto (PIB), enfocando la inversión en erradicar el desabastecimiento hospitalario, reducir la tasa de mortalidad materna y desplegar programas específicos de seguridad alimentaria en el Corredor Seco.
- ⑨ Asegurar la estabilidad operativa, financiera y legal de la UFERCO, dotándola de blindajes institucionales frente a injerencias externas y represalias políticas, permitiendo que sus fiscales actúen con total autonomía en la persecución de redes de gran corrupción.
- ⑩ Institucionalizar una política pública de atención integral a la población migrante retornada y en situación de desplazamiento forzado interno, implementando registros estadísticos confiables y asignando recursos para la estabilización económica, inserción laboral y protección comunitaria de estas personas.
- ⑪ Promover la ratificación y el cumplimiento efectivo del Acuerdo de Escazú, transformándolo en el eje rector de la política ambiental del Estado para asegurar la transparencia de la información, la participación ciudadana y entornos seguros para el ecologismo.

A LA SOCIEDAD CIVIL

- ① Articular un Sistema Nacional Interorganizacional de Alerta Temprana y Monitoreo de Derechos Humanos, optimizando los estándares de documentación técnica de las agresiones para facilitar la activación de litigios estratégicos y la canalización ágil de denuncias ante el Sistema Interamericano (CIDH) y los procedimientos especiales de la ONU.
- ② Promover el tejido de Redes Comunitarias de Autocuidado y Protección Colectiva, integrando herramientas de seguridad digital, apoyo psicosocial y planes de contingencia territorial en comunidades indígenas, campesinas y de diversidad sexual, como mecanismos de resiliencia frente a la inoperancia del MNPDDH.
- ③ Desplegar contra narrativas públicas campañas de educación popular en derechos humanos, enfocadas en desmontar los discursos de odio, el racismo estructural y la estigmatización que los medios hegemónicos y los actores corporativos difunden contra los defensores del territorio y el colectivo LGBTIQ+.

- ④ Fortalecer las coaliciones interseccionales, tendiendo puentes de acción y defensa común entre las organizaciones históricas de derechos humanos, los movimientos sindicales, los colectivos de mujeres, las organizaciones indígenas y el movimiento ecologista para contrarrestar de forma unificada la captura corporativa del Estado.
- ⑤ Consolidar un Observatorio Ciudadano sobre Desplazamiento Forzado Interno y Conflictos Socioambientales, visibilizando las dinámicas de expulsión territorial provocadas por el extractivismo y la violencia, y utilizándolo como plataforma de incidencia para exigir marcos legales de protección a la población desplazada.

A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

- ① Ejercer una fiscalización diplomática rigurosa y condicionada sobre el Estado de Honduras, supeditando la aprobación de fondos de asistencia financiera bilateral y de organismos multilaterales al cumplimiento verificable de las sentencias pendientes de la Corte IDH.
- ② Emitir pronunciamientos públicos conjuntos y categóricos frente a las agresiones y campañas de estigmatización contra personas defensoras, ejerciendo un control estricto sobre las corporaciones transnacionales con base en sus países de origen para evitar que sus inversiones o actividades de entretenimiento (tales como producciones televisivas en zonas de reserva o territorios étnicos) violen los derechos colectivos y la soberanía de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- ③ Condicionar la cooperación técnica, el financiamiento y la formación militar o policial a las agencias de seguridad del Estado hondureño, exigiendo el cese inmediato de los abusos cometidos en el pasado y en el presente, demandando investigaciones independientes sobre las violaciones documentadas por ACNUDH.
- ④ Ampliar y flexibilizar los fondos de financiamiento directo y de emergencia destinados a las organizaciones de la sociedad civil hondureña de base, reconociendo que su labor autónoma constituye la principal línea de defensa de los derechos humanos frente a la debilidad de la institucionalidad pública.
- ⑤ Fortalecer los mecanismos de acogida, reubicación temporal urgente y asilo político internacional para personas defensoras, activistas y periodistas que enfrenten situaciones de riesgo extremo e inminente contra sus vidas, agilizando los visados humanitarios y los esquemas de protección en terceros países.

ACI PARTICIPA

La Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACI PARTICIPA), es una organización de la Sociedad Civil hondureña, sin fines de lucro, con domicilio en Tegucigalpa y una Oficina Regional en la ciudad de Choluteca. Fue creada en 2003, con la MISIÓN de: Promover el respeto de los derechos humanos en HONDURAS, propiciando que todas las personas, conocedoras de sus deberes y derechos participen en la toma de decisiones de interés común.

El cumplimiento de su misión se logra a través del desarrollo de los siguientes **cuatro programas** con sus objetivos específicos:

› FORMACIÓN CIUDADANA

Genera espacios de formación, sensibilización y capacitación para los actores de la sociedad civil, en temáticas relacionadas con el ejercicio de la ciudadanía y la generación de componentes para el desarrollo humano.

› PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Propicia la participación política de los distintos sectores de la sociedad hondureña, para promover la generación de políticas públicas que incidan en una mejor gobernabilidad.

› AUDITORÍA SOCIAL, ÉTICA Y TRANSPARENCIA CIUDADANA

Facilita los procesos de auditoría social al gasto público desde el ejercicio del libre acceso a la información gubernamental, para promover el uso adecuado y transparente de los recursos.

› ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Promueve la denuncia ciudadana y el ejercicio del derecho de la población en general y del sector de defensoras y defensores de los derechos humanos en particular, para facilitar el acceso a la justicia, el respeto del debido proceso y el derecho a la defensa de los derechos.